

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA JUEVES VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

PRESIDENTA, C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
(Asistencia de veinticuatro ciudadanos Diputados)

SECRETARIA, C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** (Inicio 13:38 horas) Diputadas y Diputados, bienvenidos a la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésimo cuarta Legislatura del Estado de Baja California, jueves veinticinco de agosto del dos mil veintidós, siendo las trece horas con treinta y ocho minutos. Diputada Secretaria sírvase para pasar lista de asistencia.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Con gusto Diputada Presidenta. "Adame Muñoz María del Rocío, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César, presentó justificante; Vázquez Valadez Ramón”. Se hace constar la presencia de la Diputada Julia Andrea, y también de la misma forma de la Diputada García Ruvalcaba Daylín. Diputada Presidenta, **hay quórum legal.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** En consecuencia, se abre la sesión. Toda vez que el orden del día ha sido distribuido con anticipación a las Diputadas y los Diputados vía correo electrónica, le solicito al Diputado Secretario Escrutador someta a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de su lectura y en su caso, la aprobación.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Con gusto, Diputada Presidenta. Se somete a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de la lectura y la aprobación del orden del día; las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias. **se le informa Diputada Presidenta que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA: Se declara aprobado el orden del día.** Procedemos a dar cuenta del siguiente punto del orden del día relativo a la **“Aprobación de las Actas de las Sesiones de la Clausura del 29 de julio, y de Instalación y Solemne de los días primero y 16 de agosto del 2022”**; toda vez que se les hicieron llegar previamente vía electrónico se pregunta si tienen, si tienen alguna

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

enmienda que hacer, de no ser así se solicita Diputado Secretario Escrutador proceda a efectuar la votación para la dispensa de su lectura, así como su aprobación.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Por instrucciones de la Diputada Presidenta, se somete a consideración de la asamblea en votación económica la dispensa de la lectura y la aprobación de las actas referidas, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias. **Se le informa Diputada Presidenta que, el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias; se declaran aprobadas las actas. Se continúa con el siguiente apartado relativo a: **“Comunicaciones Oficiales”**, para lo cual se les hace de su consentimiento a la Asamblea que se recibieron en esta Presidencia las iniciativas enlistadas en el orden del día, las cuales ya fueron debidamente turnadas a las Comisiones correspondientes.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se continúa con el siguiente apartado: **“Acuerdos los Órganos de Gobierno”**, se le concede el uso de la voz a la Diputada María del Rocio Adame Muñoz, para presentar el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ:** Con su venia, Diputada Presidenta.

CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta Honorable XXIV Legislatura Constitucional del Estado, de conformidad con lo previsto por los artículos 27 párrafo tercero, 37 fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, así como en lo previsto por la fracción III del artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, presentamos al pleno de esta Honorable Asamblea, ACUERDO POR EL CUAL, SE SOLICITA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR EL IMPORTE DE 1,500,000.00 M.N. (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) A SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA H. XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A EFECTO DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA 18/2021 DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, REFERENTE A REALIZAR CONSULTAS A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, al tenor del siguiente Acuerdo:

-Las comunidades de Pueblos Originarios-

ÚNICO.- Se acuerda solicitud a esta Soberanía, la autorización, modificación presu, y modificación presupuestal para ampliar la asignación del presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Baja California, para el ejercicio 2022, por la cantidad de \$ 1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), para solventar compromisos generados en el presente ejercicio, en las

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

partidas referidas considerando sexto del presente acuerdo, en mérito de que, de que resulte indispensable dar cumplimiento a la sentencia 18/2021 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, referente a realizar consultas a los pueblos originarios y personas con discapacidad.

Dado en la sala de juntas "Dr. Francisco Dueñas Montes" a los 25 días del mes de agosto 2022.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada. Se declara abierto el debate del Acuerdo; en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo, Diputado Blásquez.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Sí, muchas gracias. No, no es en contra, es en favor del acuerdo, solamente reconocer la capacidad de reacción que se tuvo en el tema y ojalá se tenga la misma reacción en otros tantos temas. Es la cuenta, Presidenta; gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado. Si no hay ninguna otra intervención, se solicita al Diputado Secretario Escrutador someta en votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, iniciando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, en abstención.
- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- González García César Adrián, a favor.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Continuamos con la Mesa Directiva.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.

- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.

- Cota Muñoz Román, a favor.

- Guerrero Luna Manuel, a favor.

- Ang Hernández Alejandra María, a favor.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Alguna Diputada... (sin audio)

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** (sin audio) ...históricamente no han sido atendidas como se debe y yo creo que, definitivamente se les debe atender a la altura y con las condiciones que, y ellas requieren; sin embargo, la razón de mi abstención es que estamos aprobando un incremento en el presupuesto del Congreso del Estado de 1 millón y medio y no está desglosado con claridad en qué se va a utilizar. Sí tuvimos una intervención por las Diputadas que están encabezando esta propuesta; sin embargo, fue únicamente exposición de viva voz. Entonces, yo pedí en JUCOPO que se desglosara y que se nos hiciera entregar por escrito antes de esta sesión y no lo hicieron. Entonces, solamente hacer consciente a la asamblea y a quienes nos siguen en redes sociales y a los pueblos originarios, a las personas con discapacidad que estoy a favor de que todo esto se realice para darnos la atención

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

que requieren y lo que se merecen; sin embargo, yo creo que hay que predicar con el ejemplo y se trata de, más que nada, clarificar, ser transparentes y sobre todo, tener muy puntualmente en qué se va a utilizar el recurso, no es cualquier cosa, estamos incrementando el recurso del Congreso del Estado. Entonces, pues nada más ser muy cuidadosos y a eso es a lo que invito a mis compañeras y compañeros; muchas gracias, es cuanto.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada. Se declara aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. Continuamos con el siguiente apartado: **“Dictámenes”**, para lo cual se le concede el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García, para presentar el, los dictámenes de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias, con su permiso Diputada Presidenta. Antes de que se dé lectura a los dictámenes de la Comisión, y ya que estos fueron circulados con la debida anticipación que marca la Ley Orgánica entre las y los Diputados integrantes de esta Legislatura, pediría se sometiera a consideración la dispensa de la lectura total para efecto de únicamente leer el proemio y los puntos resolutiveos de los dictámenes 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. Entonces, solicitaría, este, se pudiera votar esta dispensa para proceder a la lectura de los mismos.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado. Se solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a votación económica la dispensa de lectura presentada.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Con gusto, Diputada Presidenta. Se somete a votación económica la dispensa solicitada, las Diputadas y los Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; gracias. **se le informa Diputada Presidenta que la solicitud ha sido aprobada por mayoría, la dispensa, perdón.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Continúa en el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García, para presentar el Dictamen número 25 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias Diputada Presidenta. El Dictamen número 25 lo va a poner a consideración en lectura, el Diputado César Adrián González García.

- **EL C. DIP. CÉSAR ADRIÁN GONZÁLEZ GARCÍA:** Con su venia, Diputada Presidenta. **DICTAMEN No. 25 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RESPECTO A LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 190 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PRESENTADA EN FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021.**

HONORABLE ASAMBLEA: A la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente,

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

iniciativa de reforma al artículo 190 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, presentada por el Diputado Cesar Adrián González García, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen:

RESOLUTIVO

Único. Se reforma el artículo 190 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 190.- (...)

I a la V. (...)

VI. En la elección de Diputadas y Diputados aparecerá en el anverso un recuadro que contenga el nombre y fotografía a color del candidato o candidata a Diputado o Diputada por el principio de mayoría relativa a propietario y el nombre de su suplente, postulado por cada partido político; al reverso los recuadros que contengan el logo y denominación de los partidos políticos con la leyenda “elección de diputados por el principio de representación proporcional”.

VII. En la elección de Munícipes, aparecerá en el anverso un recuadro que contenga el nombre y fotografía a color del candidato o candidata a Presidente Municipal y el nombre de su suplente, postulado por cada partido político; al reverso el nombre de los candidatos a Síndico Procurador y el de los Regidores, señalando el carácter de propietarios y suplentes;

VIII. En la elección de Gobernador del Estado, un solo espacio para cada partido político, candidato o candidata y fotografía a color;

IX a la XI (...)

Los emblemas a color de los partidos políticos, así como las fotografías a color de las candidatas y los candidatos aparecerán en igual tamaño en la boleta y en el orden que les corresponde de acuerdo a la fecha de su registro. En el caso de que el registro a dos, en el caso de que el registro a dos o más partidos políticos haya sido otorgado en la misma fecha, los emblemas de los partidos políticos aparecerán en la boleta en el orden descendente que les corresponda de acuerdo al porcentaje de votación obtenido en la última elección de diputados locales.

En caso de existir coaliciones, los emblemas de los partidos coaligados, los nombres y fotografías de los candidatos aparecerán con el mismo tamaño y en un espacio de las mismas dimensiones que aquellos que se destinen en la boleta a los partidos que participan por sí mismos. En ningún caso podrán aparecer emblemas conjuntos de los partidos coaligados en un mismo recuadro, ni utilizar emblemas distintos para la coalición.

El Instituto Estatal establecerá las especificaciones y lineamientos técnicos sobre las fotografías a color de las y los candidatos a los que hace referencia el presente artículo.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en sesión de trabajo a los 06 días del mes de julio del 2022.

Es cuanto.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado. Se declara abierto el debate del Dictamen número 25 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Adelante, Diputado Blásquez.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Muchas gracias compañera, gracias compañeros. Bien, este, aquí hay una situación que en lo personal me genera conflicto, y creo que tiene las mejores intenciones la propuesta del compañero. De ninguna manera es contencioso mi argumento; sin embargo, aquí este, hay una fricción entre el principio de máxima publicidad que indudablemente debe tener el electorado sobre el principio de equidad en los competidores. No sé si en el análisis que resultó de la Comisión respectiva o si en las, en el seno de las bancadas se discutió este, este, que pudiera ser una diversidad de criterio. Porque si bien, todos queremos conocer la imagen de la persona por la que vamos a, a votar, por la que queremos votar; el simple hecho de hacer una diferenciación entre una fotografía bien tomada, mal tomada, bien iluminada, mal iluminada, si estamos peinados, si estamos despeinados ya es un principio que rompe la, la equidad. Y otro asunto que me parece a mí muy importante es que los aspirantes, bueno aquí ya citados como candidatos, que no tuvieran la debida exposición pública, que sí tenemos los que estamos en el encargo, fuéramos Diputados, fuéramos este, Alcaldes, o bien la sociedad civil este, líderes de, de comunidades, líderes de cámaras

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

empresariales que gozan de un posicionamiento, pues obviamente se verían frente a una competencia desigual. Yo sí les quiero sugerir compañeros, valoremos los dos principios, en mí, en mi caso yo tendré que votar en contra, le ofrezco una disculpa al inicialista que sé que tiene las mejores intenciones; pero creo que sí debiéramos valorar más el conflicto de los dos conceptos antes de emitir un voto. Es la cuenta, muchas gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado. Se solicita al Diputado Escrutador someta en votación nominal el Dictamen número 25 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el Dictamen número 25 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, iniciando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, en contra.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Continuamos con la Mesa Directiva.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- Guerrero Luna Manuel, a favor.

- Ang Hernández Alejandra María, a favor.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Alguna Diputada o Diputado falta de votar? ¿Alguna Diputada o Diputado falta de emitir su votación?

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es, 23 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado. **Se declara aprobado el Dictamen número 25 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.** Continúa en el uso de la voz el Diputado Juan Manuel, Juan Manuel Molina García para presentar el Dictamen número 26 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Con su permiso Diputada Presidenta, compañeras y compañeros. DICTAMEN No. 26 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RESPECTO A DIVERSAS INICIATIVAS DE REFORMA EN MATERIA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE BAJA CALIFORNIA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, diversas iniciativas de reforma

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

que modifican distintos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, presentadas por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, Diputado Juan Manuel Molina García, Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero, la Gobernadora del Estado Marina del Pilar Ávila Olmeda y el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen.

RESOLUTIVOS:

Primero. Se aprueba la reforma a los artículos 27, 71 y 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 27.- (...)

I a XLI.- (...)

XLII.- Designar al Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, con base a la terna que remita la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado por mayoría calificada conforme a las reglas contenidas en esta Constitución.

XLIII a XLV.- (...)

XLVI.- Designar al Fiscal General del Estado y al Fiscal Especializado para la Atención de Delitos Electorales, por mayoría calificada de conformidad con las reglas contenidas en esta Constitución.

ARTÍCULO 71.- (...)

(...)

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Los titulares de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y Fiscal Especializado para la Atención de Delitos Electorales durarán en su cargo cuatro años y podrán ser reelectos por una sola ocasión. El Fiscal Especializado para la Atención de Delitos Electorales será nombrado por mayoría calificada del Congreso del Estado a través del procedimiento que se establezca en la Ley.

(...)

I a III.- (...)

(...)

ARTÍCULO 95.- (...)

(...)

(...)

I.- (...)

a) al g) (...)

h) Un representante del Comité de Participación Ciudadana.

(...)

(...)

II. (...)

a) al f) (...)

III.- El Comité de Participación Ciudadana del Sistema deberá integrarse por cinco ciudadanos que hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción. Su designación se hará

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

conforme a los requisitos previstos en el artículo 34 de la Ley General y 34 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, y mediante el procedimiento que determine esta Constitución y la Ley.

(...)

En la conformación del Comité de Participación Ciudadana se deberá garantizar el principio de paridad de género.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Una vez aprobada la presente reforma, tórnese a los ayuntamientos del Estado de Baja California para el trámite previsto en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

SEGUNDO. Agotado el proceso legislativo correspondiente y de obtenerse la aprobación de la mayoría de los Ayuntamientos del Estado, procédase a realizar la declaratoria de incorporación constitucional respectiva.

TERCERO. La presente reforma, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

CUARTO. Las y los ciudadanos integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, nombrados con anterioridad a la publicación de la presente reforma, que se encuentren en funciones a la entrada en vigor del presente Decreto, continuarán en el cargo exclusivamente hasta la conclusión del periodo para el que fueron designados.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

QUINTO. Por única ocasión, las y los ciudadanos integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California nombrados con posterioridad a la publicación de la presente reforma, se ajustarán al orden y términos siguientes:

- a. Un integrante que durará en su encargo dos años;
 - b. Un integrante que durará en su encargo tres años;
 - c. Un integrante que durará en su encargo cuatro años; y,
- Dos integrantes que durarán en su encargo cinco años.

Las y los integra, ciudadanos integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, nombrados de forma subsecuente a los señalados en el párrafo anterior, durarán en el cargo el plazo señalado en el artículo 16 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California.

Segundo. Se aprueba la reforma a los artículos 9, 10, 16, 17, 19, 21, 22, 27, 29, 33, 34 y 57 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 9. (...)

I a la VIII. (...)

IX. Con el objeto de garantizar la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para mejorar el desempeño del control interno,

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

el Comité Coordinador emitirá recomendaciones públicas, ante las autoridades respectivas y les dará seguimiento en términos de esta Ley;

X a la XVIII. (...)

Artículo 10. (...)

I. La persona titular de la Auditoría Superior del Estado;

II. La persona titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado;

III.- La persona titular de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública;

IV a la VII.- (...)

VIII. Un representante del Comité de Participación Ciudadana.

(...)

Artículo 16. El Comité de Participación Ciudadana estará integrado por cinco ciudadanos de probidad y prestigio que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción.

Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana deberán reunir los mismos requisitos que establecen en el artículo 34 de esta Ley y el artículo 34 de la Ley General, y para su selección se tomará en consideración preferentemente su preparación profesional con carreras afines al conocimiento de las leyes y actos de fiscalización de los recursos.

Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana no podrán ocupar, durante el tiempo de su gestión, un empleo, cargo o comisión de cualquier

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

naturaleza, en los gobiernos federal, estatal o municipal, ni cualquier otro empleo que les impida el libre ejercicio de los servicios que prestan, que prestarán al Comité de Participación Ciudadana y a la Comisión Ejecutiva.

Durarán en su encargo cinco años, sin posibilidad de reelección y serán renovados de manera escalonada, y sólo podrán ser removidos por alguna de las causas establecidas en la normatividad relativa a los actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves.

Artículo 17. Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana no tendrán relación laboral alguna por virtud de su encargo con la Secretaría Ejecutiva.

El vínculo legal con la misma, así como su contraprestación, serán establecidos a través de contratos de prestación de servicios por honorarios, en los términos que determine el órgano de gobierno, por lo que no gozarán de prestaciones, garantizando así la objetividad de sus aportaciones a la Secretaría Ejecutiva.

Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana estarán sujetos al régimen de responsabilidades que determina la ley de la materia.

En relación con el párrafo anterior, le serán aplicables las obligaciones de confidencialidad, secrecía, resguardo de información, y demás aplicables por el acceso que llegaren a tener a las plataformas digitales de la Secretaría Ejecutiva y demás información de carácter reservado y confidencial.

En la conformación del Comité de Participación Ciudadana se procurará que prevalezca la equidad de género.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Artículo 19. Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana se rotarán anualmente la presidencia del mismo, atendiendo a la mayor antigüedad que tengan en el Comité referido.

De presentarse la ausencia temporal del Presidente, el Comité de Participación Ciudadana nombrará de entre sus miembros a quien deba sustituirlo durante el tiempo de su ausencia. Esta suplencia no podrá ser mayor a dos meses. En caso de que la ausencia sea mayor, se designará por mayoría de votos del mismo Comité a un nuevo presidente, por un período máximo de dos meses y así sucesivamente, hasta que concluya la ausencia o se agote el período restante del presidente sustituido.

Artículo 21. (...)

I a la XIV. (...)

XV. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, la emisión de recomendaciones;

XVI a la XVIII. (...)

XIX. Proporcionar, impulsar o impartir cursos en materia anticorrupción, a los servidores públicos de los diferentes órdenes de gobierno, como instituciones de educación media y superior, así como a las personas físicas y morales de esta entidad, para la ponderación de la ética y valores, en los futuros servidores públicos, o quienes le presten algún servicio a los mismos;

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

XX. Formar comisiones de trabajo, así como orientar y difundir la cultura de la legalidad;

XXI. Las demás que se determinen en la presente Ley y demás ordenamientos en materia de anticorrupción.

Artículo 22. El Presidente del Comité de Participación Ciudadana tendrá como atribuciones:

I. (...)

II. Presidir el Comité Coordinador.

III a la IV. (...)

Artículo 27. La Secretaría Ejecutiva contará con un órgano interno de control, cuyo titular será designado en términos de lo dispuesto por la fracción XLIII del artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y contará con la estructura que dispongan las normas jurídicas aplicables.

(...)

I a V. (...)

Artículo 29. (...)

Asimismo, tendrá la atribución indelegable de nombrar y remover, por las dos terceras partes de votos de sus integrantes, al Secretario Técnico, de conformidad con lo establecido por esta Ley.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Artículo 33. El Secretario Técnico será nombrado y removido por el órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva, por las dos terceras partes de votos de sus miembros. Durará cinco años en su encargo y no podrá ser reelegido.

(...)

(...)

1 al 3. (...)

Artículo 34. Para ser designado Secretario Técnico se deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 34 de la Ley General, así como no haber sido titular del Poder Judicial, Municipios y Organismos Públicos Autónomos, ni titular de sus respectivas Entidades, Dependencias y Unidades Administrativas equivalentes, durante los tres años previos al día de la designación.

Artículo 57. Las recomendaciones que emita el Comité Coordinador del Sistema Estatal a los Entes públicos, serán públicas y de carácter institucional y estarán enfocadas al fortalecimiento de los procesos, mecanismos, organización, normas, así como acciones u omisiones que deriven del informe anual que presente el Comité Coordinador.

Tendrán el carácter de recomendaciones, aquellas que emita el Comité Coordinador en cumplimiento de sus atribuciones, y en congruencia con los ámbitos de competencia.

(...)

TRANSITORIOS

ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Estado.

Dado en sesión de trabajo a los 06 días del mes de julio de 2022. Y firman los integrantes de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales de esta Honorable XXIV Legislatura.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado. Se declara abierto el debate del Dictamen número 26 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo. ¿A favor o en contra? ¿En contra también? ¿Alguien más? ¿Diputado Molina?

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Sí, a favor, como integrante de la comisión dictaminadora.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias, ¿alguien más? Muy bien, adelante Diputada Daylín.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Muchas gracias, Diputada Presidenta, con su venia. Acusamos a quienes han estado en el poder de haber cometido actos de corrupción; pero cuando tenemos la oportunidad no hacemos nada para justamente que estos actos se castiguen. La corrupción mata y no crea los

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

mecanismos suficientes para que se castiguen los actos y hechos de corrupción en el Estado, nos está volviendo cómplices y especialmente a todos los que integramos esta Legislatura. Les quiero compartir un dato muy relevante: en el 2021 INEGI presentó un estudio sobre la corrupción y dijo que, más o menos, bueno no, que en México 12 mil millones de pesos, 12 mil millones de pesos se van en México en corrupción. Ahora, les quiero decir, las autoridades en Baja California, ¿a cuántas personas han procesado? ¿Cuántos están en prisión por actos y hechos de corrupción?, cero, y con esto quiero decir que es muy relevante lo que estamos a punto de votar, estamos a punto de votar un sistema anticorrupción, de darle vida a la posibilidad de, de verdad dejar en claro que en Baja California hay Estado de derecho, que el que la hace la debe de pagar. Que debe haber castigos ejemplares y puntuales a quienes han dado rienda suelta a utilizar los recursos públicos y de otro tipo de hechos de corrupción, porque no solamente es la malversación. Creo que es fundamental dejar en claro todo lo que se ha vivido con el sistema anticorrupción en Baja California. En 2016 un grupo de organizaciones civiles, organismos empresariales, diversos activistas, estuvimos participando en la recolección de firmas para presentar una iniciativa ciudadana que era vía el SEA; este Sistema Estatal Anticorrupción reunió cerca de 26 mil firmas, firmas de gente en todo el Estado. Yo misma, con un montón de jóvenes fuimos a Ensenada, a Tijuana, jóvenes de Rosarito nos mandaron sus firmas. La gente en Baja California está harta, está cansada de ver gobernadores, de ver presidentes municipales y que simplemente, gracias a los

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

medios de comunicación nos enteramos de actos y hechos de corrupción, y luego pareciera que se les olvida a las autoridades que los están castigando, a quienes son los responsables de investigar a fondo y de verdad poner el dedo en el renglón y de verdad que sean procesados. Yo tengo claridad en que hay un hartazgo colectivo en Baja California, por eso, incluso, se dio el cambio de esos treinta años del PAN en donde, hay que decirlo, se sabe de actos y hechos de corrupción del PAN, por eso MORENA ganó de esta manera tan arrasadora, ¿y ahora qué está pasando? Están a punto de votar un sistema anticorrupción que va a nacer muerto, completamente muerto. El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción están privilegiando la participación, la argumentación y el derecho a voto en el máximo órgano del control del sistema de las autoridades, son, todas son autoridades quienes lo integran y solamente un ciudadano, un ciudadano. Y, discúlpenme, hay que decirlo como es, las autoridades hasta el día de hoy no han castigado a nadie, como por qué la ciudadanía allá afuera debe de confiar en que un sistema anticorrupción que va a estar integrado mayormente por autoridades y solamente por un ciudadano, realmente va a castigar hechos de corrupción; no van a ser de la mejor manera. Yo los quiero invitar a que realmente podamos reflexionar a que lo consideren y que en estos momentos voten en contra, hagamos parlamento abierto, hay organizaciones civiles que desde el año pasado están mandándonos cartas, yo estoy segura, no, me lo dijeron, no fui la única que atendió a estas organizaciones. En JUCOPO ayer pedí que bajáramos el punto, que hiciéramos parlamento abierto para escuchar las

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

sesiones de todo el Estado y hay tres conmigo, con su servidora, cuatro Diputados que estábamos de acuerdo, la sesión se cerró de repente, abruptamente se cerró la sesión; la reanudamos hoy y, naturalmente yo ya era la única que quería parlamento abierto. Yo la verdad, invito, tenemos una oportunidad histórica, es una oportunidad única, vamos también a reformar la Constitución, no es cualquier cosa lo que estamos haciendo, va a dejar un precedente para, con un antes y un después, que el que la haga la pague y que quede claro que esta Legislatura hizo las cosas bien. Yo los invito, bajemos este punto, hagamos un parlamento abierto en donde se considere a la ciudadanía, se socialice el tema y ganemos la confianza de la comunidad, están hartos, están cansados de tener personas que toman decisiones en la opacidad. De hecho, en la Junta de Coordinación Política se dijo que yo grabo y transmito lo que está pasando ahí a, a personas externas, la verdad es que pues no lo hago; pero es una excelente idea, todas las sesiones del Congreso deberían de ser públicas y transmitidas, punto, o sea, así tiene que ser, y no es por nada compañeros, pero de verdad tenemos una oportunidad única. Debemos recordar en el 2020 teníamos una Fiscal y un Magistrado Anticorrupción, los dos renunciaron, ¿por qué?, pues por muchas cosas que se decían al final que, por falta de recursos, que, por temas personales, los hicieron renunciar, ¿qué pasaba? yo desconozco; pero nadie ha asumido ese cargo, la Gobernadora no ha mandado las ternas y lo debió hacer desde que llegó, ha tenido la posibilidad y no lo ha hecho. Cambiemos el sistema, hagámoslo bien, tenemos la oportunidad hoy de hacerlo, de verdad, alcemos la voz y seamos

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

congruentes. Yo creo que ya basta de demagogia, es muy importante que si queremos de verdad castigar los hechos de corrupción no solamente sea un discurso, que lo hagamos, ejerzamos nuestro voto y de verdad con responsabilidad votemos en contra de este Dictamen. Muchas gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada. Le cedemos el uso de la voz al Diputado Cota Muñoz.

- **EL C. DIP. ROMÁN COTA MUÑOZ:** Gracias. El motivo de mi participación es únicamente dar lectura a, pues a algunos acontecimientos que previo a la presentación del Dictamen el día de hoy, han tenido lugar y que considero importantes pues dar, dar a conocer ante esta tribuna. Primero, en marzo 2019 algunos colectivos en Baja California llevaron a cabo el foro Tijuana “arriba el Norte y abajo la corrupción”. Y en este, en este foro se presentó la red nacional anticorrupción que estaba conformada por diez organizaciones de todo el País. Y en ese evento también se logró consolidar la red estatal anticorrupción en Baja California. Posterior a este hecho, el 18 de octubre de 2021, pues se entregó un exhorto al Presidente de la Mesa Directiva de esta Legislatura para solicitar que se llevara a cabo pues el formato de parlamento abierto para abordar las reformas pendientes al Sistema Estatal Anticorrupción. Más adelante, el 31 de mayo de 2022 se llevó a cabo en su segunda edición el foro internacional “arriba el Norte, abajo la corrupción”, en el cual tuve la oportunidad de ser invitado y formar parte de, de las

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

actividades. Y también, en este evento se solicitó que se llevara a cabo pues un diálogo abierto para llevar a cabo estas reformas necesarias al Sistema Estatal Anticorrupción; también en este exhorto ciudadano se unió al Comité de Participación Ciudadana el Sistema Nacional Anticorrupción, así como a organizaciones e integrantes del Comité de Participación Ciudadana en Baja California Sur, de Sonora, Sinaloa y Chihuahua. En resumen, un poquito de lo que menciono y basándome en la descripción de estos eventos que han precedido a la presentación de este Dictamen, considero también que es importante que exista y se promueva la máxima transparencia, la publicidad y la participación ciudadana, no solamente en este tema que nos ocupa el día de hoy, sino en todos los procesos dentro de este Congreso, que pongamos el ejemplo pues habla bien del trabajo que se está desempeñando. Entre algunos otros puntos, los que se han considerado necesarios abordar en esta discusión pues es la cantidad y la idoneidad de las integrantes del Comité de Participación Ciudadana. Otro también es, dialogar también sobre la idoneidad de los perfiles del Comité de Participación Ciudadana, además de la forma y el formato de la integración de las sindicaturas al comité coordinador. Esas son algunas consideraciones, me, me las hizo llegar la Licenciada Daniela Ramírez Cuevas del Comité de Vigilancia Ciudadana de Baja California y junto con ellos también algunos otros colectivos, algunas otras organizaciones pues nos han pedido este espacio que creo que es muy importante. Si bien es cierto y reconozco que la mayoría de, pues los Diputados al momento de presentar iniciativas generalmente contamos con el

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

respaldo o recurrimos a la opinión de organizaciones que promueven algún tema en particular, siempre pues, mientras se pueda y mientras las condiciones lo permitan, es viable el dar la apertura a que sean todas las voces escuchadas. Hoy aquí pues tenemos el ejemplo muy claro, ¿no? de que, si bien algunos grupos se han atendido, algunos más están pidiendo un espacio para poderse expresar y para poder opinar y creo que eso pues en nada perjudica al trabajo que desempeña esta Legislatura. Mi petición sería que diéramos la oportunidad y el espacio para que estas organizaciones se pudieran expresar, pudieran participar aquí, poner en la mesa sus puntos de vista y fortalecer este Sistema Estatal Anticorrupción. Es cuanto, Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado. Le cedemos el uso de la voz a la Diputada García Zamarripa.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Perdón, Diputada. Nada más una moción de orden. Nada más que, la Ley Orgánica dice que debemos debatir alternadamente, quienes estamos a favor y en contra. Entonces, entiendo que el mensaje del Diputado Román fue a favor, fue en contra; entonces, como su servidora también fue en contra, nada más para que de aquí en adelante se, se respete ese debate nutrido, porque las, las ideas no se pueden debatir sino se dialoga, ¿no? entre nosotros mismos como Diputados. Si nos segmentan y nos ponen a hablar primero a todos los que estamos en contra y luego a todos los que estamos a favor, nos limitan

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

para después no poder responder con argumentos. Entonces, creo que es muy relevante hacer esta moción de orden.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada. En ese sentido, le cedemos el, el uso de la voz a la Diputada García Zamarripa; adelante.

- **LA C. DIP. ROSA MARGARITA GARCÍA ZAMARRIPA:** Gracias Diputada Presidenta, buenas tardes. Con relación a la reforma que ahora se somete a votación consideramos que lo más importante es poner a funcionar el Sistema Estatal Anticorrupción en el Estado y aprobar esta reforma es el primer paso para cumplir este objetivo, no dudamos que se puedan mejorar las reformas con un modelo institucional diferente al Comité de Participación Ciudadana o de los órganos que integran el sistema; sin embargo, tampoco hay duda de lo que hoy se apruebe, de lo que hoy se aprueba es acorde y armónico por lo previsto en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y por ende, es procedente. En nuestra opinión, el compromiso que propongo a la asamblea en este momento, es que una vez que se haga la declaratoria de incorporación constitucional de esta reforma, se convoque al comité de selección para la designación de los ciudadanos que integran el Comité de Participación Ciudadana, con una convocatoria pública, transparente y abierta, que incluya especialistas en prevención y en combate de corru, a la corrupción. Así mismo, que realicemos las acciones para la designación del Magistrado de la Sala de corru, de Anticorrupción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; del Fiscal

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Especializado en Materia Anticorrupción. Así como poner a funcionar la Secretaría Ejecutivo del Sistema Anticorrupción, inmediatamente. Es cuanto.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada. A continuación, le cedemos el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias Diputada Presidenta, con su permiso. Como, como integrante de la comisión dictaminadora sí quisiera hacer este, varias puntualidades de lo que se ha dicho aquí para argumentar en contra y obviamente sostener el Dictamen. Primero que nada, no estamos viendo aquí reformas al Código Penal ni a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos; el día de hoy no estamos viendo aquí si se incrementan o se eliminan, se derogan, abrogan reformas, artículos que establezcan sanciones, no estamos viendo eso, ninguno de los artículos, este, del Dictamen habla de esto. Entonces, no le estamos quitando la sanción a ninguna conducta y hay que reconocer que, inclusive el Presidente de la República en una reforma constitucional que él propuso convirtió los delitos de corrupción en delitos graves; esa es la postura de MORENA, que quien la haga, la pague. El, el comité, en el comité coordinador, en el comité coordinador se dice que se está eliminando la participación ciudadana, primero, quisiera hacer ahí una puntualidad: todos somos ciudadanos, todos absolutamente, a veces se trata de decir que la persona que no trabaja en gobierno está ungida de honestidad y el que trabaja en gobierno parece que de facto se le toma como una persona ungida de

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

corrupción, y esto no es así. La conducta de cada quien deviene en lo que desea respetable o sancionable y para que se genere en la mayor parte de los delitos de corrupción se necesitan dos partes: una afuera, por ejemplo, en el delito de cohecho, un ciudadano que ofrece y una autoridad que recibe. Entonces, los actos de corrupción no son privativos de las autoridades, eso primero que nada es, es importante precisarlos; y se dice que se elimina la participación, ese, de los ciudadanos en el comité coordinador, parte de lo que estamos haciendo el día de hoy, y voy a perdonar este, a la mejor en abusar un poco de tiempo, porque es importantísimo este, aunque quienes me antecedieron no tuvieron el control este, del reloj. Lo que estamos haciendo en parte aquí es, acatando una resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad 119/2017 promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y la Suprema Corte de Justicia nos emitió una serie de lineamientos en el engrose de la sentencia. Voy a leer parte de, porque es importante que esto se entienda, página 27, tercer párrafo: “De los numerales anteriores se tiene que la Ley General se concibe, entre otras cosas, como una ley que tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la federación y las entidades federativas para el funcionamiento del Sistema Nacional previsto en el artículo 113 Constitucional y que, entre sus objetivos se encuentren establecidas las directrices básicas que defina la coordinación de las autoridades competentes para la generación de políticas públicas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción y establecer las

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

bases, principios y procedimientos para la organización y funcionamiento del Comité de Participación Ciudadana”. Finalmente indica quiénes integrarán el referido Sistema Nacional. Me paso a la página 29, tercer párrafo: “Así se advierte sustancialmente que el Comité Nacional de Participación Ciudadana estará integrado por cinco ciudadanos, quienes no podrán ocupar durante el tiempo de su gestión un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en los gobiernos federal, local o municipal ni cualquier otro empleo que les impida el libre ejercicio de los servicios que prestarán al Comité de Participación Ciudadana y a la Comisión Ejecutiva y durará en su encargo cinco años”. Último párrafo: “Destacadamente ordena que las leyes de las entidades federativas desarrollarán la integración, atribuciones y funcionamiento de los sistemas locales, atendiendo a las bases ahí establecidas, así como que deberán contar con una integración y atribuciones equivalentes a las que esa ley otorga al Sistema Nacional”. Me voy a la página 39, todo esto fue el sustento de la declaración de inconstitucionalidad, esto porque el modelo constitucional transitorio incide fundamentalmente en los contenidos del Sistema Nacional Anticorrupción para su efectiva implementación a través de una articulación de los distintos órganos de gobierno, por conducto de la legislación general expedida por el Congreso de la Unión. En este orden, la legislación local, o sea nosotros, al expedir la Ley del Sistema Anticorrupción local debió ceñirse a la ley expedida por el Congreso de la Unión; o sea, esto, cuando le corrigió a la ... legislatura XXII. No estamos, este, pasando por encima de, de, de ningún esquema. Artículo 10 de la Ley General del Sistema

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Nacional Anticorrupción: “Son integrantes del Comité Coordinador: 1.- Un representante del Comité de Participación Ciudadana, quien lo presidirá. 2.- El Titular de la Auditoría Superior de la Federación. 3.- El Titular de la Fiscalía Especializada en materia de combate a la corrupción. 4.- El Titular de la Secretaría de la función pública. 5.- Un representante del Consejo de la Judicatura Federal. 6.- El Presidente del Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Y, 7.- El Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa”. Sólo hay un ciudadano, digo, tomando la acepción de ciudadano que se ha dicho en el debate. Y la sentencia de la corte marcó que se tenían que seguir los lineamientos de la legislación federal, en la legislación federal sólo hay una persona del Comité de Participación Ciudadana en el Comité Coordinador, y si nos están ordenando que sigamos las, las normas y las, las directrices básicas, eso es lo que estamos haciendo, no estamos pasando absolutamente por encima de nada. Dejo a un lado la discusión en relación a de que, si eran honorarios, a unos les pagaban y a otros no; digo, o sea, yo creo que la Legislatura XXII siguió la regla de “si quieres hacer algo mal, encárgaselo a muchos”. Quince, diez honorarios, no, cinco honorarios, diez, este, con sueldos de honorarios, este, asimilables. ¿Y qué es lo que sucedió?, pues hicieron las cosas mal, se empezaron a pelear entre ellos, criticaban a los Diputados y se pelearon que, peor que Diputados, su primer error fue nombrar a un Secretario Técnico que no cumplía con las disposiciones, tenía una prohibición expresa, y se pegaron por debajo de la mesa como pudieron y lo nombraron y los resultados ahí están.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Entonces, nosotros estamos aquí, corrigiendo como ordenó la corte, siguiendo, este, las normas básicas de la Ley General; y en la Ley General del Comité Coordinador, es más creo que por aquí hay una integrante del Consejo de Participación Ciudadana Federal, no me dejará mentir, nada más uno de ellos está en el Comité Coordinador, uno. Se habla de que no, de que no va a haber, este, que este sistema con esta reforma que no va a haber castigo, no estamos reformando la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa tampoco. El Comité Coordinador, el Comité de Participación Ciudadana todos sus integrantes no sancionan a nadie, las sanciones las imponen los, el Magistrado y Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa y ningún artículo estamos analizando, de su integración, no lo estamos modificando ni quitándole facultades ni atribuciones. Entonces, yo hago todas estas precisiones para precisar que estamos siguiendo los lineamientos de la sentencia de la corte y los lineamientos de la Ley General, estamos modificando solo doce artículos de una ley de cincuenta y nueve artículos, que como correctamente, sí, en la legislatura XXII ya se dieron esos foros públicos, ya se hizo ese acercamiento, no se está reformando la ley completa. Y lo reitero, la postura de MORENA es la que dijo el Presidente, los delitos de corrupción deben ser delitos graves de prisión oficiosa; bueno, ahorita hay un debate en la corte en relación a, a la prisión oficiosa, pero ese es otro tema. Pero, por supuesto que estamos en contra de que el que la haga, a favor de que el que la haga la pague; pero tenemos una instrucción del Máximo Tribunal del País, los lineamientos ahí están, no estamos pasando por encima de la participación

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

ciudadana, porque esto que estamos haciendo la mayor parte de los artículos no están ni, ni a discusión, es instrucción de la Suprema Corte y los ajustes que se están haciendo es conforme a la Ley General. Yo hasta ahí en esta, en este momento cerraría, este, mi, mi intervención, este, solamente, lo vuelvo a decir precisando, no es verdad, no es verdad que, que la persona que trabaja fuera de gobierno todos están haciendo las cosas bien y los que estamos aquí todo lo estamos haciendo mal, no es cierto, ¿sí? Lo vuelvo a decir, que a cada quien lo juzguen por sus actos y si sus actos implican delito, en la cárcel deben de estar; pero, no podemos juzgar a priori porque los ciudadanos al sistema anterior al que estamos ahorita tratando de ajustar le hicieron mucho daño, les encantaban las tribunas públicas, inclusive hasta leperadas, porque parece ser que solo saben hablar así y nosotros lo que queremos ahora sí, hay que echar a andar este sistema y tomar las decisiones correctas en la designación de sus integrantes y si no hacen las cosas bien pues habremos de pedirles que se vayan, pero eso será en otro momento. Es cuanto, Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado. ¿En qué sentido Diputada?

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Por alusión.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Adelante Diputada.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Muchas gracias. Mire Diputado, son varias cosas las que, que mencionó, bueno fueron muchas cosas. Para empezar, la

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

sentencia no dice que se tiene que replicar la estructura en la que está organizada tal cual el Sistema Nacional y aún si así fuera, el Sistema Nacional conlleva únicamente seis autoridades y un ciudadano o ciudadana, eso por un lado. Por otra parte, usted comentó que, que cuando queremos que algo no funcione, algo así parafraseándolo, que entonces que sean órganos con muchos participantes para que no puedan ponerse de acuerdo y fíjese que la propuesta que se va a votar hoy, justo es lo que provoca, que estén muchos participantes y un solo ciudadano o ciudadana. Y cuando digo muchos, son trece de gobierno y solamente un ciudadano o ciudadana, si lo quiere comparar con el Sistema Nacional Anticorrupción, le comparto que no es equitativo ni, ni de lejos llega a ser equitativo con el del Sistema Nacional Anticorrupción. La sentencia de la Suprema Corte lo que decía era que, o se le pagaba a todos o no se le pagaba a nadie, que tenían que hacerse las reformas necesarias para que se echara a andar el sistema y eso es en que si se le paga a todos o no se le paga a nadie, nada más; no, no genera ningún otro, este, punto en donde diga y deberá integrarse de la siguiente forma, no, no es así, no hay que tergiversar, no hay que decir cosas que no, que no son. Entonces, con toda claridad la posibilidad de hacer esta reforma se le dio a la legislatura anterior en la cual usted estaba y también presidía Gobernación y casualmente la legislatura anterior no lo atendió. Esta Legislatura tampoco lo quiere atender, hay que decirlo como es, no les interesa, su servidora presentó la iniciativa en agosto, el 07, 08 de agosto, después de haber tomado protesta el primero de agosto, eso es algo pendiente en Baja California y se

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

tiene que hacer. Si se empezó a avanzar, casualmente empezaron los medios de comunicación a apoyar en, en hacer el esfuerzo de sacar las, los pronunciamientos sobre el Sistema Anticorrupción, sobre que no hay nombramientos de fiscal ni de magistratura sobre que la Suprema Corte básicamente ha sido ignorada por esta legislatura; y fue así, que casualmente llegan tres iniciativas en, en un período de diez días y muy similares, por cierto, que nada privilegian la participación ciudadana. Y en cuanto a lo que comenta de si un ciudadano por estar en gobierno ya está ungido por la corrupción y todas esas partes, yo le, yo le preguntaría si no considera, si usted considera que es viable el hecho de que, en la planilla de un Alcalde vaya un Síndico que le va a revisar las cuentas y que éste también vaya a, a vigilar que las cosas se estén haciendo bien o que vaya a iniciar ciertos procesos en contra de su propio Alcalde, ¿no le parece que es, que entre las mismas autoridades hay conflicto de interés? La propuesta que se tiene de reducir los órganos, el órgano del comité coordinador, la participación gubernamental es el que están promoviendo que estén los Síndicos, hasta el momento siete sindicaturas y eso duplica la participa, la participación gubernamental, es elemental que se reduzca, únicamente un Síndico, es suficiente con eso, no se requiere más; o de no ser así, pues entonces que todos los integrantes del Comité de Participación Ciudadana suban al comité coordinador para que también estén en el debate, estén en el diálogo y estén en donde se toman las decisiones. Aquí nadie está hablando del tema de las sentencias ni de las penas, no estamos hablando absolutamente de nada, estamos hablando del órgano superior

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

en donde se toman las decisiones de todo el Sistema Estatal Anticorrupción, justamente en esa mesa va a estar el Magistrado o Magistrada, justamente en esa mesa va a estar el Fiscal, es ahí en donde se van a tomar todas las decisiones. Yo creo que es muy importante el dejar en claro que hoy podemos hacer la diferencia, hoy podemos decirle sí a la ciudadanía que está pidiendo un parlamento abierto, dejar en claro que somos un, un espacio, una institución de puertas abiertas, que estamos dispuestos a escuchar, que queremos dialogar, que queremos saber cuáles son todos sus argumentos, sus expectativas, qué es lo que ellos han visto que se puede mejorar, qué ha funcionado en otros Estados. Porque, discúlpeme, el Sistema Nacional Anticorrupción, ¿de qué ha funcionado?, así como está organizado y así como lo está privilegiando el Diputado y está diciendo que justo en eso nos estamos basando, pues yo quiero que me digan a cuántos han castigado bajo ese, ese parámetro del Sistema Nacional Anticorrupción. Si hacemos una réplica en Baja California, así tal cual, no va a funcionar, va a nacer muerto y lo digo con todo el dolor de mi corazón, porque yo fui parte de los activistas y de las personas que se han esforzado porque esto funcione bien. Y reconozco a las organizaciones civiles que hoy vinieron, que fueron muy pocas, creo que son 3, 4, porque simplemente JUCOPO no se podía decidir de si iba a subir el punto o no, eso también está muy mal. Ha sido un Congreso cerrado, un Congreso opaco, no les podemos claridad en nada, cuando pedí que se divulgue el orden del día lo votaron en contra, cosas bien sencillas que es lo mínimo que le podemos dar a Baja California, no lo quieren hacer.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Así que por favor les pido, les suplico que lo reconsideren, que bajemos este punto, que el Sistema Anticorrupción se pueda discutir, que podamos abrir parlamento para que podamos realmente dialogar y ver cómo armonizar algo que funcione para el Estado; porque a cómo vamos no se ha castigado a nadie y pues yo no sé si están protegiendo a alguien o si se están protegiendo ustedes o están viendo algo venir, o qué está pasando, a qué le tienen miedo, cuál es el problema con esto, con abrir las puertas del Congreso, cuál es el problema con simplemente sentarnos en parlamento abierto, en dialogar y, a armar una reforma que de verdad vaya a funcionar para la ciudadanía de Baja California. Gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada, ¿Diputado Molina? Sí, adelante.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Sí, para, para precisiones, si me lo permite. El, en la ley vigente, en el comité coordinador hay veinticuatro integrantes, el planteamiento de la reforma es de catorce. La XXIII Legislatura, porque eso se, se dijo ahorita que no le interesó, no, la Suprema Corte de Justicia de la Nación se tardó en expedir el engrose, dimos vueltas a la ciudad de México para pedirles el engrose de la sentencia y no salía, salió el engrose y empezamos a trabajar y preparamos lo que ahorita estamos haciendo. Varias veces en tribuna, con todo respeto Diputada, usted nos exigió que sacáramos adelante la legislación; pero ahora parece ser, sus razones tendrá, que quiere hacer tiempo, mal me parecería a mí, con todo respeto, que usted es la que no quiere activar el Sistema Anticorrupción y poder seguir

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

dándole a quienes fustigan la falta de éste, pues que sigan diciendo que en Baja California no tenemos un sistema. Por qué, porque antes nos, nos exigió y ahora que ya tenemos el trabajo aquí y en la posibilidad de decidirlo, ahora quiere más tiempo; yo digo que el tiempo, este, se ha destinado a hacer estos trabajos, hay una iniciativa de usted, usted votó el Dictamen a favor en comisiones, pero, eso lo preciso. Y, y pues se lo digo con todo respeto, este, pues no, no es tergiversar, hay unas sentencias, le pediría Servicios Parlamentarios, por favor Javier que le haga una entrega a la Diputada, de la sentencia, me imagino que ya la tiene, y si gusta dedicarle tiempo a, al conocimiento de esa resolución importante para el Sistema en Baja California, ahí hice unas anotaciones y consideraciones; no, no estamos aquí tergiversando absolutamente nada, lo que yo acabo de leer ahí está escrito. Y si en alguna parte yo hubiera omitir, omitido o cambiado una letra siquiera o una coma de lo que leí, aceptaré; pero como sé qué leí, textual y a la letra lo que la corte nos indicó, este, pues ahí se lo pongo a su consideración. No, no vinimos aquí a tergiversar, a mí sí me interesa que activemos el sistema, a mí sí me interesa que esto lo hagamos ya y que llamemos este, a la comisión de selección para que la comisión de selección decida qué personas van a integrar el sistema, que esto se active de nueva cuenta, que el comité coordinador pueda sesionar ya y que todas las atribuciones que están en la ley se les puedan considerar, es esas a las que usted participó en aquellas mesas. Yo no sé si usted estaba de acuerdo con que fueran quince, yo creo que sí porque acompañaba mucho a Fiorentini y esa integración fue

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

la que tumbó la corte; de hecho, la posición, las posiciones de los honoríficos fue de las primeras que dijo que eran ajenas a la Constitución General de la República. Entonces, vamos dándole para adelante, tomemos una buena decisión de la comisión de selección para que tomen una buena decisión de las gentes que participen, si alguien no responde a los requisitos, que no pase, que no participe y mantengámonos atentos del sistema, a mí sí me interesa activarlo; honestamente, me parece que usted lo que quiere Diputada es que esto se tarde más cuando antes nos exigió que lo sacáramos ya y ahora que lo estamos haciendo pues piden más tiempo. Los ciudadanos, los ciudadanos sí quieren que nos pongamos a trabajar y ahorita parece ser que quisiéramos dejar de hacerlo, no lo digo por su servidor ni por quienes integramos este, la bancada. Nosotros sí queremos, porque fue, inclusive, un compromiso de la Cuarta Transformación, vivir con un derecho humano en una sociedad libre de corrupción; échele la mano a la ciudadanía Diputada, la invito. Es cuanto.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado...

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** ¿En qué sentido Diputada?

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Por alusión, de nuevo.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Adelante.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Híjole, es que toma, toma muchos puntos que no quisiera tampoco extenderme tanto porque, porque es tan relevante que, híjole, no, no sé cómo puede privilegiar; pero bueno, le voy a explicar, intentar explicarlo punto por punto. El, el tema que me, por lo del asunto de la alusión de que yo participé en esa conformación, claro que sí, por supuesto, lo he dicho todo el tiempo, está en mi exposición de motivos, incluso, de la iniciativa. Y, ¿por qué?, porque ha sido algo tan apremiante y algo tan importante para miles y miles de bajacalifornianos; ahora, eso de que diga que lo acompañaba a un personaje y, que merece todo mi respeto, pero que, el que me haga como madrina de acompañamiento me ofende y la verdad no me gustaría que se refiera así a las mujeres, nada más, digo por un, por precisar nada más para que en el futuro por favor no, no se refiera a sí a su servidora. Y por otra parte, este, decirle que en esa mesa yo representaba a las organizaciones civiles, juveniles de Mexicali, era COJUM, integrado por doce organizaciones y quienes estaban en esa mesa, que era una mesa redactora del Sistema Estatal Anticorrupción cada quien tenía un cargo ciudadano, organizaciones civiles o empresariales y bueno, en ese momento yo tenía la amplia responsabilidad de representar a la juventud de Baja California, por si usted no tenía la información, nada más, no, yo no estaba acompañando a nadie, ¿ok? Y por otra parte, este, sí me gustaría que privilegiara siempre con mucho respeto a la inteligencia de quienes estamos defendiendo una idea, ¿no? Entonces, este, no, no quiera decir que alguien me, me manipulaba o cuestiones similares porque eso sí es

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

complicado. Y por otra parte, el decir que la integración y la puesta en marcha del Sistema Estatal Anticorrupción está pues cansado y, sobre todo, siendo obstruido al, o siendo lento a causa de que quiero que se detenga, pues sí claro porque van a ser mal, va a nacer muerto, no va a funcionar. Y es algo que tengo que dejar muy claro en la asamblea, si así como ha estado no ha funcionado el Sistema Nacional, por qué creemos que va a funcionar el Sistema Estatal a como viene, difícilmente va a poder funcionar si se tienen trece personas que son de gobierno, versus, una sola persona que va a defender los intereses de la ciudadanía y con los intereses de la ciudadanía me refiero que no va a defender lo que administra la, el gobierno o el erario público. Evidentemente un Fiscal, un Magistrado Anticorrupción, la auditoría, evidentemente las personas que representan a los Ayuntamientos que son los Síndicos tienen algo que cuidar, hay un interés político y muchas veces hasta partidista que es algo que quieren privilegiar y cuidar. Las personas del Comité de Participación Ciudadana no van a tener esto, ellos no van a tener un jefe, ellos se van a deber a la ciudadanía completamente, necesitamos modificar la forma en la que viene el Comité Coordinador para que pueda funcionar. Ahora, le dejo claro la cuestión del voto, sí claro, yo pertenezco a Gobernación y la Comisión de Gobernación me interesa participar ahí, es justo por este punto, por, para que cuando se fuera a discutir yo pudiera estar participando en el debate y que pudiera presentar las adendas necesarias, si es que fuera el caso. Y lo que ocurrió es que yo voté a favor de este Dictamen con la esperanza de que pudieran reflexionar y que realmente pudiera

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

tomar en cuenta mis adendas, las adendas lo que versan es en quitar la participación monumental y extravagante de las sindicaturas, únicamente una sindicatura o en su caso, subir a todos los integrantes del Comité de Participación Ciudadana para que esto sea más y que no esté tan vulnerable la participación de la ciudadanía en el Sistema Estatal Anticorrupción. Creo que es muy necesario seguir evidenciando que Baja California espera mucho de todas y todos nosotros y que debemos ajustarnos al, y estar a la altura de lo que Baja California se merece. La verdad, el hecho de abrir parlamento abierto no es cosa complicada, de hecho, me tomé la atribución de reservar sala de mujeres forjadoras para el próximo 07 de septiembre, porque el 08 hay pleno y comúnmente las y los Diputados que son de zona costa y otros lugares un día antes ya están acá; entonces, la sala ya está reservada, está todo puesto en marcha para que, pues con la voluntad política nada más y con el diálogo abierto y sobre todo, con, con muchas ganas y disposición de que esto realmente pueda funcionar, nos podamos reunir con asociaciones civiles y podamos explorar mucho más este punto. Así que, me sostengo Diputado y lo invito a que, por favor, este, reflexione en cuanto a que usted sabe que quienes han obstruido el Sistema Anticorrupción, pues justo fue la legislatura anterior y pues lo que va de esta también; qué complicado que, que utilicen pues algo que está mal hecho para nomás sacarlo, no sé si lo que, lo que buscan es hacer nombramientos, no sé si tienen ya compromiso con personas, no sé qué es lo que traen, pero no pasa nada si nos esperamos únicamente dos semanas para poder escuchar a las organizaciones, podernos poner

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

de acuerdo y listo. De todas maneras, la sentencia de la Suprema Corte pues ya la han ignorado durante tantos años, así que dos semanas y poderle dar la cara a la ciudadanía, yo creo que vale muchísimo la pena. Los invito a todas y todos; gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada. Agotado el tema, le solicito al Diputado Secretario Escrutador someter en votación nominal el Dictamen número 26 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Con gusto, Diputada Presidenta. En seguimiento a sus instrucciones, se somete a votación nominal el Dictamen número 26 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, empezando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, sí, con todo gusto, nada más quisiera antes de emitir el sentido de mi voto hacer una pequeña consideración. Qué bueno, qué bueno que por fin va a funcionar el Sistema Estatal Anticorrupción; hace unos momentos, hace un par de horas recibí unos mensajes, llamadas por parte de representantes de la sociedad civil organizada en donde nos pedían que tomáramos en cuenta sus consideraciones, sus propuestas para este, del Sistema Estatal Anticorrupción. Creo que después de esto...

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Discúlpeme Diputado, el debate está, ya pasamos el debate, estamos en su, en su votación, si permite por favor dar el sentido de su voto.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- Echevarría Ibarra Juan Diego, voy a terminar. Este, creo que no es tarde, después de esta votación, sentarnos con, con cualquiera que tenga alguna propuesta para mejorar cualquier, este, trabajo legislativo. Entonces, ¡enhorabuena!, y a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, en abstención.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, nacimos de noche, pero no anoche, cuando ya se vota y se aprueba algo... (sin audio)
- Adame Muñoz María del Rocío, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor y sólo hacer un comentario muy rápido, que estoy observando que son varios los inicialistas y entre ellos los que participaron en el debate y eso nos permite que, haber sido robustecida esta iniciativa de reforma que nosotros en este momento estamos votando, porque fue considerado el espíritu de varios compañeros que están consignados como inicialistas. Hasta aquí mi comentario, es cuanto.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Gracias, continuamos con la Mesa Directiva.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Cota Muñoz Román, en contra.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor en lo general con una reserva en lo particular.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Alguna Diputada o Diputado falta de votar? ¿Alguna Diputada o Diputado falta de emitir su votación?

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es, 20 votos a favor, 2 votos en contra, 1 abstención por parte del Diputado Marco Antonio Blásquez; y una reserva presentada por la Diputado Presidenta Alejandra Ang.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado. Procederé a hacer el uso de la voz para presentar la reserva.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Hubo una abstención, ¿no?

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** ¡Ah!, cierto, hubo una abstención, una abstención del Diputado Blásquez, ¿sí verdad? ¿Es correcto? Por favor si podría dar su razón.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Sí cómo no, muchas gracias Presidenta, con su, con su permiso. El argumento que estamos hoy, la iniciativa que estamos hoy votando, como pocas integró opiniones diversas de legisladores, ahí yo identifico algunas propuestas que, incluso ya un poco tardías presenté y de muy buena voluntad parlamentaria fueron incorporadas, otras no, lo que es obvio; sin embargo, creo que en un tema como éste que es la, la corrupción, no se debe nunca este, escatimar el esfuerzo de la socialización, la ciudadanía, la apertura del parlamento para la discusión del tema. Estoy de acuerdo en que nunca la primera ronda se puede llegar al mejor acuerdo, nunca va a haber un acuerdo

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

feliz, por supuesto; hay una materia que también tiene que ver mucho con la sociedad civil y el Estado que son los derechos humanos, se lleva décadas y décadas y décadas y no nos ponemos de acuerdo. Yo sí encuentro una distinción en el papel, en el rol que juega el ciudadano y el Estado, si bien quienes ejercemos los cargos públicos somos ciudadanos, si no lo fuéramos no, no pudiéramos estar en el ejercicio; pero en la vinculación que nos refieren estas disciplinas nos ubican, nos ubican como los sujetos obligados. Un ciudadano no, no viola derechos humanos, los viola el Estado, los viola el Estado en todo caso y obviamente un ciudadano que ejerce sus propios recursos, su, su, su dinero, en todo caso sería sujeto de otro tipo de observaciones; pero no sería materia de una Ley Anticorrupción, por lo mismo sí se tiene que establecer la diferencia entre lo que es la sociedad civil, el ciudadano y el Estado. Ofrezco esta abstención, no quiero votar en contra de la iniciativa porque encuentro elementos que nos, que nos podían servir para en un futuro inmediato retomar la discusión. Y obviamente, creo que así nos dieran las cinco de la mañana, las seis aquí trabajando o en donde se cite a comisiones, yo desafortunadamente no, este, tengo el privilegio de, de participar de esta comisión, pero sé que lo puedo también hacer de manera voluntaria; sin embargo, creo que sí debemos de abrir una mayor discusión. Cuando los grupos civiles están insistiéndonos, insistiéndonos, no se tomó en cuenta esto, no se tomó en cuenta el otro, no se abrió el parlamento, no se dio la máxima transparencia en las decisiones, pues claro que, siempre nos va, a, a, se nos va a sumar la duda y ese es mi caso. Creo que sí debemos de, de retomar y

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

desahogar todas las ponencias. Decía el compañero Molina que, a veces en, en la parte social, en la parte ciudadana las cosas no siempre se hacen bien, no tenemos por qué aceptar a ciegas que las cosas siempre se tengan que hacer bien, sí, pero hay que confrontar los posicionamientos, si no hacemos una confrontación con máxima publicidad en un parlamento, parlamento transparente, en un parlamento bien fundado, bien establecido, siempre van a aparecer las telarañas de la duda. Esos son los argumentos, Presidenta, muchas gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado. Procederé a hacer el uso de la voz para presentar la reserva.

- **LA C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ:** Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Poder Legislativo de Baja California. Presente.-

Honorable Asamblea:

La suscrita Diputada Alejandra María Ang Hernández, con las facultades que me confieren los artículos 131 Fracción II, 133, 134 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, Una reserva en lo particular respecto al Dictamen 26 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, relativo a la reforma que modifica distintos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, presentadas por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, Diputado Juan Manuel Molina García, Diputada

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Santa Alejandrina Corral Quintero, la Gobernadora del Estado Marina del Pilar Ávila Olmeda y el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas.

Lo anterior con el objetivo de precisar en un artículo segundo transitorio, la asignación y rotación de la Presidencia del Comité de Participación Ciudadana que se establece en el artículo 19 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California. Haciéndola en los siguientes términos:

CONSIDERANDOS

La medida legislativa aprobada mediante el Dictamen 26 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, en su resolutive segundo, de manera específica en el artículo 19 Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, en su primer párrafo establece lo siguiente:

Artículo 19. Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana se rotarán anualmente la presidencia del mismo, atendiendo a la mayor antigüedad que tengan en el Comité referido.

De permanecer la redacción, la redacción trascrita, transcrita, generaría la siguiente Problemática:

Al designar mediante la reforma constitucional contenida en este mismo Dictamen, la temporalidad con que serán nombrados los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, específicamente en el artículo Quinto transitorio que señala a la letra lo siguiente:

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

QUINTO. Por única ocasión, las y los ciudadanos integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California nombrados con posterioridad a la publicación de la presente reforma, se ajustarán al orden y términos siguientes:

- a. Un integrante que durará en su encargo dos años;
- b. Un integrante que durará en su encargo tres años;
- c. Un integrante que durará en su encargo cuatro años y
- d. Dos integrantes que durarán en su encargo cinco años.

Las y los ciudadanos integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, nombrados de forma subsecuente a los señalados en el párrafo anterior, durarán en el cargo el plazo señalado en el artículo 16 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California.

Esto se generaría, esto generaría confusión respecto a quién ocuparía la Presidencia del mismo, ya que, por única vez, tal como lo establece la reforma constitucional, los integrantes del Comité de Participación Ciudadana serían nombrados con distinta temporalidad; sin embargo, al momento de su designación todos tendrían la misma antigüedad en el referido Comité, y se tendría incertidumbre respecto al Artículo 19 a la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción propuesto.

Es por lo anterior que resulta importante aclarar lo establecido en el Artículo 19 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, agregando un artículo SEGUNDO TRANSITORIO a las reformas expue, expuestas a dicha Ley, a fin de dejar establecido

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

quién presidirá el Comité de Participación Ciudadana, y que será por única ocasión, que se designe de esta manera. En este sentido es que se propone quede de la siguiente manera:

TRANSITORIO SEGUNDO.- Por única ocasión y tratándose de la reforma al artículo 19, la Presidencia del Comité de Participación Ciudadana se ocupará y rotará atendiendo al orden de menor a mayor plazo de duración en el encargo por, por lo que fueron designados sus cinco integrantes, en términos del artículo transitorio quinto de la reforma constitucional por el que se aprobó la conformación del Comité. En el supuesto de los, en el supuesto de los integrantes que cuenten con un periodo igual de duración en el encargo, esta se determinará por insaculación.

En ningún caso la Presidencia del Comité de Participación Ciudadana recaerá en quien ya la hubiere, ya lo hubiera, hubiere ostentado.

Aunado a lo anterior, y por técnica Legislativa, el Artículo Transitorio Único, también sufriría una modificación, toda vez que tendría que denominarse artículo Primero.

Para mayor claridad de la presente reserva, se presenta el siguiente texto, quedaría:

TEXTO DEL DICTAMEN	TEXTO PROPUESTO
<p>TRANSITORIOS</p> <p>ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor al siguiente, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Estado.</p>	<p>TRANSITORIOS</p> <p>PRIMERO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial.</p>

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

	<p>SEGUNDO.- Por única ocasión y tratándose de la reforma al artículo 19, la presente, la Presidencia del Comité de Participación Ciudadana se ocupará y rotará atendiendo al orden de menor a mayor plazo de duración en el encargo por el que fueron designados sus cinco integrantes, en términos del artículo transitorio quinto de la reforma constitucional por lo que se aprobó la referida conformación del Comité. En el supuesto de que los integrantes, en el supuesto de los integrantes que cuenten con un periodo igual de duración en el encargo, esta se determinará por insaculación.</p> <p>En ningún caso la Presidencia del Comité de Participación Ciudadana</p>
--	---

	recaerá en quien ya la hubiere ostentado.
--	---

Por lo anterior expuesto, se somete a consideración la reserva en lo particular, para que se incluyan en el Dictamen 26 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, las reformas planteadas, al tenor de los siguientes resolutivos:

Primero: Se aprueba la reserva en lo particular para incorporar un artículo transitorio segundo a las reformas propuestas a la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, para quedar como sigue:

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Estado.

SEGUNDO.- Por única ocasión y tratándose de la reforma al artículo 19, la Presidencia del Comité de Participación Ciudadana se ocupará y rotará atendiendo al orden de menor a mayor plazo de duración en el encargo por el que fueron designados sus cinco integrantes, en términos del artículo transitorio quinto de la reforma constitucional por el que se aprobó la referida, la referida conformación del Comité. En el supuesto de los, en el supuesto de los integrantes que cuenten con un periodo igual de duración en el cargo, esta se determinará por insaculación.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

En ningún caso la Presidencia del Comité de Participación Ciudadana recaerá en quien ya la hubiere ostentado.

Con fundamento en los artículos anteriormente citados en el proemio, le solicito a la Presidencia de esta mesa directiva, someta a la consideración de esta Honorable Asamblea, la votación de la reserva antes referida, considerando que la aprobación de dicha reserva en lo particular, no transgrede la intención, sino que, sino que tiene por objeto perfeccionar la reforma que trata.

Dado en el salón de sesiones “Benito Juárez García” del Honorable Poder Legislativo en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los 25 días del mes de agosto del dos mil veintidós. ATENTAMENTE: Diputada Alejandra Ang Hernández.

Es cuanto.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** A continuación, se declara abierto el debate de la reserva del Dictamen, del Dictamen número 26 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Se solicita Diputado Secretario Escrutador someter en votación nominal la reserva al Dictamen número 26 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputada Presidenta, se somete a votación nominal la reserva presentada por la Diputada Ang, al Dictamen número 26 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, iniciando por la derecha:

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, en abstención.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, en abstención.
- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- González García César Adrián, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Continuamos con la Mesa Directiva.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Cota Muñoz Román, en abstención.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Alguna Diputada o Diputado falta de votar? ¿Alguna Diputada o Diputado falta de emitir su votación?
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es, 21 votos a favor y 3 abstenciones por parte del Diputado Marco Antonio Blásquez, Daylín García y Román Cota.**
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputado Blásquez, ¿podría razonar su abstención? Adelante.
- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Por mi parte he desahogado los argumentos; gracias.
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputada Daylín, por favor.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** En congruencia con mi voto en contras del Dictamen.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada; Diputado Román.

- **EL C. DIP. ROMÁN COTA MUÑOZ:** En el mismo sentido también, de la votación previa.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias, gracias Diputado. Se declara aprobado la reserva al Dictamen 26 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. **Se declara aprobado el Dictamen número 26 de la Comisión de Gobernación y Legislación y Puntos Constitucionales, en lo general y la reserva de una servidora, presentada.** Continuando con el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García para presentar el Dictamen número 27 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Con su permiso, Diputada Presidenta. DICTAMEN No. 27 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RESPECTO A LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA Y POR LA QUE SE CREA LA LEY DE AMNISTÍA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PRESENTADA EN FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2021.

HONORABLE ASAMBLEA:

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

A la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, iniciativas de reforma al artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y por la que se crea la Ley de Amnistía para el Estado de Baja California, presentada por el suscrito Diputado Juan Manuel Molina García, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente DICTAMEN:

RESOLUTIVOS

Primero. Se aprueba la reforma al artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 27.- (...)

I a la XXVI.- (...)

XXVII.- Conceder amnistía por delitos del orden común, así como expedir la legislación que regule su otorgamiento;

XXVIII a la XLVI.- (...)

TRANSITORIOS

PRIMERO. Aprobadas que sean las presentes reformas, tórnese a los ayuntamientos del Estado de Baja California para el trámite previsto en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

SEGUNDO. Agotado el proceso legislativo y de obtenerse la aprobación de la mayoría de los Ayuntamientos del Estado, o si transcurrido un mes después de

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

recibir el presente decreto sin que emitan una votación, procédase a pronunciar la declaratoria de incorporación constitucional correspondiente.

TERCERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo. Se aprueba la creación de la Ley de Amnistía para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

LEY DE AMNISTÍA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Artículo 1. Se decreta amnistía en favor de las personas en contra de quienes se haya ejercitado acción penal, o hayan sido sentenciados ante los tribunales del fuero común del Estado de Baja California, que no sean reincidentes respecto del delito por el que están indiciadas o sentenciadas, por los delitos cometidos antes de la fecha de entrada en vigor de la presente Ley, en los siguientes casos:

I. Por los delitos de aborto, en cualquiera de sus modalidades, previsto en el Código Penal para el Estado de Baja California, cuando:

- a) Se impute a la madre del producto del embarazo interrumpido; y,
- b) Se impute a las y los médicos, o a las y los parteros, siempre que la conducta delictiva se haya llevado a cabo sin violencia y con el consentimiento de la madre del producto del embarazo interrumpido.

II. Por los delitos imputados a personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas:

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

a) Por defender su tierra, agua, matorrales, bosques, selvas y fauna endémica; y,

b) Cuando se compruebe que se encuentran en situación de extrema pobreza, o de extrema vulnerabilidad por su condición de exclusión y discriminación, por temor fundado o porque hayan sido obligados por la delincuencia organizada.

III. Por el delito de robo simple y sin violencia, siempre que no amerite pena privativa de la libertad superior a cinco años.

IV. Por sedición, o porque hayan invitado, instigado o incitado a la comisión de otros delitos formando parte de grupos impulsados por razones políticas con el propósito de alterar la vida institucional, siempre que no se trate de terrorismo y que en los hechos no se haya producido la privación de la vida o la libertad, lesiones graves a otras personas que comprometan su integridad corporal o se hayan empleado armas de fuego.

V. Por los delitos contra la salud en la modalidad de narcomenudeo, en términos del artículo 474 de la Ley General de Salud, cuando:

a) Quien los haya cometido se encuentre en situación de pobreza, o de extrema vulnerabilidad por su condición de exclusión y discriminación, por tener una discapacidad permanente, o cuando el delito se haya cometido por indicación de su cónyuge, concubinario o concubina, pareja sentimental, pariente consanguíneo o por afinidad sin limitación de grado, o por temor fundado, así como, así como quien haya sido obligado por la delincuencia organizada a cometer el delito;

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- b) Quien pertenezca a un pueblo o comunidad indígena o afromexicana, en términos del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se encuentre en alguna de las hipótesis mencionadas en el inciso anterior; y,
- c) Las personas consumidoras que hayan poseído narcóticos en cantidades superiores hasta por dos tantos a la dosis máxima de consumo personal e inmediato, a que se refiere el artículo 479 de la Ley General de Salud, siempre que no hayan sido con fines de distribución o venta.

VI. Por el delito de homicidio agravado en razón del parentesco consanguíneo, incluido en grado de tentativa, cuando se haya imputado a mujeres y el sujeto pasivo sea producto de la concepción en cualquier momento de la preñez, en los supuestos previstos por la fracción I del presente artículo.

Artículo 2. No se concederá el beneficio de esta Ley a quienes hayan cometido delitos contra la vida, la integridad corporal, secuestro o hayan utilizado en la comisión del delito violencia o armas de fuego. Tampoco se podrán beneficiar las personas indiciadas por los delitos a que se refiere el Código Penal para el Estado de Baja California, cuando se califique como grave la culpa del indiciado o sentenciado.

Lo previsto en el párrafo anterior no será aplicable respecto de la fracción VI del artículo anterior.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Artículo 3. La persona interesada o su representante legal, podrá solicitar a la Comisión a que se refiere el párrafo segundo de este artículo a la aplicación de esta Ley. Dicha Comisión determinará la procedencia del beneficio y someterá su decisión a la calificación de un Juez de Control del Poder Judicial del Estado de Baja California, para que éste, en su caso, la confirme, para lo cual:

I. Tratándose de personas sujetas a proceso, o indiciadas pero prófugas, el Juez de Control ordenará a la Fiscalía General del Estado el desistimiento de la acción penal, y

II. Tratándose de personas con sentencia firme, se realizarán las actuaciones conducentes para, en su caso, ordenar su liberación.

El Ejecutivo del Estado integrará una Comisión que coordinará los actos para dar cumplimiento y vigilar la aplicación de la presente Ley, en los casos en que considere que un hecho encuadra dentro de algún supuesto de los previstos en el artículo 1 de esta Ley.

Las solicitudes podrán ser presentadas por las personas que tengan relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con el interesado o por organismos públicos defensores de derechos humanos, cumpliendo los procedimientos que determine la Comisión.

La solicitud de amnistía será resuelta por la Comisión en un plazo máximo de cuatro meses naturales contados a partir de la presentación de la misma.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Transcurrido dicho plazo sin que se notifique su determinación, se considerará resuelta en sentido negativo y los interesados podrán interponer los medios de defensa que resulten aplicables.

Serán supletorias de esta Ley, en lo que corresponda, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Artículo 4. Las personas que hayan sido vinculadas a proceso o sentenciadas por las conductas señaladas en el artículo 1, fracción V de la presente Ley, y que soliciten la amnistía, la Comisión deberá solicitar opinión previa de la Secretaría General de Gobierno.

Artículo 5. Las personas que se encuentren sustraídas de la acción de la justicia por los delitos a que se refiere el artículo 1 de la presente Ley, podrán beneficiarse de la amnistía, mediante la solicitud correspondiente.

Artículo 6. La amnistía extingue las acciones penales y las sanciones impuestas respecto de los delitos que se establecen en el artículo 1 de esta Ley, dejando subsistente la responsabilidad civil y a salvo los derechos de quienes puedan exigirla, así como los derechos de las víctimas de conformidad con la legislación aplicable.

Artículo 7. Los efectos de esta Ley se producirán a partir de que el Juez de Control resuelva sobre el otorgamiento de la amnistía.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Las autoridades ejecutoras de la pena pondrán en inmediata libertad a las personas inculpadas, procesadas o sentenciadas, beneficiarias de la presente Ley, preservando la confidencialidad de los datos personales.

Artículo 8. Las personas a quienes beneficie esta Ley no podrán ser en lo futuro detenidas ni procesadas por los mismos hechos.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo. El Ejecutivo del Estado contará con un plazo de sesenta días naturales para integrar la Comisión a la que hace referencia el artículo 3 de la, del presente Decreto.

Tercero. Conformada la Comisión a la que se referencia el artículo 3 del presente Decreto, en un plazo no mayor a diez días naturales siguientes a su conformación, deberán emitir el Acuerdo o Declaratoria correspondiente de inicio de trabajos que mandata esta Ley.

Dado en sesión de trabajo a los 06 días del mes de julio de 2022. Y firman los integrantes de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. Es cuanto, Diputada Presidenta.

- EL C. DIP. VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Se declara abierto el debate del Dictamen número 27 de la Comisión de Gobernación, Legislación

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

y Puntos Constitucionales; se les pregunta a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir en contra del mismo, Diego, ¿en contra? ¿Alguien más?, adelante.

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Gracias compañeros Diputados. Quisiera apelar al sentido común compañeros, en todo el País y en nuestro Estado los índices delictivos están a la alza aquí en Baja California, por ejemplo, en Rosarito el narcomenudeo subió un 354 por ciento de un comparativo de los primeros 6 meses del 2022, con los primeros 6 meses del 2021, según los datos del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública de Baja California. En Tecate, el robo en un 15 por ciento; en Tijuana, el robo también en un 11 por ciento; en Mexicali, en un 24 por ciento el robo. En Baja California, este, a nivel global en todo el Estado, en un 17 por ciento el robo. El narcomenudeo en Ensenada era un 43 por ciento; y el narcomenudeo en Tecate un 38 por ciento, nada más por decir o por anunciar algunos delitos que van y que están a la alza aquí en nuestro Estado. Lo que se va a votar a continuación es en favor de los delincuentes, claro, hay unos supuestos que claro que vamos a estar a favor; pero hay otros que no. El robo, el narcomenudeo, cómo es posible que busquemos que salgan de prisión a quien robó a alguna familia, a quien también estuvo comprando y distribuyendo drogas en las calles. Se menciona en la iniciativa que es para ayudar a las personas que cometieron ese tipo de delitos por, porque los forzaba el crimen organizado o porque los cometieron por la necesidad económica, este, para poder salir adelante; pero, el Código Penal ya contempla causas de exclusión y de justificación, compañeros, que protegen a las

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

personas que sin intención causaron un daño, por ejemplo, un estado en que, las que están en estado de necesidad, coacción o miedo insuperable. La Ley Nacional de Ejecución de, de Ejecución Penal incluye figuras y beneficios como la, las preliberaciones a favor de las personas sentenciadas, siempre y cuando acrediten que no existe riesgo objetivo y razonable para su reinserción a la sociedad. Ya existen en los ordenamientos jurídicos penales beneficios para personas que cometen ese tipo de delitos con las causas que aquí se mencionaban hace, hace un momento, las causas que también se mencionaron en la iniciativa. Creo que no es necesario dejar en libertad, aquí en Baja California un aproximado de mil personas, ¿sí? que cometieron los delitos enunciados; yo me refiero al robo y me refiero a el narcomenudeo. Es decir, yo creo que no deberíamos ni siquiera estar discutiendo eso aquí en esta legislatura; debemos de legislar en favor de las víctimas siempre, y claro, si no se imparte justicia de manera adecuada puesta también tenemos que legislar a, a la manera y exigirle al Fiscal para que imparta justicia de manera adecuada y no en favor de los delincuentes. Hace un par de semanas vivimos en Baja California un hecho sin precedente y con el calificativo que dio el Fiscal del Estado, de terrorismo, ¿sí? y hoy le estamos dando al pueblo bajacaliforniano el beneficio, ¿sí? diciéndole pueblo bajacaliforniano: “oigan, sí ya pasó lo de hace un par de semanas, oigan, sí los índices delictivos van a la alza; pero vamos a legislar en favor de los delincuentes que están en prisión para que salgan en libertad”. Yo apelo al sentido común compañeros y que este tema lleve mayor análisis y que si lo que se va, y lo que se

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

pretende este, legislar y perseguir es el tema de que quien delinquiró con una causa, vamos a decir, de coacción o justificada, pues la analicemos y busquemos algunas otras, este, alternativas jurídicas. Yo sí les pediría que se lleve más análisis de esta iniciativa, es una reforma constitucional que va a generar un gran impacto en Baja California; gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado; se solicita al Diputado Secretario Escrutador someter en votación nominal...

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Diputada Presidenta.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Diputada.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** ¿Había alguien más enlistado?

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Sí.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** ¡Ah!

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** A favor y me gustaría hacer una opinión.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Sí, igual Diputada Presidenta, si me lo permite.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Son dos, muy bien, una disculpa. Adelante, a ver, permítanme, ¿quién más va a participar? Es el Diputado Sergio Moctezuma.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Sí, a favor y hacer una sugerencia para que la ponderen.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** ¿Alguien más? ¿Alguien más? Muy bien, ¿no?, gracias; adelante Diputado Sergio Moctezuma.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Gracias Diputada Presidenta. Haciendo hace un momento un análisis así más detallado de la Iniciativa de Creación de la Ley de Amnistía para el Estado de Baja California, yo sugiero lo siguiente: Particularmente me centro en el artículo 2 en la fracción I, para efecto de que ustedes consideren incorporar un inciso, ya ven que está, en la propuesta de creación está el artículo 2 la fracción I, inciso a) e inciso b), y yo sugiero incorporar un inciso c) para estar en armonía con la Ley de Amnistía Federal para quedar como sigue, el inciso c) que yo propongo incorporar, y lo pongo a su consideración, para quedar así: “Se impute a los familiares de la madre del producto que hayan auxiliado en la interrupción del embarazo”. Es decir, para ubicar en el contexto el artículo 2 nos dice: “Para los efectos del artículo anterior, se decretará amnistía en los siguientes casos”, y luego la fracción I, nos dice: “Por los delitos de aborto, en cualquiera de sus modalidades, previsto en el Código Penal para el Estado de Baja California, cuando, señala el inciso a), el b), y entonces yo sugiero incorporar un inciso c) para quedar, reitero otra vez, de la siguiente forma: “Se impute a los familiares de la madre del producto que hayan auxiliado en la interrupción del

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

embarazo”. Y ello nos permite a nosotros armonizarnos con lo que está contenido en el marco normativo federal que ya cité. Lo pongo a su estudio, a su valoración, aprovechando que estamos en este momento pues a punto de someter a consideración la aprobación para que no se excluya, para que también tengan este beneficio.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, ¿está usted presentando una reserva? En todo caso tendría que ser una reserva lo que presentaría.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Ahora, digo, aprovechando lo que comenta, no, no traigo la reserva como tal porque yo estaba haciendo el análisis ahorita de manera detallada, lo detecté; pero lo pongo a consideración de ustedes, si lo consideran pertinente y se decreta en el momento que ustedes consideren a bien, algún receso para efecto de nosotros elaborarla si ustedes consideran que es oportuno, vale la pena porque entonces excluiríamos esta parte y lo cual podrían ser sujetos de responsabilidad penal si los dejamos fuera y no van a tener el beneficio de lo que consagra la creación de la ley que nosotros estamos a punto de votar. Lo pongo a su valoración.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Bueno, entiendo que no es una reserva lo que está presentando, es simplemente el debate fue a favor, bueno, gracias. A continuación, le cedemos el uso de la voz al Diputado Molina, Juan Manuel Molina; adelante.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias, Diputada Presidenta. Sí, yo hago uso de la voz solo para precisar el alcance correcto de esta iniciativa y que inclusive, bueno tenemos un esquema también de una ley federal y, y lo que busca esta iniciativa es precisamente corregir injusticias del pasado. Primero que nada, hay que precisar eso, son hacia el pasado, no es hacia el futuro el tema de la Ley de Amnistía y es muy preciso en esa parte; por supuesto, que no abarca delitos de terrorismo, la analogía de los hechos que se hace pues no es la más, este, adecuada, porque inclusive esta ley excluye en tratándose del delito de sedición que, que, si hubieren cometido actos de terrorismo como los que calificó el Fiscal y vivimos este, hace unas semanas. Entonces, pues la comparación no es así y si se lee con detalle se ve, este, aquí la parte de que se procura precisamente, por ejemplo, de una persona y eso desafortunadamente sucede en el mundo de la justicia o diría yo de las injusticias. El que tiene capacidad económica generalmente tiene para pagar una defensa particular y lo vemos caminar y librar los, las sanciones penales; pero aquel que no la tiene, aquel que no tiene la capacidad para contratar un despacho, aquel que no tiene la capacidad de, este, de, de recursos para proveerse de una asesoría profesional, desafortunadamente está en cárcel por no, por su situación y su condición de extrema pobreza. A la mejor sería necesario entender estos casos cuando sí uno ha encontrado gente en cárcel, cito un ejemplo, una pepenadora estaba en cárcel porque se robó un par de medias de un supermercado, no cometió violencia en contra de nadie, era de los que les decían antes “delitos de bagatela” y,

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

sin embargo, tenía meses en prisión. Entonces, verdaderamente, ¿esas personas deben de estar este, en cárcel? No digo amén del costo que tiene esto para el Estado; y al final de cuentas todo esto va a ser tema de un análisis de una autoridad jurisdiccional, así está establecido. Entonces pensemos en, en corregir errores, los integrantes de las comunidades indígenas, hay muchos este, en otros Estados, este, se sabe en cárceles o gente que, por el delito de sedición, por manifestarse en contra de actos de gobierno pues también fueron ingresados en cárceles; pero lo vuelvo a decir, es muy preciso aquí, si hubo violencia, uso de armas u otros delitos no aplica la ley. Hasta ahí sería mi intervención, lo vuelvo a decir, pensemos verdaderamente que lo que se busca es corregir errores del pasado, verdaderas injusticias, gente que no debe de estar en cárcel pueda recuperar su libertad con las puntualidades y condiciones que la misma ley exige. Es cuanto, Diputada Presidenta.

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Diputada.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Ok, sí teníamos registro de la participación Diputada Daylín; adelante.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Muchas gracias, nada más para compartirle al, al Diputado Diego que yo estuve en Comisión de Gobernación cuando se discutió el tema y, de hecho, coincido en que es complicado lo, lo que se va a votar a continuación. Entiendo que sí hay casos que se requieren de manera urgente y que también es nuestro deber salvaguardar el presente y futuro de muchas

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

personas que se han visto en, pues en estado de vulnerabilidad, incluso por su idioma, por su condición, este, por su, por su cuestión social; pero sí es un tema que se tiene que socializar. Yo recibí cartas de colegios de abogados y, y yo pedí en, en comisión que, que bajáramos el punto para que pudiéramos explorarlo con, en una mesa en donde estuvieran expertos en el tema. Entonces, pues bueno en ese momento mi voto fue en abstención y pues bueno, me voy a mantener en la misma sintonía en caso de que decidan seguirlo teniendo en votación positiva en estos momentos; pero coincido con el Diputado Diego, no estamos en posibilidades de votar algo sin que personas conocedoras y que de hecho están pidiendo participar en este tema, para poder conocer de fondo qué es, de qué se va a tratar, pues bueno no, no estén consideradas, eso yo pedí en gobernación y coincido en que así debe de ser. Gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada; adelante, Diputado Diego.

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Gracias Diputada. Insisto, estamos legislando en favor de los delincuentes y no a favor de las víctimas; la iniciativa creo que, lo que pretende y lo que busca lo podemos lograr de otra manera, ¿sí?, podemos ayudar a aquellas personas, este, que fueron procesadas de manera indebida, incluso pues el Código Penal y otros ordenamientos jurídicos establecen beneficios, como yo lo mencioné hace un momento. Decirles que no garantiza que las personas que van a salir y que, si se aprueba hoy aquí y luego en los

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Ayuntamientos, no garantiza que estos delincuentes no van a volver a delinquir, compañeros, no garantiza eso, al contrario, vamos a manejar y se va a generar un ambiente de impunidad en Baja California, un ambiente de impunidad para los propios delincuentes que ya están en prisión, ¿sí?, y de los que van a entrar de nuevo por estos supuestos, por estos delitos, ¿sí?, allá, ellos mismos que van a volver a reincidir en esas faltas, este, jurídicas, en esas, en esos delitos que realizaron. Porque tampoco hay un programa de reinserción a la sociedad, porque si porque te detuvieron, o porque si te detuvieron robando era porque no tenías, vamos a decir, dinero para comprar y llevar alimento a tu casa, ¿pues a poco ya saliste de prisión y ya vas a tener ahora sí dinero para llevar alimento a tu casa? Van a ser los mismos causales por las cuales vas a rein, volver a ir a prisión y te van a volver a detener por algún delito. Entonces, no se justifica tampoco, ¿sí?, dejarlos en libertad, porque de nuevo van a volver a reincidir por las mismas causas, por las mismas causas. Compañeros, hace unos, un par de meses estuvimos presentando iniciativas, su servidor, el Diputado Julio César Vázquez, la Diputada Michel, ¿sí?, en el tema de robo de autopartes, ¿sí?, en Baja California pues va en aumento el robo de baterías, de catalizadores y demás, las iniciativas lo que persiguen es que seamos severos y subamos incluso las penas a, a todos aquellos que hayan robado baterías, de la particular administrativa es generar un delito autónomo en el tema de las autopartes, y que no te robes primero el vehículo y después la autoparte. Entonces, pues ahora de manera incongruente, ¿sí?, estamos generando beneficios para esos mismos que

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

se robaron las autopartes; entonces, pues pongamos en, en contexto realmente qué perseguimos y qué queremos. Por eso insisto, compañeros, que debemos de generar un mayor análisis a esta iniciativa y que si lo que, si lo que se persigue, este, obviamente es bueno para los pueblos originarios y demás, otros supuestos de delitos que venían enunciados, pues vayamos utilizando y optando por otras alternativas, no dejando en libertad en lo general a todo aquel que haya robado y no dejando en libertad a todo aquel que haya cometido el delito, delito de narcomenudeo; gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** En el momento oportuno, Diputada Presidenta me gustaría si así lo permite la práctica parlamentaria que, presentar una reserva y que fuera esta de manera oral, en lugar de decretar receso como inicialmente lo había solicitado, ustedes lo determinan, en la votación, después; que se someta después en lo general y ya posteriormente...

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias, muy bien.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** ...emitido el sentido de mi voto.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado. Se solicita entonces al Diputado Secretario Escrutador someta en votación nominal el Dictamen número 27 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Con gusto, Presidente. En seguimiento a sus instrucciones, se somete a votación nominal el Dictamen número 27 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, iniciando por la derecha:

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ:** Diputada Presidenta, antes de la votación le solicito cinco minutos de receso por favor.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Sí, yo, yo la secundo, yo creo que sí, sí lo considero.

- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** La secundo.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Secundo el receso.

- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** Yo también la secundo.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias, entonces damos un receso, adelante. (Receso: 15:39 Horas) (16:57 Horas) Diputada Secretaria sírvase de pasar lista de asistencia, por favor.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Con gusto Diputada Presidenta. Hay quórum, compañeros vamos a pasar con la lista de asistencia: "Adame Muñoz María del Rocio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, González Quiroz Julia Andrea, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César, presentó justificante; Vázquez Valadez Ramón”.

hay quórum, Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada. Continuando, se solicita al...

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Señora Presidenta, ¿me permite el uso de la voz?

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** En, ¿cuál es el motivo?

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Sí, es para, precisamente para hacer algunas observaciones sobre lo que vamos a votar.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Vamos a pasar, vamos a solicitar ahorita la, la votación, ¿en qué sentido es su...

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Es nada más para hacer unas aclaraciones, antes de que se proceda a la votación. Bien, nada más decirles compañeros que, estuve reservando mis comentarios a, a lo que estamos este, procesando, había yo presentado, de hecho, presenté una serie de reservas y por lo

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

que sé, de parte de Servicios Parlamentarios no, no será posible proceder con ellas, no, no iríamos en el sentido de aceptarlas. Esto, obviamente modifica mi decisión frente al, a la herramienta. Básicamente presenté cuatro argumentos, uno de ellos que me parece primordial en donde pido que se elimine la fracción III y se ajuste la numeración de las fracciones subsecuentes, ¿cuál es? ¿Qué se elimine?, artículo 1 fracción III, por el delito de robo simple y sin violencia, siempre que no amerite pena privativa de la libertad superior a cinco años; yo estoy pidiendo que se omita esta fracción debido a que, pues hemos estado resintiendo una delincuencia extrema, grave, que ofende a las familias. No es este, esto un evento en donde yo quiera forzosamente imponer mi criterio, sino que tengo los argumentos, este, el primero de ellos es que el decreto federal en este sentido establece cuatro años, una pena de hasta cuatro años y nosotros estamos, este, dando de cinco años, superior a cinco años, no comparando con el perfil criminológico que, pues se vierte, que desplaza en un robo de orden federal, con uno que es de orden del fuero común; o sea, son temas completamente diferentes. Yo creo que debemos de razonar muy bien, porque, aunque es, pues una fracción, es el sentimiento de mucha gente y los actos repetidos, los actos de, de, de crimen que se repiten y se vuelven a repetir y se vuelven a repetir, y es uno de los puntos más sentidos de nuestros representados los votantes. Éste lo considero necesario, hay otros tres muy sencillos, ya me comentaba el compañero Moctezuma que él ha, este, presentado una reserva para llamarle en el artículo 3 que se someterá su decisión a la calificación de un Juez del Poder Judicial,

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

lo cual me parece correcto. Había yo propuesto, este, se someterá esta decisión a la calificación de un Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad; pero creo que la propuesta del compañero Moctezuma salva este detalle. El otro es que sugiero que sea cualquier persona la que presente la solicitud cumpliendo los procedimientos que determine la comisión, no establecer un parentesco de ningún tipo de, de grado, sino que sea cualquier persona cumpliendo los procedimientos que determine la comisión; puedo sacrificar este criterio, claro que lo sacrifico. Y uno más, este, que la amnistía no tiene porqué ser resuelta en cuatro meses, sino que sea resuelta en el período de un mes, ésta también la, la sacrifico, no tengo problema. Lo que sí no puedo yo, este, sacrificar, es el tema del delito de robo simple y sin violencia, siempre que no amerite pena privativa de la libertad superior a cinco años, ese sí estoy pidiendo la eliminación de, completa de la fracción. Como me he informado, espero haya una confusión, que no creo, servicios parlamentarios, que no puede ser llevada a cabo esta reserva, anuncio mi voto en contra. Es la cuenta, muchas gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado. Le solicito al Diputado Secretario Escrutador someta en votación nominal el Dictamen número 27 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el Dictamen número 27 de la

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, iniciando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, en contra.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, en contra.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, en contra.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, en contra.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor y en espera de la reserva del Diputado Sergio.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, en abstención.
- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor en lo general, con una reserva en lo particular.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Continuamos con la Mesa Directiva.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Alguna Diputada o Diputado falta de votar? ¿Alguna Diputada o Diputado falta de emitir su votación?
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es, 19 votos a favor, 4 votos en contra, 1 abstención por parte de la Diputada Daylín García, y una reserva presentada por el Diputado Sergio Moctezuma.**

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado. Diputada Daylín, si pudiera razonar su voto.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Claro que sí Diputada, muchas gracias. Solamente reiterar mi comentario explícito en la Comisión de Gobernación, en cuanto a que se tiene una línea muy delgada en este tema en cuanto a las personas vulnerables y a quienes han sido, pues, juzgados por hechos ilícitos; pero que tal vez pudieron haber sido procesados sin, sin tener la información suficiente, sin tener la, toda la entrevista en su dialecto origen o por cuestiones este, mayormente adversas, pues pudiera ser que, que fuera muy necesaria esta parte; sin embargo, yo creo que es muy elemental dejar muy en claro que en Baja California no se debe privilegiar ni se debe premiar a alguien que delinque y yo creo que esta, esta reforma es necesaria de explorarse porque existe una línea muy delgada entre darle salida a una persona que podría, incluso, volver a delinquir. Entonces, yo pedí en la Comisión de Gobernación que para este tema de amnistía se hiciera una mesa de trabajo con colegios de abogados, constitucionalistas, penalistas con expertos en el tema para poder tener un buen proyecto, un proyecto que le sirva a Baja California; sin embargo, el no tenerlo me sostengo en abstención. Muchas gracias.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputada. A continuación, le cedemos el uso de la voz al Diputado Sergio Moctezuma para dar lectura a la reserva.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Gracias Diputada Presidenta. Diputada Alejandra María Ang Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California. Presente. Honorable Asamblea: El suscrito Diputado SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ, en nombre y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido por los numerales 27 fracción I y 28 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en correlación con los artículos 110 fracción I, 115 fracción I, 116, 117, 118, 131, 132, 133 y 134 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito someter al Pleno de este Honorable Congreso del Estado, la RESERVA AL DICTAMEN 27 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, bajo la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Para buscar un equilibrio de un Estado de Derecho fundamental es necesario que los ordenamientos legales, federales y locales se encuentren armonizados para evitar que diversos asuntos sean enviados a instancias de mayor jerarquía, provocando que los procedimientos sean más lentos, quebrantando el principio de, de impartición de justicia y, lo que se pretende es que sea más eficiente y pronta la justicia como tal, consagrado en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; es por ello que me permito presentar la presente Reserva a la LEY DE AMNISTÍA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, modificando en su artículo primero fracción I el inciso b), con el siguiente texto, que a la letra dice:

b) Se impute a las y los médicos, o a las y los parteros, a los familiares de la madre del producto que hayan auxiliado en la interrupción del embarazo, siempre que la

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

conducta delictiva se haya llevado a cabo sin violencia, y con el consentimiento de la madre del producto del embarazo interrumpido.

Al tenor de la necesidad de armonización legislativa como se refiere en el numeral citado con antelación, de igual manera se propone la modificación al numeral tres de la ley en referencia, para eliminar la palabra “de control”, debiendo quedar como sigue, y lo correcto es “Juez del Poder Judicial”

Por lo expuesto y con fundamento en los numerales señalados con antelación, me permito someter a la consideración de este H. Congreso del Estado de Baja California, la siguiente:

RESERVA AL DICTAMEN 27 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se modifica el inciso b) a la fracción primera del artículo 1, así como el primer párrafo del artículo 3 de la LEY DE AMNISTÍA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA:

Artículo 1.

Nos vamos a la fracción primera del inciso b para quedar de la siguiente manera: Se impute a las y los médicos, o a las y los parteros, a los familiares de la madre del producto que hayan auxiliado en la interrupción del embarazo, siempre que la

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

conducta delictiva se haya llevado a cabo sin violencia, y con el consentimiento de la madre del producto del embarazo interrumpido.

De la Fracción II. a la 6º queda intocado.

Y nos vamos al artículo 3, para quedar como sigue: La persona interesada o su representante legal, podrá solicitar a la Comisión a que se refiere el párrafo segundo de este artículo la aplicación de esta Ley. Dicha Comisión determinará la procedencia del beneficio y someterá su decisión a la calificación de un Juez del Poder Judicial del Estado de Baja California, para que éste, en su caso, la confirme, para lo cual:

Y posteriormente viene la Fracción 1º a la Fracción 2º y Fracciones posteriores quedan intocadas

TRANSITORIO

ÚNICO. La presente reforma entrara en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala de sesiones “Benito Juárez García”, a los días 25 del mes de agosto de este 2022.

ATENTAMENTE,

su servidor.

SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ

DIPUTADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA

Es cuanto Diputada Presidenta, gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado en consecuencia, se declara abierto el debate de la reserva al Dictamen número 26 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; se pregunta a las Diputadas y Diputados si desea intervenir en contra del mismo, no siendo así se solicita al Diputado Secretario Escrutador someter en votación nominal la reserva al Dictamen número 26 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Con gusto Diputada Presidenta, en seguimiento a sus instrucciones se somete a votación nominal la reserva del Dictamen número 26 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales iniciando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, en congruencia con el voto en lo general en contra.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Una corrección, perdón, es de la reserva presentada al Dictamen número 27.

- Echevarría Ibarra Juan Diego, en contra.

- Corral Quintero Santa Alejandrina, en contra.

- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, en contra.

- Peña Chávez Miguel, a favor.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, en abstención.
- Adame Muñoz María del Rocío, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Continuamos con la Mesa Directiva.
- Agatón Muñoz Claudia Josefina, a favor.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es 20 votos a favor, 3 votos en contra y 1 abstención** de la Diputada Daylín García.
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, Diputada Daylín si pudiera razonar su abstención.
- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Gracias Presidenta, solamente en congruencia con mi voto anterior, gracias.
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Una vez aprobado en lo general y en lo particular la reserva presentada por el Diputado Sergio Moctezuma Martínez López, **se declara aprobado el Dictamen número 27 de la Comisión Gobernación**, Legislación y Puntos Constitucionales. Continuando con el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García para presentar el Dictamen número 28 de la Comisión Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.
- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Diputada Presidenta, el Dictamen número 28 va a dar lectura la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, Adelante Diputada.

- **LA C. DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ:** DICTAMEN No. 28 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RESPECTO A LA INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PRESENTADA EL 27 DE ENERO DE 2022.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, iniciativa de reforma al artículo 147 del Código Penal para el Estado de Baja California, presentada por la Gobernadora del Estado de Baja California, Marina del Pilar Ávila Olmeda, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN

RESOLUTIVO

Único. Se aprueba la reforma al artículo 147 del Código Penal para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 147.- Homicidio y lesiones calificados.- Se entiende que las lesiones y el homicidio son calificados, cuando se cometan con premeditación, con ventaja, con alevosía o traición o con odio; de igual manera serán considerados calificados, cuando se cometan frente a menores de edad, o, familiares de la víctima; en contra de los

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

periodistas en ejercicio o como consecuencia del desempeño de su actividad o profesión; así como también; en contra de miembros de las instituciones policiales del Estado en ejercicio o como consecuencia del desempeño de sus funciones, incluyendo a los elementos de las empresas privadas y a los que de manera independiente presten servicios de establecimientos, así como bienes o valores incluido su traslado, siempre y cuando estén debidamente registrados ante los organismos públicos correspondientes. La presente disposición no surtirá efectos en el caso de delitos no graves por culpa.

Se consideran periodistas aquellas personas que tengan como actividad profesional o laboral, el buscar, investigar, sintetizar, redactar, jerarquizar, editar, fotografiar, videograbar, divulgar, publicar o difundir informaciones, noticias, ideas u opiniones para conocimiento del público en general, a través de cualquier medio de comunicación impreso, radio, digital, electrónico o imagen. Esta actividad de realizarse de manera habitual o esporádica, remunerada o no, sin que sea necesariamente exista una relación laboral con un medio de comunicación.

Concepto de premeditación.- ...

Se presumirá que existe premeditación cuando ...

En los casos de homicidio ...

TRANSITORIO

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en sesión de trabajo a de los 06 días del mes de julio de 2022.

Es cuanto Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada, se declara abierto el debate del Dictamen número 28 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y Diputados si desea intervenir en contra del mismo.

- **EL C. DIP. ROMÁN COTA MUÑOZ:** Yo deseo intervenir, pero no es contra, a favor.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** ¿Alguien más?, adelante Diputado Blásquez.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Muchas gracias, será a favor compañera Presidenta, simple y sencillamente reconocer aquí un aspecto que me parece de avanzada, me ha tocado a mi durante varios años colaborar en materia legislativa pues desde la prevención misma de la agresión a los comunicadores, creo que la definición de esta modificación es muy correcta, sobre todo porque ya observa las diferentes modalidades de comunicación, nos habíamos quedado atorados en el periodista común, en el periodista que trabaja para un medio impreso, o el periodista de televisión, los de radios de difusión o incluso el compañero que se presta sus

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

servicios a una oficina de comunicación social de afuera de una cámara privada o de algún órgano público, pero no habíamos incorporado la materia digital por sí mismo, cualquier persona con un teléfono en la mano es un comunicador, eso durante años lo habíamos dejado, no pues es vloguero , ¿y por qué es vloguero no es comunicador?, no pues es facebookero, ¿y por qué es facebookero no tiene un oficio de comunicador?, eso es una cosa que yo reconozco en esta pieza. Y otra que también no tiene desperdicio es el que la actividad se reconozca así fuera de manera habitual o fuera esporádica, o remunerada o no remunerada, porque también por ahí cuando vienen las agresiones, oyes pues a ver que me enseñe el talón cheque, no hay una vinculación patronal laboral, no pues no, era un meritorio; creo que en muy pocas palabras se compendia, pues no es la solución pero por lo menos creo que actualiza, moderniza el concepto y añade un elemento más de protección a los compañeros comunicadores, me felicito por ser parte de este colegio que va a votar en favor de esta iniciativa, gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, a continuación, le cedemos el uso de la voz al Diputado Cota Muñoz.

- **EL C. DIP. ROMÁN COTA MUÑOZ:** Gracias, seguramente a más de uno de los que estamos hoy aquí presentes se nos han acercado y nos han preguntado amigos de los medios de comunicación ¿Qué estamos haciendo?, ¿qué estamos haciendo?, porque particularmente este año ha sido muy triste en cuanto a la cifra de periodistas

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

asesinados, ya suman más de 18 en lo que va de este año, y esta iniciativa que hoy estamos aquí aprobando este Dictamen, que ese se está aprobando pues es muestra de lo importante y lo relevante que es que volteemos a ver, a proteger y sobre todo prevenir que se sigan dando estos hechos trágicos en Baja California y esperemos en todo el país, que no volvamos a tener que lamentar nunca más una muerte de otro periodista, entonces estamos comprometidos a que así se y una muestra de ello es que estemos hoy aquí atendiendo esta situación, así que pues nos da un aliento en que se haya tomado en cuenta este tema, que la comisión lo haya resuelto en este sentido y pues esperemos que resto de los compañeros se suman, se sumen a esta causa en empatía con todo el gremio de periodistas de Baja California, es cuanto.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, a continuación, se solicita al Diputado Secretario Escrutador someter en votación nominal el Dictamen número 28 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación nominal el Dictamen número 28 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales iniciando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor y que las y los periodistas de Baja California sigan trabajando con la responsabilidad y con la ética profesional que debe de ser, muchas gracias.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- González García César Adrián, a favor.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Continuamos con la Mesa Directiva.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es 24 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias, **se declara aprobado el Dictamen número 28 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.**
A continuación, continuamos con el uso de la voz del Diputado Juan Manuel Molina García para presentar el Dictamen número 29 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, adelante Diputado.
- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Sí, Diputada Presidenta le informo que este Dictamen lo leerá la Diputada Araceli Geraldo Núñez.
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Adelante Diputada.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Con su venia Presidenta.

DICTAMEN No. 29 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RESPECTO A LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 164 DE LA LEY NACIONAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES, PRESENTADA EN FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, iniciativa de reforma al artículo 164 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, presentada por su servidora Araceli Geraldo Núñez, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN

RESOLUTIVOS

ÚNICO. EL Congreso del Estado de Baja California, en ejercicio de su atribución establecida en los artículos 71, fracción tercera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 27 fracción segunda de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, resuelve presentar hasta el Honorable Congreso de la Unión, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

EL ARTÍCULO 164 DE LA LEY NACIONAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo 164. (...)

a) al j) (...)

k) Robo calificado a casa habitación.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en sesión de trabajo a los días 06 del mes de julio de 2022.

Es cuanto Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada, se declara abierto el debate del Dictamen número 29 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desea intervenir en contra del mismo, no siendo así, se le solicita al Diputado Secretario Escrutador someta en votación nominal el Dictamen número 29 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación nominal el Dictamen número 29 de la

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales iniciando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor de que se envíe la presente iniciativa al Congreso de la Unión a fin de que sea analizado, discutido y en su caso aprobado la visión del inciso k y para que sea incluido el robo calificado a casa habitación en la Ley Nacional de Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Continuamos con la Mesa Directiva.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Alguna Diputada o Diputado falta de votar? ¿Alguna Diputada o Diputado falta de emitir su voto?
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es 24 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. (Fueron 23 votos a favor)**

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias, **se declara aprobado el Dictamen número 29 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.**

Continúa con el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García para presentar el Dictamen número 30 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Con su permiso Diputada Presidenta, compañeras y compañeros.

DICTAMEN No. 30 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RESPECTO A LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PRESENTADA EN FECHA 31 DE MARZO DE 2022.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, presentada por el Magistrado Alejandro Isaac Fragozo López, en su calidad de Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN

RESOLUTIVO

ÚNICO. Se aprueba la reforma a los artículos 1, 2, 27, 29, 45, 51, 53, 69, 161, 168, 197 BIS-4 y 197 TER; la adición de los Capítulos decimo y XI denominados “DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS JUZGADOS ESPECIALIZADOS EN VIOLENCIA FAMILIAR CONTRA LAS MUJERES” y “DE LAS CENTRALES DE ACTUARIOS” al Título Quinto, como también la adición de los artículos de nueva creación 32 BIS, 90 DECIES, 90 UNDECIES y 90 DODECIES, todos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1. (...)

I al VIII.- (...)

IX.- Por los Jueces en materia Laboral.

X.- Por las y los Jueces Especializados en Violencia Familiar contra las Mujeres.

XI.- Por el Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California.

XII.- Por los y las demás Servidores Públicos y auxiliares de la administración de Justicia en los términos que establezca la Ley; los Códigos de Procedimientos y Leyes correspondientes.

ARTÍCULO 2.- (...)

I a la VI.- (...)

VII.- Los Juzgados de Paz;

VIII.- Los Tribunales en materia Laboral; y,

IX. - Los Juzgados Especializados en Violencia Familiar contra las Mujeres.

ARTÍCULO 27.- (...)

I.- De una Secretaria General de Acuerdos, una Secretaria General de Acuerdos Adjunto, y de las y los Secretarios Auxiliares que sean necesarios, mismos que ejercerán en el cargo en la adscripción que determine el Pleno del Tribunal Superior de Justicia; las y los Secretarios Generales de Acuerdos se encargarán de autorizar y tramitar los asuntos de la competencia de la Presidencia y del Tribunal en Pleno; autorizar, certificar y dar fe de las actuaciones en que intervengan, documentos y correspondencia oficial; practicar las diligencias que se ordenen en los negocios cuyo conocimiento corresponda al Pleno; de imponerse diariamente de la correspondencia que se reciba, dando cuenta a la presidencia; poner constancia del día y hora en que se presenten o reciban las promociones, en su original y copia, turnándola en su caso, a la Sala correspondiente; distribuir, organizar y vigilar bajo su responsabilidad las labores de las y los empleados de la Secretaría y demás que señalen las leyes.

II a la III.- (...)

ARTÍCULO 29.- (...)

I a la XIII.- (...)

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

XIV.- Las demás que se establezcan en la Constitución local, esta Ley y demás ordenamientos.

ARTÍCULO 32 BIS.- El Pleno del Tribunal Superior de Justicia deberá reunirse por regla general de forma presencial y excepcionalmente a través de las plataformas y medios electrónicos de los que disponga el Poder Judicial del Estado, previa convocatoria del Presidente.

ARTÍCULO 45.- (...)

(...)

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor, sea imposible llevar a cabo las sesiones en forma presencial, las Salas Colegiadas podrán sesionar a través de las plataformas y medios electrónicos de los que disponga el Poder Judicial del Estado.

Tratándose de los supuestos señalados en el párrafo anterior, que imposibiliten a las y los Magistrados reunirse a sesionar de manera presencial, por haberse decretado una medida de seguridad por la autoridad competente, la presidencia de la Sala respectiva, podrán convocar a sesión virtual, con el propósito de evitar poner en riesgo la salud del personal jurisdiccional, así como del público en general.

ARTÍCULO 51.- Para el desempeño de los asuntos que tiene encomendados cada Sala, tendrá las y los secretarios de estudio y cuenta necesarios para el ejercicio de sus atribuciones, atendiendo la viabilidad presupuestal, los cuales serán removidos

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

libremente por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, a solicitud del Magistrado o Magistrada con que se encuentre adscrito la o el secretario en cuestión; así como la planta de empleados que fije el presupuesto de egresos respectivo.

ARTÍCULO 53.- Son jueces y juezas de Primera Instancia:

I a la IX.- (...)

X.- Los de competencia mixta especializados en Violencia Familiar contra las Mujeres.

ARTÍCULO 69.- Las y los jueces de lo Civil, de lo Familiar, de lo Penal, de lo Laboral, Mixtos de Primera Instancia, Especializados para Adolescentes, Especializados en Violencia Familiar contra las Mujeres o de Paz, cuando sean varios en el mismo partido judicial, se identificarán por numeración progresiva y conocerán de los negocios jurídicos que, por Ley sean de su competencia.

CAPÍTULO DECIMO

DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS JUZGADOS ESPECIALIZADOS EN VIOLENCIA FAMILIAR CONTRA LAS MUJERES

ARTÍCULO 90 DECIES.- Las y los Jueces especializados en violencia familiar contra las mujeres, tendrán las siguientes atribuciones y obligaciones:

En materia penal:

I. Conocerán de las etapas de investigación e intermedia del procedimiento penal del sistema acusatorio y oral regulado por el Código Nacional de Procedimientos Penales,

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

respecto de los delitos contenidos en el Código Penal para el Estado de Baja California.

a) Delitos contra la vida, la salud personal y dignidad humana contenidos en el Título Primero, Sección Primera, Libro Segundo Parte Especial del Código Penal para el Estado de Baja California;

b) Delitos contra la libertad y seguridad de las personas contenidos en el Título Segundo, Sección Primera, Libro Segundo Parte Especial del Código Penal para el Estado de Baja California;

c) Delitos contra la intimidad y la imagen del Código Penal para el Estado de Baja California;

d) Delitos contra la libertad y seguridad sexual de las personas contenidos en el Título Cuarto, Sección Primera, Libro Segundo Parte Especial del Código Penal para el Estado de Baja California;

e) Delitos contra el patrimonio contenidos en el Título Sexto, Sección Primera, Libro Segundo Parte Especial del Código Penal para el Estado de Baja California;

f) Delitos contra la familia contenidos en el Título Primero, Sección Segunda, Libro Segundo Parte Especial del Código Penal para el Estado de Baja California; y,

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

g) Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad contenidos en el Título Cuarto, Sección Tercera, Libro Segundo Parte Especial del Código Penal para el Estado de Baja California.

Conocerán de dichos delitos siempre y cuando sean cometidos en el ámbito familiar contra la mujer con quien la persona agresora tenga una relación de pareja o ex pareja, cónyuge o ex cónyuge, concubina o ex concubina, respecto a quien tenga o haya tenido relación de pareja o de hecho, o bien sea pariente consanguíneo en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado o pariente colateral consanguíneo o por afinidad hasta cuarto grado, así como contra el adoptante, adoptado o adoptada, o en contra de los parientes por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado de las personas nombradas, al igual que contra cualquier otra mujer, en su caso sus hijos e hijas, que estén sujetos a la custodia, guarda, protección, educación o cuidado del sujeto activo.

II. Resolver sobre las medidas cautelares o de protección de conformidad con el Código Nacional de Procedimientos Penales, así como cualquier medida tendiente a proteger los derechos de las mujeres víctimas de violencia establecidas en el marco jurídico nacional e internacional, siempre que se trate de aquellos en que figuren como víctimas las personas referidas en la fracción I, segundo párrafo del presente artículo y se juzguen los delitos señalados en el mismo.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

III. Atenderán y resolverán en ambas etapas las salidas alternas o la forma de terminación anticipada de conformidad con el Código Nacional de Procedimientos Penales.

IV. Sobreseerán las causas a su cargo cuando se actualicen cualquiera de las hipótesis contenidas en el Código Nacional de Procedimientos Penales.

En materia familiar:

I. Conocer y resolver hasta su conclusión, las controversias del orden familiar a que se refiere el Título Decimosexto del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California, siempre que versen sobre actos o hechos constitutivos de violencia familiar a través de los cuales se vulnere la integridad física o psicológica de la mujer con quien la persona presunta agresora o probable responsable tenga una relación de pareja o ex pareja, cónyuge o ex cónyuge, concubina o ex concubina, respecto a quien tenga o haya tenido relación de pareja o de hecho, o bien sea pariente consanguíneo en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado o pariente colateral consanguíneo o por afinidad hasta cuarto grado, así como contra el adoptante, adoptado o adoptada, o en contra de los parientes por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado de las personas nombradas, al igual que contra cualquier otra mujer, en su caso sus hijos e hijas, que estén sujetos a la custodia, guarda, protección, educación o cuidado del presunto agresor o probable responsable.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

II. Emitir las órdenes de protección reguladas tanto en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, como en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California.

III. Dictar las medidas cautelares o de protección contenidas en la legislación nacional e Internacional, ya sea que las mujeres víctimas de violencia las reclamen por su propio derecho o en representación de sus hijos e hijas, siempre que se trate de actos cometidos por los sujetos a que se refiere la fracción primera, en materia familiar del presente artículo.

CAPÍTULO XI

DE LAS CENTRALES DE ACTUARIOS

ARTÍCULO 90 UNDECIES.- En los Partidos Judiciales en que existan dos o más juzgados de la misma materia, podrán crearse Centrales de Actuarios, cuando las necesidades del servicio así lo ameriten, a juicio del Consejo de la Judicatura.

Las Centrales de Actuarios serán los órganos encargados de llevar el control de las diligencias cuya realización ordenen las autoridades jurisdiccionales a cargo de las y los actuarios del Poder Judicial del Estado, fuera de la sede judicial, debiendo turnárseles en forma aleatoria. Las Centrales de Actuarios funcionarán conforme a las bases de organización y funcionamiento que sean establecidas en el reglamento y lineamientos que al efecto emita el Consejo de la Judicatura.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

ARTÍCULO 90 DODECIAS.- Cada Central de Actuarios estará a cargo de una coordinación, quien contará con las y los secretarios actuarios y el personal administrativo necesario para el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con la viabilidad presupuestal. Para ser coordinadora o coordinador de la Central de Actuarios se requiere:

- I.- Contar con ciudadanía mexicana en pleno ejercicio de sus derechos;
- II.- Tener, cuando menos, treinta años cumplidos al día de la designación;
- III.- Gozar de buena reputación;
- IV.- Licenciatura en Derecho, con título y cédula profesional con antigüedad de cinco años; y,
- V.- Acreditar la experiencia y capacidad indispensables para el desempeño del cargo.

ARTÍCULO 161.- (...)

El Pleno del Consejo de la Judicatura podrá reunirse de forma presencial o a través de las plataformas y medios electrónicos de los que disponga el Poder Judicial del Estado, previa convocatoria del Presidente.

ARTICULO 168.- (...)

I a la XIII.- (...)

XIV.- (...)

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

XV.- Nombrar a las personas titulares de los órganos auxiliares del Poder Judicial, resolver sobre sus renunciaciones y licencias, removerlos libremente o suspenderlos en los términos que determinen las leyes y los acuerdos correspondientes, y formular denuncia o querrela en los casos en que proceda.

XVI a la XXIII.- (...)

XXIV. Autorizar el nombramiento y remoción de los empleados de la administración de justicia.

En el caso de las y los servidores públicos de carácter jurisdiccional adscritos a los juzgados de primera instancia, su remoción deberá ser propuesta por la persona titular del órgano al que se encuentre adscrito.

XXXV al XLII.- (...)

ARTÍCULO 197 BIS-4.- (...)

I a la II.- (...)

III. Tener título profesional de Licenciado en Derecho, Sistemas Computacionales, Administración, Ingeniero Industrial o carrera afín;

IV a la VI.- (...)

ARTÍCULO 197 TER.- Los Centros de Convivencia Familiar Supervisada son órganos administrativos del Poder Judicial del Estado de Baja California, con autonomía técnica y operativa, que tiene por objeto facilitar la convivencia paterno filial en

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

aquellos casos que, a juicio de las personas titulares de los Juzgados de lo Familiar y de los Juzgados Especializados en Violencia Familiar Contra las Mujeres, ésta no puede realizarse de manera libre o se ponga en riesgo el interés superior del menor; así como realizar los dictámenes y evaluaciones psicosociales que le sean requeridos por los órganos jurisdiccionales antes mencionados, pudiendo emitir las recomendaciones que considere necesarias para proteger y garantizar el goce de los derechos humanos de sus evaluados.

Siguientes párrafos quedan igual

TRANSITORIOS

PRIMERO. La reforma a los artículos entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. El Poder Legislativo del Estado, deberá aprobar la ampliación del presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado, del Poder Judicial del presente ejercicio fiscal sujeto a la viabilidad presupuestal correspondiente, a efecto de que cuente con los recursos adicionales y suficientes para la creación de los Juzgados Especializados en Violencia Familiar contra las Mujeres.

TERCERO. Las reformas a los artículos 1, 2, 53, 69 y 90 DECIES de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, respecto de los Juzgados Especializados en Violencia Familiar contra las Mujeres, entrarán en vigor a partir de

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

la Declaratoria que emita el Congreso del Estado, una vez que se hayan realizado las modificaciones presupuestales respectivas.

CUARTO. El Poder Judicial del Estado contará con un plazo de 180 días, contados a partir de la Declaratoria, para realizar las gestiones administrativas necesarias para poner en funcionamiento los Juzgados Especializados en Violencia Familiar contra las Mujeres, así como los diversos cambios estructurales derivados del presente decreto.

QUINTO. Las Centrales de Actuario, comenzarán a funcionar en el orden y fechas que determine el Pleno del Consejo de la Judicatura Estatal, conforme a las posibilidades presupuestales y necesidades del servicio.

SEXTO. El Consejo de la Judicatura deberá expedir el Reglamento de las Centrales de Actuarios, dentro de un término de 60 días posteriores a la entrada en vigor de la presente reforma.

SÉPTIMO. Las presentes reformas no afectarán los derechos adquiridos y demás prestaciones reconocidas a los trabajadores con anterioridad al presente Decreto.

Dado en sesión de trabajo a los 06 días del mes de julio de 2022.

Firman los integrantes de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, es cuanto Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, se declara abierto el debate de la reserva, perdón, del Dictamen número 30 de la Comisión de Gobernación, Legislación

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

y Puntos Constitucionales; en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desea intervenir en contra del mismo, no siendo así, se solicita al Diputado Secretario Escrutador someta en votación nominal el Dictamen número 30 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación nominal el Dictamen número 30 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales iniciando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Continuamos con la Mesa Directiva.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor y quiero comentar que había presentado una reserva de este Dictamen, la voy a retirar.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada hace falta de votar? ¿Alguna Diputada o Diputado falta de emitir su voto?

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Le informa Diputada Presidenta que el resultado de la votación es 22 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. (Fueron 23 votos a favor)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, se declara aprobado el Dictamen número 30 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. A continuación, se le concede el uso de la voz a la Diputada Julia Andrea González Quiroz para presentar los Dictámenes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Con su venia Presidenta, antes de dar lectura a los Dictámenes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto le solicito atentamente que se someta a consideración del Pleno la dispensa de lectura integra de los mismos para dar paso únicamente a la lectura del proemio y resolutivos, pues estos ya fueron circulados con el tiempo que marca la Ley Orgánica.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se solicita al Diputado Secretario Escrutador someter a votación económica la dispensa de la lectura presentada.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación económica la dispensa presentada, las Diputada y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, se le informa Diputada Presidenta que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, continua con en el uso de la voz la Diputada Julia Andrea González Quiroz para presentar el Dictamen número 96 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Con su venia Presidenta.

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN No. 96

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número ITAIPBC/COP/495/2022, recibido en este Congreso del Estado el día 17 de junio del 2022, por medio del cual el C. Jesús Alberto Sandoval Franco, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, solicita autorización para realizar ampliación de recursos al Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2022, por un monto de \$ 97,650 (NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M.N.), afectándose diversas partidas presupuestales.

RESOLUTIVO:

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

ÚNICO. - Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de partidas al presupuesto de egresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2022, por la cantidad de \$ 97,650 (NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M.N.), modificándose diversas partidas del presupuesto asignadas:

PARTIDAS	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
11301	Sueldo tabular personal permanente	\$	34,178
12101	Honorarios asimilables a salarios	97,650	
13401	Compensaciones		63,472
SUMA		\$ 97,650	\$ 97,650

DADO.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Es cuanto Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada, se declara abierto el debate del Dictamen número 96 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desea intervenir en contra del mismo, no siendo así, se solicita al Diputado Secretario Escrutador someta en votación nominal el Dictamen número 96 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación nominal el Dictamen número 96 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto iniciando por la derecha:

- Peña Chávez Miguel, a favor.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocío, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Continuamos con la Mesa Directiva.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- Cota Muñoz Román, a favor.

- Guerrero Luna Manuel, a favor.

- Ang Hernández Alejandra María, a favor.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es 21 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. (Fueron 20 votos a favor)**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias, **se declara aprobado el Dictamen número 96 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.** Continúa con el uso de la voz el Diputado Ramón Vázquez Valadez para el Dictamen número 97 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **EL C. DIP. RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ:** Gracias Diputada Presidenta.

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN No. 97

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número ITAIPBC/OC/496/2022, recibido en el H. Congreso del Estado el día 17 de junio del 2022, por medio del cual el C. Jesús Alberto Sandoval Franco, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, solicita la autorización para realizar ampliación de recursos al Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2020, por un monto de \$705,588.00 (SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M.N.), afectándose diversas partidas presupuestales.

RESOLUTIVO:

ÚNICO. - Es de aprobarse y se aprueba la ampliación de recursos por \$705,588.00 (SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M.N.), al Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, modificándose las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDAS	CONCEPTO	AMPLIACIÓN
32604	Otros servicios de apoyo administrativo	\$ 36,367
51501	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	224,421
54101	Vehículos y equipo terrestre	444,800
SUMA		\$ 705,588

DADO.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Es cuanto Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, se declara abierto el debate del Dictamen número 97 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en consecuencia,

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desea intervenir en contra del mismo, no siendo así, se solicita al Diputado Secretario Escrutador someta en votación nominal el Dictamen número 97 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación nominal el Dictamen número 97 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto iniciando por la derecha:

- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocío, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Continuamos con la Mesa Directiva.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Alguna Diputada o Diputado falta de votar? ¿Alguna Diputada o Diputado falta de emitir su votación?
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es 21 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias, **se declara aprobado el Dictamen número 97 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.** Se le concede el uso de la voz al Diputado Sergio Moctezuma Martínez López para el Dictamen número 98 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Gracias Diputada Presidenta.

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN No. 98

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número PRES-083/2022, recibido en el H. Congreso del Estado el día 03 de junio del 2022, por medio del cual el C. Lic. Carlos Rodolfo Montero Vázquez, Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, solicita autorización para realizar transferencia de recursos al Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, para el ejercicio fiscal 2022, por un monto de \$293,250 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M.N.), afectándose diversas partidas presupuestales.

RESOLUTIVO:

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

ÚNICO. - Es de aprobarse y se aprueba la transferencia correspondiente a \$293,250 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M.N.), al Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, modificándose las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
31301	Servicio de agua potable		\$ 6,000
31701	Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de información	\$ 101,750	
31801	Servicio postal, telégrafo y mensajería		11,000
32301	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educación, recreativo y de bienes informáticos		262,250
32701	Arrendamiento de activos intangibles		7,000
33302	Servicios de consultoría en tecnologías de la información	184,500	
33604	Otros servicios de apoyo administrativo		7,000
35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	<u>7,000</u>	
SUMA		\$ 293,250	\$ 293,250

DADO.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Es cuanto Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, se declara abierto el debate del Dictamen número 98 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desea intervenir en contra del mismo, no siendo así, se solicita al Diputado Secretario Escrutador someter en votación nominal el Dictamen número 98 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación nominal el Dictamen número 98 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto iniciando por la derecha:

- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocío, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Continuamos con la Mesa Directiva.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Alguna Diputada o Diputado falta de votar? ¿Alguna Diputada o Diputado falta de emitir su votación?
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es 19 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias, **se declara aprobado el Dictamen número 98 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.** Se le concede el uso de la voz a la Diputada Julia Andrea González Quiroz para el Dictamen número 100 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Con su venia Presidenta.

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN No. 100

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio No. 0988, recibido en el H. Congreso del Estado el día 15 de junio de 2022, por medio del cual el C. Mtro. Marco Antonio Moreno Mexía, Secretario de Hacienda de Baja California, solicita autorización para realizar transferencia de recursos al Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2022, por un monto de \$1'883,000 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M.N.), que modifica el presupuesto asignado al Ramo 04 “Secretaría General de Gobierno”.

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de recursos por \$1'883,000 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M.N.), al Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, que modifica el presupuesto asignado al Ramo 04 “Secretaría General de Gobierno”, en las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
21601	Material de limpieza	\$ 35,000	
22104	Alimentación de personal		\$ 138,000
24301	Cal, yeso y productos de yeso		55,000
24501	Vidrio y productos de vidrio	20,000	
24601	Material eléctrico	15,000	
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	50,000	
26101	Combustibles	138,000	
29101	Herramientas menores	30,000	
31501	Servicios de telefonía celular	300,000	
32501	Arrendamiento de equipo de transporte		300,000

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales		1,108,339
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	50,000	
37501	Viáticos en el país	400,000	
37902	Peajes	344,424	
39904	Otros servicios generales	500,577	
SUMA		\$ 1,883,000	\$ 1,883,000

DADO.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Es cuanto Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada, se declara abierto el debate del Dictamen número 100 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desea intervenir en contra del mismo, no siendo así, se le solicita al Diputado Secretario Escrutador someta en votación nominal el Dictamen número 100 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación nominal el Dictamen número 100 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto iniciando por la derecha:

- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Continuamos con la Mesa Directiva.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor y felicitando a la Diputada Julia por llegar a su Dictamen número 100.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, en alegría para llegar a los 100, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Alguna Diputada o Diputado falta de votar? ¿Alguna Diputada o Diputado falta de emitir su votación?

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es 19 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias, **se declara aprobado el Dictamen número 100 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.**

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Una moción señora Presidenta, si me permite, bueno aclarando es el Dictamen 99 porque se sacó uno del orden del día, falta uno para llegar a 100.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputado Blásquez, no tenemos Dictamen 99, es el Dictamen 100 y terminamos.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Por lo mismo pues si restamos uno a 100 pues queda 99.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** No, no, el listado en el orden del día no tenemos el Dictamen número 99.

- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** Entonces no la felicitamos a Julia por...

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** No, no, le falta 1 que es el que vamos a discutir y es el que yo quisiera si me permite hacer la moción.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** A petición del Diputado Blásquez se retira la felicitación Diputada Julia.
- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** No, se la voy a reservar para el siguiente Dictamen.
- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Diputada Presidenta, le pediría una moción de orden.
- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** La moción esta.
- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** El Diputado Blásquez se esta confundiendo con el número de Dictamen de la Comisión no con el decreto que en su caso expediríamos, entonces es correcto el Dictamen número 100, creo que esta discusión seria...
- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** No es la moción, no es la moción.
- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Adelante.
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Por favor Diputado, me permite vamos a continuar con el orden del día.
- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** La moción es la siguiente.
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputado, le agradecería Diputado que nos permita.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Debido a la ausencia de los compañeros de Acción Nacional en el salón de plenos, y debido a la trascendencia del próximo Dictamen que me parece importante una fuerza política, crítica como es este partido, me gustaría que posicionaran así que le pediría usted convocáramos a los compañeros que se encuentra activos a la lista a que se reintegren en los trabajos, o hiciéramos un receso para darles tiempo a que se desocupen de sus actividades y puedan entonces pronunciarse sobre este Dictamen que reviste una gran importancia. Esa es la moción, muchas gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, continuando con el uso de la voz la Diputada Julia Andrea González Quiroz para presentar el Dictamen número 101 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Con su venia Presidenta.

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN No. 101

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número FGE/BC/OT/2205/2022, recibido en el H. Congreso del Estado el día 29 de Junio del 2022, por medio del cual el C. Lic. Ricardo Iván Carpio Sánchez, Fiscal General del Estado de Baja California, solicita autorización para realizar ampliación

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

de recursos al Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2022, por un monto de \$13,410,700.83 (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS PESOS 83/100 M.N.), afectándose la partida presupuestal 32501 “Arrendamiento de equipo de transporte”.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la ampliación de recursos por \$13,410,700. (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, que modifica el presupuesto asignado a la partida presupuestal 32501 “Arrendamiento de equipo de transporte”, la cual se cubrirá con recursos del Estado por un monto de \$12,525,538 M.N. y recursos propios de la Fiscalía General del Estado de Baja California por \$885,163 M.N..

SEGUNDO.- Se turne el presente Dictamen ante el Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado, para que se tomen las medidas correctivas pertinentes, debido a que se incumplió con lo previsto en los Artículos 50 Fracción V primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, en lo que respecta a que se tiene que obtener la autorización del H. Congreso del Estado, antes de ejercer los recursos solicitado; así como, el Artículo 60 de la Ley en mención, que establece que “toda erogación o gasto público deberá contar con un

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

saldo suficiente en la partida Presupuestal de Egresos respectivo y su ejercicio se sujetará a los requisitos que se establezcan en esta normatividad prevista”.

DADO.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Es cuanto Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada, se declara abierto el debate del Dictamen número 101 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desea intervenir en contra del mismo, ¿en contra Diputado?, ¿alguien más?, adelante Diputado Blásquez.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Muchas gracias, felicidades compañera por su Dictamen número 100, bien pues es que aquí apareció el error de Pitágoras, nos faltó el 99, pero bueno ya no será discusión. Compañeros miren, no quiero consumir tiempo productivo en discusiones que a veces no nos llevan a ningún lado, este dictamen debemos de pensarlo muy bien compañeros, piénsenlo bien, por ejemplo en referencia al Dictamen 99 pues se aprobó en Hacienda, uno como Legislador se expone, se expone uno a dar la buena fe en el voto, siempre va a existir, de buenas a primeras le retiran el documento y lo dejan expuestos al escarnio, al desconocimiento popular, nos pasó también compañeros con el asunto de las terapias de conversión, aquí hicimos un frente, fui muy claro yo cuando dije, bueno esto va perfectamente en nuestra corriente ideológica, vamos por ella, nos la

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

retacharon, para infectos de incorporar doctrinas, ideas respetables pero que no son de nuestra corriente política, una vez más nos expusieron, entonces yo entendí que el voto que se da aquí es reversible y en este sentido compañeros ya la discusión fue ya muy clara en la Comisión de Hacienda por parte del compañero Moctezuma, aquí estamos hablando de un hecho consumado, esto ya está operando, ya no es materia de nosotros, es el órgano de control, como vamos nosotros sin criticar sí el señor Fiscal pueda traer o no una unidad blindada, yo no lo voy a discutir, si el esquema de arrendar en lugar de comprar, mantener y cuidar el patrimonio del Estado no lo voy a discutir, ya es un hecho consumado, y nosotros no somos tapaderas de nadie, piénsenlo bien compañeros porque estas, yo no diría ni siquiera a la larga, a la corta rebota, y sí me permití compañeras y compañeros de Acción Nacional hacerlo notar su ausencia, porque me parece y que bueno que están presentes, lo hice con buena intención, para conocer también de su punto de vista porque como un partido de oposición que son pues es muy válido y muy necesario que se tenga el posicionamiento de este importante partido. Mi voto se anticipa en contra, es la cuenta muchas gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, se solicita al Diputado Secretario Escrutador someta en votación nominal...

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Me permite, me permite hablar un minuto.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** ¿En qué sentido Diputada?
- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Pues nosotros vamos a ir en abstención, ¿o lo razono cuando votemos?
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Sí.
- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Ok
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada, se solicita al Diputado Secretario Escrutador someter en votación nominal el Dictamen número 101 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación nominal el Dictamen número 101 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto iniciando por la derecha:
 - Corral Quintero Santa Alejandrina, en abstención.
 - Briceño Cinco Amintha Guadalupe, en contra.
 - Peña Chávez Miguel, a favor.
 - Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
 - Blásquez Salinas Marco Antonio, en contra.
 - González Quiroz Julia Andrea, a favor.
 - García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- García Ruvalcaba Daylín, en abstención.
- Adame Muñoz María del Rocío, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, en contra.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Continuamos con la Mesa Directiva.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Alguna Diputada o Diputado falta de emitir su votación? ¿Alguna Diputada o Diputado falta de votar?

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es 18 votos a favor, 2 votos en contra y 2 abstenciones por parte de la Diputada Alejandrina Corral Quintero y Daylín García Ruvalcaba. (Fueron 3 votos en contra)**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, Diputada Alejandrina Corral si gusta dar su razonamiento.

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Sí gracias, en Acción Nacional siempre hemos estado impulsado todos los temas y aprobando los temas que van a resolver los temas de seguridad por lo que hemos estado atravesando aquí en la entidad, sin embargo, aun y cuando hemos dado el voto de confianza en todos y cada uno de los temas por cuanto hace a ese rubro, en el tema en particular se está usando esta ampliación que se está requiriendo para cumplimentar un contrato que se llevó a cabo en la pasada administración en el cual deviene un arrendamiento financiero para el uso de unos vehículos que están destinados a la fiscalía y al propio fiscal, nosotros al revisar en la comisión también se brindó el voto en abstención reiterando que si bien es cierto el contrato ya se había suscrito, lo real es que venía desfasado este contrato porque se había estado ejerciendo desde el mes de abril a la fecha, que es lo que se está cumplimentado en esos términos, y así mismo porque

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

el arrendamiento a que hace referencia en cada uno de los vehículos a juicio de nosotros estaba por encima del costo real de mercado, es cuanto Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada, Diputada Daylín García...

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Diputada, solo previo a la participación de la Diputada Daylín hacer una aclaración, fueron 19 votos a favor, no 18, un error en la cuenta, **19 votos a favor, 2 votos en contra y 2 abstenciones. (Fueron 18 votos a favor y 3 votos en contra)**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** En seguimiento, le cedemos el uso de la voz a la Diputada Daylín García.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Muchas gracias, bueno nada más aclarar que la cuestión que se está previendo pues en realidad pues está asumiendo un costo excesivo por el arrendamiento, pues nada más que yo entiendo que en la comisión se presentan todos los documentos complementarios pero nada más nos están entregando a nosotros una sola cotización, entonces pues bueno deberían de buscarse costos muchos más accesibles y más competitivos, la realidad es que tampoco nos están diciendo que la unidades que se tienen realmente estén obsoletas o que ya no puedan utilizarse por parte de la Fiscalía, entonces por eso por falta de información y porque la verdad pueden buscar mejores costos mi voto es en abstención, gracias.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada, **se declara aprobado el Dictamen número 101 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.** A continuación, se le concede el uso de la voz a la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas para presentar el Dictamen número 102 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. DIP. GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS:** Con su venia Diputada Presidenta.

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN No. 102

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número CEDHBC/OT/TIJ/276/2022, recibido el H. Congreso del Estado el día 25 de julio del 2022, por medio del cual el C. Miguel Ángel Mora Marrufo, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, solicita autorización para realizar transferencias de recursos al Presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, para el ejercicio fiscal 2022, por un monto de \$291,000 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M.N.), afectándose diversas partidas presupuestales.

RESOLUTIVO:

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de partidas al presupuesto de egresos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, para el ejercicio fiscal 2022, por la cantidad de \$291,000 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M.N.), que modifica el presupuesto asignado en las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
21101	Materiales y útiles de oficina	\$ 35,000	\$
21102	Equipos menores de oficina	15,000	
21601	Material de limpieza	20,000	
22104	Alimentación de personal		10,000
22105	Agua y hielo para consumo humano	5,000	
26101	Combustibles	100,000	
26102	Lubricantes y aditivos		10,000
27101	Vestuario y uniformes		20,000
27201	Ropa de protección personal		20,000
31101	Servicios de energía eléctrica		15,000
31301	Servicio de agua potable	36,000	
32201	Arrendamiento de edificios y locales		35,000
32301	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional, recreativo y de bienes informáticos		15,000
32901	Otros arrendamientos		6,000
33603	Servicios de impresión del informe de labores		10,000
34101	Intereses, comisiones y servicios bancarios		35,000
34501	Seguros de bienes patrimoniales		15,000
35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales	30,000	
35501	Reparación y manteamiento de equipo de transporte	30,000	
37101	Pasajes aéreos	10,000	
37502	Hospedaje en el país	10,000	
37903	Hospedaje y pasajes de invitados		10,000
39201	Impuestos y derechos		60,000
39904	Otros servicios generales		10,000
51101	Muebles de oficina y estantería		20,000
SUMA		\$ 291,000	\$ 291,000

DADO.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los 22 días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Es cuanto Presidenta Diputada.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada, se declara abierto el debate del Dictamen número 102 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en consecuencia, se pregunta a las Diputadas o los Diputados si desea intervenir en contra del mismo, no siendo así, se solicita Diputado Secretario Escrutador someter a votación nominal el Dictamen número 102 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación nominal el Dictamen número 102 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto iniciando por la derecha:

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Registrada Diputada Monserrat, continuamos con la Mesa Directiva.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Alguna Diputada o Diputado falta de votar? ¿Alguna Diputada o Diputado falta de emitir su votación?

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es 22 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, **se declara aprobado el Dictamen número 102 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.** A continuación, se le concede el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García para presentar el Dictamen número 103 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Con su permiso Diputada Presidenta, compañeras y compañeros.

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN No. 103

HONORABLE ASAMBLEA

Fue turnada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, la Iniciativa de Decreto por la que se reforman los artículos 2, 9, 38, 39, 106 Ter, 106 Ter 1, 106 Ter 2 y 159 de la Ley de Protección al Ambiente del Estado de Baja California, así como los artículos 6, 39, 53, 56, 72, 103, 104, 114, 147, y se adicionan los artículos 160 Bis y 160 Ter de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Una vez realizado el estudio, análisis y evaluación de la información correspondiente en todos y cada uno de los términos de la Iniciativa de Reforma, la Comisión que suscribe, en cumplimiento a los Artículos 39, 55, 56 Fracción segunda, 65 Fracción tercera, numeral 3 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, procede al estudio, análisis y dictaminación de la Iniciativa precitada, bajo los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se aprueba la Reforma de los artículos 2, 9, 38, 39, 106 Ter, 106 Ter 1, 106 Ter 2 y 159 de la Ley de Protección al Ambiente del Estado de Baja California, para quedar en los términos del documento circulado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO.- El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos emitirán la reglamentación de su competencia dentro de los tres meses siguientes al inicio de la vigencia de esta Reforma.

TERCERO.- El Consejo Estatal de Protección al Ambiente ajustará la reglamentación para la integración, administración y gasto de los fondos ambientales a que se refiere

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

el artículo 39 de la Ley de la materia dentro de los tres meses siguientes al inicio de la vigencia de esta Reforma.

El Consejo procurará que por lo menos durante tres años, el cincuenta por ciento de los recursos que integran los fondos ambientales se destine a los fines previstos en la fracción octava del artículo 39 de la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California.

SEGUNDO.- Se aprueba la Reforma de los artículos 6, 39, 53, 56, 72, 103, 104, 114, 147, así como la adición de los artículos 160 Bis y 160 Ter de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, para quedar en los términos del documento circulado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO.- El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos deberán ajustar su reglamentación dentro de los tres meses siguientes al inicio de su vigencia de esta Reforma.

TERCERO.- Los procedimientos relacionados con la autorización de proyectos ejecutivos de acciones de urbanización en trámite al inicio de la vigencia de este decreto se sustanciarán conforme a las normas vigentes al momento de la

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

presentación de la solicitud a que se refiere el artículo 172 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California.

DADO.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil veintidós.

Y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, es cuanto
Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, se declara abierto el debate del Dictamen número 103 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y Diputados si desea intervenir en contra del mismo, no siendo así, se solicita Diputado Secretario Escrutador someter en votación nominal el Dictamen número 103 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Con gusto Presidenta, en atención a sus instrucciones se somete a votación nominal el Dictamen número 103 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto iniciando por la derecha:

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.

- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.

- Peña Chávez Miguel, a favor.

- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.

- Blásquez Salinas Marco Antonio, en abstención.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Continuamos con la Mesa Directiva.
- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Yo falto de votar.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Adelante.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- Guerrero Luna Manuel, a favor.

- Ang Hernández Alejandra María, a favor.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Alguna Diputada o Diputado falta de votar? ¿Alguna Diputada o Diputado falta de emitir su votación?

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es 20 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención por parte del Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, Diputado Blásquez para razonar su abstención.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Sí, nada más este, las disposiciones aquí contenidas pues son una reiteración de voluntades ya expresadas en nuestras leyes, no hay necesidad de hacer este tipo de reiteraciones y no pudiendo votar en contra pues porque aparecen como buenas voluntades para preservar la ecología, pero sabemos que aquí está de por medio la coordinación de proyectos estratégicos del gobierno del Estado y ante esa situación es preferible marcar una línea, por ello mi abstención.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, **se declara aprobado el Dictamen número 103 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.** A continuación, se le

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

concede el uso de la voz a la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo para presentar los asuntos de la Comisión de Salud.

- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** Con su venia Diputada Presidenta, en virtud de que el Acuerdo número 4 y los Dictámenes 2, 3 y 4 de la Comisión de Salud fueron circulados en tiempo y forma, respetuosamente le solicitaría se pudiera consultar al pleno la dispensa de lectura total, en el entendido de que solo se dará lectura al proemio y resolutivo de cada uno de los citados documentos, también informo que la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas dará lectura al Dictamen número 4 y su servidora dará lectura al Acuerdo 4, al Dictamen 2 y el Dictamen número 3.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada, se le solicita al Diputado Secretario Escrutador someter en votación económica la dispensa de la lectura presentada.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación económica la dispensa, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, **se le informa Diputada Presidenta que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias, continuara con el uso de la voz la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo para presentar el Acuerdo número 4 de la Comisión de Salud.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** Gracias Diputada Presidenta.

Honorable Asamblea.

A la Comisión de Salud, le fue turnada para su análisis y trámite correspondiente, Oficio número 1058 que remiten las CC. Bernarda Reyes Hernández y Lidia Nallely Vargas Hernández, en calidad de Primera y Segunda Secretarías Legisladoras de la Directiva del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, mediante el cual solicitan la intervención de esta Soberanía para solicitar un punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a los Congresos de las 30 Entidades Federativas y de la Ciudad de México a que se adhieren al punto de Acuerdo para diseñar e implementar de forma inmediata la vacunación contra COVID-19 a menores de 5 a 11 años con el fin de asegurar el acceso al derecho humano de la salud, emitiendo a esta Comisión el Acuerdo número 4 con forme a los **siguientes resolutivos:**

Primero. Esta Comisión atiende y se da por enterada del respetuoso Exhorto que emite el H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, a través de la LXIII Legislatura, en los términos a los que se contrae el referido documento legislativo.

Segundo. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Vigésima Cuarta Legislatura del Estado de Baja California, para los efectos legales conducentes.

Tercero. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Dado en sesión de trabajo a los 06 días del mes de julio de 2022.

Firman los integrantes de la Comisión de Salud, es cuanto Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada, se declara abierto el debate del Acuerdo número 4 de la Comisión de Salud, en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desea intervenir en contra del mismo, no siendo así, le solicito Diputado Secretario Escrutador someter en votación nominal el Acuerdo número 4.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En atención a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación nominal el Acuerdo número 4 de la Comisión de Salud iniciando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, en abstención.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Continuamos con la Mesa Directiva.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Alguna Diputada o Diputado falta de votar?

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- Molina García Juan Manuel, a favor.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Registrado Diputado Molina, ¿Alguna Diputada o Diputado falta de emitir su votación?

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es 23 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias, **se declara aprobado el Acuerdo número 4 de la Comisión de Salud.** Continúa en el uso de la voz a la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo para presentar el Dictamen número 2 de la Comisión de Salud.

- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** Gracias Presidenta.

HONORABLE ASAMBLEA:

Conforme a la dispensa de lectura acordada doy lectura al proemio y resolutivo del Dictamen número 2 en los términos siguientes:

A la Comisión de Salud le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa de reforma al artículo 26 de la Ley de los Derechos, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Baja California, presentada por el Diputado Julio César Vázquez Castillo, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

DICTAMEN número 2 conforme el siguiente:

RESOLUTIVO

Único. Se aprueba la reforma al artículo 26 de la Ley de los Derechos, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 26.- Cuando la institución pública, privada o social, otorgue su atención a una persona adulta mayor, examinará, en primer término, la posibilidad de su reintegración familiar, procurando en todo momento evitar circunstancias que pongan en riesgo a la persona adulta mayor.

Artículo Transitorio

ÚNICO.- La presente reforma entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 06 días del mes de julio de 2022.

Firman los integrantes de la Comisión de Salud. Es cuanto Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias, se declara abierto el debate del Dictamen número 2 de la Comisión de Salud, en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desea intervenir en contra del mismo, no siendo así, se le solicita al Diputado Secretario Escrutador someter en votación nominal el Dictamen número 2 de la Comisión de Salud.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación nominal el Dictamen número 2 de la Comisión de Salud iniciando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Continuamos con la Mesa Directiva.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Alguna Diputada o Diputado falta de votar? ¿Alguna Diputada o Diputado falta de emitir su votación?
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es 23 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias, **se declara aprobado el Dictamen número 2 de la Comisión de Salud.** Continúa con el uso de la voz la Diputada María

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Montserrat Rodríguez Lorenzo para presentar el Dictamen número 3 de la Comisión de Salud.

- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** Con su venia
Diputada Presidenta.

HONORABLE ASAMBLEA:

Conforme a la dispensa de lectura acordada doy lectura al proemio y resolutivo del Dictamen número 3 en los términos siguientes:

A la Comisión de Salud, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa por la que se reforma la Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California presentada por la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo con la finalidad de prever la obligación de contar con bancos de leche humana, y lograr de manera progresiva el funcionamiento de por lo menos 3 en los establecimientos de salud que tienen servicios neonatales en el sector público, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN número 3 conforme al siguiente:

RESOLUTIVO

Único.- Se aprueba la reforma el artículo 23 de la Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 23.- (...)

I.- (...)

II.- Acciones de orientación y vigilancia institucional, y en su caso, la ayuda alimentaria directa tendiente a mejorar el estado nutricional del grupo materno infantil;

III.- Acciones para controlar las enfermedades prevenibles por vacunación, los procesos diarreicos y las infecciones respiratorias agudas de los menores de cinco años;

IV.- Programas permanentes dirigidos principalmente a las mujeres embarazadas o madres de recién nacidos, con el fin de proporcionarles información suficiente y comprensible sobre las ventajas de la leche materna, así como la instrucción necesaria para el aprendizaje de las técnicas de la lactancia materna; y,

V.- Al menos un banco de leche humana en alguno de sus establecimientos de salud que cuente con servicios neonatales.

La Secretaría de Salud, emitirá los criterios de operación del banco de leche humana, y de manera progresiva, deberá prever su funcionamiento, en por lo menos tres municipios del Estado.

El Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado, deberá proporcionar los recursos materiales y humanos necesarios para el funcionamiento de los bancos de leche humana, que en su caso se instalen.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- La Secretaría de Salud del Estado, dentro de los 90 días siguientes al inicio de vigencia del presente Decreto, deberá emitir los criterios de operación del banco de leche humana.

TERCERO.- El Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado, deberá garantizar el funcionamiento permanente del banco de leche humana del Hospital General de Tijuana. La instalación de bancos de leche humana en otros municipios estará sujeta a la disponibilidad presupuestal.

Dado en sesión de trabajo a los 06 días del mes de julio de 2022.

Firman los integrantes de la Comisión de Salud. Es cuanto Diputada Presidenta.

- **EL C. DIP. VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Se declara abierto el debate del Dictamen número 3 de la Comisión de Salud, se pregunta a las Diputadas y los Diputados que deseen intervenir en contra del mismo, Diputada Julia tiene la palabra.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** No es en contra Diputado, es para felicitar a la inicialista, la Diputada Monserrat ya que es algo muy importante los

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

bancos de leche humana en todos nuestros hospitales y sobre todo por la salud de las niñas y los niños.

- **EL C. DIP. VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Gracias Diputada, Diputada Dunnia.

- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** En el mismo sentido de la compañera Julia Andrea, felicitar a la Diputada Monse Rodríguez por el interés que le ha puesto a la Salud, no solamente de su Municipio sino del Estado completo y la verdad es que ha dado la sorpresa muy grande del sector salud, felicidades.

- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** Muchas gracias Diputada Julia y Diputada Montse.

- **EL C. DIP. VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Diputado Víctor Navarro.

- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** Igualmente felicitar a la Diputada Rodríguez por algo tan loable, muchas felicidades Diputada.

- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** Muchas gracias compañero amigo Víctor.

- **EL C. DIP. VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Diputado Ramón Vázquez.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- **EL C. DIP. RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ:** De igual forma Diputada, la felicito y siempre atenta en estos temas, es cuanto Diputado Presidente.
- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** Gracias Diputado Ramón.
- **EL C. DIP. VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Diputado Diego Echevarría.
- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** También felicitar a mi compañera por la iniciativa, felicidades compañera.
- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** Muchas gracias Diego.
- **EL C. DIP. VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Diputado Sammy Peña.
- **EL C. DIP. MIGUEL PEÑA CHÁVEZ:** Pues de una vez Diputada muchas felicidades.
- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** Muchas gracias, gracias a todos.
- **EL C. DIP. VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Sintió la mirada muy cerca.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** Gracias, gracias a todos por apoyarlo.

- **EL C. DIP. VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Aprovecho también para felicitar a la Diputada Monserrat y no habiendo más oradores enlistados le solicito al Diputado Secretario Escrutador someta en votación nominal el Dictamen número 3.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En atención a sus instrucciones se somete a votación nominal el Dictamen número 3 de la Comisión de Salud iniciando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.

- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.

- Peña Chávez Miguel, a favor.

- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.

- Blásquez Salinas Marco Antonio, agregando una felicitación, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor y felicidades Diputada Monse.

- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor y felicidades Diputada.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor y felicidades Diputada Monserrat.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- González García César Adrián, a favor y felicitándote Diputada.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor y en el mismo sentido Diputada, felicidades.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Continuamos con la Mesa Directiva.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Alguna Diputada o Diputado falta de votar? ¿Alguna Diputada o Diputado falta de emitir su votación?

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es 23 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias, **se declara aprobado el Dictamen número 3 de la Comisión de Salud.** Se le concede el uso de la voz a la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas para presentar el Dictamen número 4 de la Comisión de Salud.

- **LA C. DIP. GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS:** Con su venia Diputada.

HONORABLE ASAMBLEA:

Con forme a la dispensa de lectura acordada doy lectura al proemio y resolutivo del Dictamen número 4, en los términos siguientes:

A la Comisión de Salud, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa por la que se reforma la Ley de Salud Mental del Estado de Baja California y la Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California presentada por la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas referente al servicio

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

de una línea telefónica de emergencia psicológicas, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN número 4 con forme al siguiente:

RESOLUTIVO

PRIMERO.- Se reforma el artículo 10 de la Ley de Salud Mental del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 10.- (...)

I a la V. (...)

VI. Implementar estrategias de coordinación y supervisión de índole institucional con los prestadores de servicios de salud mental del sector público, social y privado, con la finalidad de generar convenios y acciones de coordinación para la prevención, diagnóstico oportuno, tratamiento y rehabilitación, además, de garantizar la calidad en la prestación de los servicios de salud mental y adicciones;

VI. Brindar, a través de una línea telefónica de ayuda psicológica y de intervención en crisis, a fin de proporcionar atención psicológica en tiempo real y contribuir a estabilizar a los pacientes, mientras se canaliza a una terapia psicológica presencial;
y,

VIII. Las demás acciones que contribuyan a la promoción y fomento de la salud mental de la población.

TRANSITORIO

ÚNICO. Las presentes reformas entraran en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se reforma el artículo 30 de la Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTICULO 30.- (...)

I a la IV.- (...)

V.- La realización de programas para la prevención del suicidio a causa de trastornos mentales y del comportamiento, preferentemente en niñas, niños y adolescentes;

VI.- La realización de campañas permanentes de información y difusión de la Línea Telefónica de ayuda psicológica y de intervención de crisis, para atender a la población afectada en su salud mental y que están sufriendo una crisis, a fin de que reciban en el mejor tiempo posible la atención psicológica que requieran, para mitigar la crisis en su salud mental y canalizarlos a un servicio de atención permanente; y,

VII.- Las demás acciones que directa o indirectamente contribuyan al fomento de la salud mental de la población.

TRANSITORIO

ÚNICO. Las presentes reformas entraran en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Dado en sesión de trabajo de los 06 días del mes de julio de 2022.

Firman los integrantes de la Comisión de Salud. Es cuanto Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada, se declara abierto el debate del Dictamen número 4 de la Comisión de Salud, en consecuencia, se les pregunta a las Diputadas y los Diputados si desea intervenir en contra del mismo, no siendo así, se le solicita al Diputado Secretario Escrutador someter en votación nominal el Dictamen número 4 de la Comisión de Salud.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En atención a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación nominal el Dictamen número 3 de la Comisión de Salud iniciando por la derecha:

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Número 4 ¿No?

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Número 4, gracias.

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.

- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.

- Peña Chávez Miguel, a favor.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor y felicitar a la Diputada Gloria por esta iniciativa, es de vital importancia esta línea telefónica por la salud de mental de los adultos mayores y también de toda la población, felicidades Diputada.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor y felicitar a la Diputada.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor y felicitarla Diputada.
- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor en lo general con una reserva en lo particular.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor y en espera de la reserva de la compañera Gloria Miramontes y felicitarte por ese trabajo.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Continuamos con la Mesa Directiva.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- Agatón Muñoz Claudia Josefina, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Alguna Diputada o Diputado falta de votar? ¿Alguna Diputada o Diputado falta de emitir su votación?
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es 22 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones y 1 reserva presentada por la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas. (Fueron 21 votos a favor)**
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, se le concede el uso de la voz a la Diputada Gloria Miramontes para dar lectura a la reserva.

DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

Compañeras diputadas, Compañeros diputados.

HONORABLE ASAMBLEA:

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

La suscrita Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, en nombre y representación del grupo parlamentario MORENA, con fundamento en lo establecido por los artículos 27 fracción I y 28 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 110 fracción I, 115 fracción I, 116, 117 y 118 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito someter al Pleno de este H. Congreso del Estado, RESERVA AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD: bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La salud mental es una prioridad en las políticas públicas, máxime tras la pandemia de Covid-19, momento en el cual, además, quedó de manifiesto el peso que podía tener el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación, para brindar atención psicológica a la población, pero no podía acceder, por razones sanitarias, a terapias presenciales.

Por ello, este dictamen marca una nueva etapa en la importancia que el Estado concede a la salud mental de las personas, abriendo la puerta a las nuevas tecnologías, para respaldar la atención psicológica.

Esta reserva tiene como propósito clarificar los alcances del dictamen, a fin de que la reforma que hoy se efectúa a la Ley de Salud Mental del Estado de Baja California, pueda beneficiar a la población de una forma amplia y exitosa.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos señalados, me permito someter a consideración de este H. Congreso del Estado de Baja California, la siguiente:

RESERVA AL DICTAMEN 04 DE LA COMISIÓN DE SALUD, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

RESOLUTIVO

PRIMERO.- Se reforma el artículo 10 de la Ley de Salud Mental del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 10.- (...)

I a la V. (...)

VI. Implementar estrategias de coordinación y supervisión de índole institucional con los prestadores de servicios de salud mental del sector público, social y privado, con la finalidad de generar convenios y acciones de coordinación para la prevención, diagnóstico oportuno, tratamiento y rehabilitación, además, de garantizar la calidad en la prestación de los servicios de salud mental y adicciones;

VII. Brindar, a través de una línea telefónica de ayuda psicológica y de intervención en crisis, atención en tiempo real y contribuir a estabilizar a los pacientes, mientras se canaliza a una terapia psicológica presencial; y,

VIII. Las demás acciones que contribuyan a la promoción y fomento de la salud mental de la población.

TRANSITORIO

ÚNICO. Las presentes reformas entraran en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se reforma el artículo 30 de la Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTICULO 30.- (...)

I a la IV.- (...)

V.- La realización de programas para la prevención del suicidio a causa de trastornos mentales y del comportamiento, preferentemente en niñas, niños y adolescentes;

VI.- La realización de campañas permanentes de información y difusión de la Línea Telefónica de ayuda psicológica y de intervención en crisis, a fin de que la población reciba, en el menor tiempo posible, la atención que requiera, en tanto es posible canalizar a las personas a un servicio de atención permanente; y

VII.- Las demás acciones que directa o indirectamente contribuyan al fomento de la salud mental de la población.

TRANSITORIO

ÚNICO. Las presentes reformas entraran en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Dado en el Salón de sesiones ‘Benito Juárez García’, a los 25 días del mes de agosto de 2022.

Atentamente Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, Diputada del Grupo Parlamentario MORENA. Es cuanto Diputada.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada, se declara abierto el debate a la reserva del Dictamen número 4 de la Comisión de Salud, en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y Diputados si desea intervenir en contra del mismo, no siendo así, le solicito al Diputado Secretario Escrutador someter en votación nominal la reserva al Dictamen número 4 de la Comisión de Salud.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación nominal la reserva presentada por la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas al Dictamen número 4 de la Comisión de Salud iniciando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Continuamos con la Mesa Directiva.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Alguna Diputada o Diputado falta de votar? ¿Alguna Diputada o Diputado falta de emitir su votación?

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es 22 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones. (Fueron 21 votos a favor)**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias, una vez aprobado en lo general y en lo particular la reserva presentada por la Diputada Gloria Miramontes **se declara aprobado el Dictamen número 4 de la Comisión de Salud.** A continuación, hare uso de la voz para presentar el Dictamen de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, previo a la lectura de los mismo solicito al Diputado Secretario Escrutador someta en votación económica la dispensa de la lectura para leer solamente el proemio y resolutivo de los mismos.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación económica la dispensa de lectura presentada, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ:** COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO.

DICTAMEN NO. 148.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. TIT/526/2022 de fecha 8 de abril de 2022, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California hace entrega del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- Sí se aprueba la Cuenta Pública Anual del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción decimosegunda y 37 Fracción octava de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción tercera y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

DADO. En Sala de Juntas “Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria”, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Es cuanto.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** A continuación, solicito Diputado Escrutador someter en votación el Dictamen de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación nominal el Dictamen número 148 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público iniciando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor del Dictamen.

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.

- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.

- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.

- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.

- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.

- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Continuamos con la Mesa Directiva.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Alguna Diputada o Diputado falta de votar? ¿Alguna Diputada o Diputado falta de emitir su votación?
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es 20 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.**

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, **se declara aprobado el Dictamen número 148 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.** A continuación, continuare con el uso de la voz para presentar el Dictamen número 149 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ:**

DICTAMEN NO. 149

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. TIT/453/2022 de fecha 28 de marzo de 2022, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California hace entrega del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual de la Administradora de la Vía Corta Tijuana-Tecate, correspondiente al ejercicio fiscal del 1º de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual a la Administradora de la Vía Corta Tijuana-Tecate, por el período del 1º de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

decimosegunda y 37 Fracción octava de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción tercera y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En la Sala de Juntas “Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria”, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Es cuanto.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate del Dictamen número 149 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no siendo así le solicita al Diputado Secretario Escrutador someter en votación el Dictamen número 149 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En atención a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación nominal el Dictamen número 149 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público iniciando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor del Dictamen.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Continuamos con la Mesa Directiva.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- Cota Muñoz Román, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Alguna Diputada o Diputado falta de votar? ¿Alguna Diputada o Diputado falta de emitir su votación?
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es 20 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.**
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias, **se declara aprobado el Dictamen número 149 de la Comisión de Fiscalización y Gasto Público.** Continuare con el uso de la voz para presentar el Dictamen número 150 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ:**

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

DICTAMEN NO. 150

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. TIT/453/2022 de fecha 28 de marzo de 2022, mediante el cual la Auditoría

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Superior del Estado de Baja California hace entrega del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual del Instituto Contra las Adicciones del Estado de Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal del 1º de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual del Instituto Contra las Adicciones del Estado de Baja California, por el período del 1º de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En la Sala de Juntas “Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria”, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Es cuanto.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** A continuación, se declara abierto el debate del Dictamen número 150 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no siendo así le solicita al Diputado Secretario Escrutador someter en votación nominal el Dictamen número 150 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En atención a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación nominal el Dictamen número 150 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público iniciando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Continuamos con la Mesa Directiva.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Alguna Diputada o Diputado falta de votar? ¿Alguna Diputada o Diputado falta de emitir su votación?
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es 20 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.**

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, **se declara aprobado el Dictamen número 150 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.** Continuare con el uso de la voz para dar lectura el Dictamen número 151 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ:**

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. TIT/526/2022 de fecha 8 de abril de 2022, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California hace entrega del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual de la Junta de Urbanización del Estado de Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal del 1º de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual a la Junta de Urbanización del Estado de Baja California, por el período del 1º de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción decimosegunda y 37 Fracción octava de la Constitución Política del Estado

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción tercera y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO.- En la Sala de Juntas “Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria”, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Es cuanto.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** A continuación, se declara abierto el debate del Dictamen número 151 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no siendo así se le solicita al Diputado Secretario Escrutador someter en votación nominal el Dictamen número 151 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En atención a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación nominal el Dictamen número 151 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público iniciando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Continuamos con la Mesa Directiva.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Perdón Presidenta, ¿Alguna Diputada o Diputado falta de votar? ¿Alguna Diputada o Diputado falta de emitir su votación?
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es 20 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.**
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, **se declara aprobado el Dictamen número 151 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.** A continuación, se le concede el uso de la voz a la Diputada Araceli Geraldo Núñez para presentar el Dictamen número 152 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.
- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Gracias, con su venia Presidenta.

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

DICTAMEN NO. 152

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. TIT/453/2022 de fecha 28 de marzo de 2022, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California hace entrega del Informe Individual de

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Auditoría de la Cuenta Pública Anual de la Promotora del Desarrollo Urbano de Tijuana S.A de C.V., correspondiente al ejercicio fiscal del 1º de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual a la Promotora del Desarrollo Urbano de Tijuana S.A de C.V., por el período 1º de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción tercera y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En la Sala de Juntas “Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria”, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los diecinueve días del mes de agosto del dos mil veintidós.

Es cuanto.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada, se declara abierto el debate del Dictamen número 152 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no siendo así se le solicita al Diputado Secretario Escrutador someter en votación nominal el Dictamen número 152 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En atención a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación nominal el Dictamen número 152 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público iniciando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.

- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.

- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.

- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.

- Blásquez Salinas Marco Antonio, en abstención y razono por economía parlamentaria tengo interés en el Dictamen, de ahí mi abstención, gracias.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.

- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Continuamos con la Mesa Directiva.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Alguna Diputada o Diputado falta de votar? ¿Alguna Diputada o Diputado falta de emitir su votación?
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es 20 votos a favor, 0 votos en contra, 1**

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

abstención por parte del Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas ya razonada.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputado, **se declara aprobado el Dictamen número 152 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.** Continúa con el uso de la voz la Diputada Araceli Geraldo Núñez para presentar el Dictamen número 153 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ: Gracias Diputada Presidenta.

DICTAMEN NO. 153

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. TIT/453/2022 de fecha 28 de marzo de 2022, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California hace entrega del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual del Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana, correspondiente al ejercicio fiscal del 1º de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana, por el período del 1º de enero de 2020 al 31 de diciembre de

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción octava de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción tercera y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En la Sala de Juntas “Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria”, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California.

Es cuanto.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada, se declara abierto el debate del Dictamen número 153 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no siendo así se le solicita al Diputado Secretario Escrutador someta en votación nominal el Dictamen número 153 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En atención a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación nominal el Dictamen número 153 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público iniciando por la derecha:

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Continuamos con la Mesa Directiva.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Alguna Diputada o Diputado falta de votar? ¿Alguna Diputada o Diputado falta de emitir su votación?
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es 20 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.**
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias, **se declara aprobado el Dictamen número 153 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.** Continúa con el uso de la voz la Diputada Araceli Geraldo Núñez para presentar el Dictamen número 154 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.
- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Con su venia Presidenta.

DICTAMEN NO. 154

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. TIT/453/2022 de fecha 28 de marzo de 2022, mediante el cual la Auditoría

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Superior del Estado de Baja California hace entrega del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual de la Universidad Tecnológica de Tijuana, correspondiente al ejercicio fiscal del 1º de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

RESOLUTIVO:

No se aprueba la Cuenta Pública Anual de la Universidad Tecnológica de Tijuana, por el período del 1º de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción octava de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción tercera y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mientras que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En la Sala de Juntas “Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria”, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California.

Es cuanto.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada, se declara abierto el debate del Dictamen número 154 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no siendo así se le solicita al Diputado Secretario Escrutador someter en votación nominal el Dictamen número 154 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En atención a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación nominal el Dictamen número 154 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público iniciando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Continuamos con la Mesa Directiva.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Alguna Diputada o Diputado falta de votar? ¿Alguna Diputada o Diputado falta de emitir su votación?
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es 20 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.**

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, **se declara aprobado el Dictamen número 154 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.** A continuación, se le concede el uso de la voz a la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende para presentar el Dictamen número 155 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Con su venia Diputada Presidenta.

DICTAMEN NO. 155

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. TIT/453/2022 de fecha 28 de marzo del 2022, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California hace entrega del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual del Instituto Municipal de la Juventud de Playas de Rosarito, Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre del 2020, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- Sí se aprueba la Cuenta Pública Anual del Instituto Municipal de la Juventud de Playas de Rosarito, Baja California, por el período del 1 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En la Sala de Juntas “Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria”, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Es cuanto Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada. Se declara abierto el debate al Dictamen número 155 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no siendo así le solicito Diputado Secretario Escrutador someta en votación nominal el Dictamen número 155 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En atención a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el Dictamen número 155 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, iniciando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocío, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Continuamos con la Mesa Directiva.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- Ang Hernández Alejandra María, a favor.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Alguna Diputada o Diputado, falta de votar? ¿Alguna Diputada o Diputado falta de emitir su votación?

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se le informa Diputada Presidenta, que **el resultado de la votación es 19 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado; **se declara aprobado el Dictamen No. 155 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.** Se le concede el uso de la voz a la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, para presentar el Dictamen No. 156 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Con su venia Diputada Presidenta.

DICTAMEN NO. 156

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. TIT/621/2022 de fecha 29 de abril de 2022, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California hace entrega del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual del Instituto Municipal de Capacitación y Certificación por Competencias de Playas de Rosarito, Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020, de conformidad con lo

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- Sí se aprueba la Cuenta Pública Anual del Instituto Municipal de Capacitación y Certificación por Competencias de Playas de Rosarito, Baja California, por el período del 1 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En la Sala de Juntas “Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria”, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Es cuanto
Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada. Se declara abierto el debate al Dictamen número 156 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

contra del mismo, no siendo así se le solicita al Diputado Secretario Escrutador someta en votación nominal el Dictamen número 156 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En atención a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el Dictamen número 156 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, iniciando por la derecha:

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocío, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Continuamos con la Mesa Directiva.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Alguna Diputada o Diputado, falta de votar? ¿Alguna Diputada o Diputado falta de emitir su votación?
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se le informa Diputada Presidenta, **que el resultado de la votación es 18 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado; **se declara aprobado el Dictamen No. 156 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.** A continuación, se le concede el uso de la voz a la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, para presentar el Dictamen No. 157 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Con su venia Diputada Presidenta.

DICTAMEN NO. 157

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. TIT/526/2022 de fecha 8 de abril de 2022, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California hace entrega del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual del Instituto Municipal del Deporte y Recreación de Ensenada, B.C., correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Instituto Municipal del Deporte y Recreación de Ensenada, B.C., por el período del 1 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En la Sala de Juntas “Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria”, del Honorable Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Es cuanto Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada. Se declara abierto el debate del Dictamen número 157 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no siendo así se le solicita al Diputado Secretario Escrutador someter en votación nominal el Dictamen número 157 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En atención a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el Dictamen número 157 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, iniciando por la derecha:

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.

- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.

- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.

- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor del Dictamen No. 157.
- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Continuamos con la Mesa Directiva.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Alguna Diputada o Diputado, falta de votar? ¿Alguna Diputada o Diputado falta de emitir su votación?

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se le informa Diputada Presidenta, **que el resultado de la votación es 19 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias; se declara aprobado el Dictamen de la Fisca... de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. ¿Cuál es el siguiente? Continúa con el uso... con el siguiente apartado de **“Proposiciones”**, haciendo un atento recordatorio a las compañeras Diputadas y compañeros Diputados para que se dé lectura de sus intervenciones, que la lectura de sus intervenciones sea por un máximo, por un tiempo de 5 minutos. Se, a continuación, se le concede el uso de la voz al Diputado Manuel Guerrero Luna, para presentar su proposición.

- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** Con su venia Diputada Presidenta. DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ, PRESIDENTA DE LA XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA.

COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS. Solicito que el texto íntegro de la proposición, sea insertada en la versión estenográfica y gaceta del Congreso.

Honorable Asamblea

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

El suscrito MANUEL GUERRERO, Diputado del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional de esta XXIV Legislatura; en uso de las facultades previstas en el artículo 110, fracción III, 114, 119 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, comparezco ante esta soberanía en uso de la voz para presentar la siguiente Proposición con punto de acuerdo económico con dispensa de trámite por el cual se exhorta de manera atenta y respetuosa a los representantes de FERROMEX, en Mexicali Baja California al Secretario de Comunicaciones y Transportes del Gobierno de México; al Delegado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en Baja California; Y a nuestra Presidenta Municipal de Mexicali, con la finalidad de inspeccionar, vigilar y fortalecer la infraestructura de LA SEÑALIZACIÓN DE CRUCES A NIVEL DE CAMINOS Y CALLES CON VÍAS FÉRREAS"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los indicadores de desarrollo en una comunidad pueden variar en sus mediciones, entre los principales se encuentra la infraestructura vial, ferroviaria, de comunicación, lo cual es de suma importancia para generar atracción de la inversión, crecimiento, desarrollo y bienestar social, principalmente.

En efecto, el desarrollo de infraestructura vial genera un aumento de la productividad local, permite determinar un estado físico, aumentar los servicios públicos de una ciudad, el nivel de calidad de vida de sus habitantes, en la medida que contribuye al

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

intercambio de información, productos, incentiva el comercio y reduce los costos de producción y transporte; Un puente colgante, la red ferroviaria o el sistema de agua y alcantarillado de una ciudad, son distintos tipos de infraestructuras, que permiten mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Procurando insertar estas reflexiones sobre los factores que son identificados actualmente como elementos determinantes y condicionantes del desarrollo, incrementar la infraestructura vial y ferroviaria, facilita la actividad laboral, industrial, comercial y bienestar de los ciudadanos.

Preocupado por los recientes accidentes de tránsito, coaliciones que involucran a conductores de vehículos de motor y trenes de carga, lamentables sucesos de diferentes niveles de gravedad en cada uno de los hechos.

Como Diputado, las facultades y obligaciones que me otorga la ley y con el objeto del presente y atento exhorto a fin de que se adopten de manera expedita y diligente las medidas necesarias para llevar a cabo la colocación de plumas, señales y semáforos, en los cruces ferroviarios del paso del tren en esta ciudad de Mexicali, Baja California.

Lo anterior, con la finalidad de evitar que se sigan suscitando accidentes como los ocurridos en fechas recientes, tal como se ha quedado registrado en los hechos ocurridos durante los meses de junio de 2021 a la fecha.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

El Plan Nacional de Desarrollo del poder ejecutivo federal, permitió mediar el ambiente que se percibía en la mayor parte del país, fue una válvula de alivio para el actual gobierno, por primera vez desde la toma de protesta del Presidente Andrés Manuel López Obrador, se presentó un planteamiento estructurado y fundamentado con respecto al rubro económico, en donde se apuesta totalmente como motor de la economía mexicana el desarrollo de infraestructura, para estimular los diversos sectores del país.

Dentro del Marco Legal

La Ley de Vías Generales de Comunicación, y 6º, frac, IV, 15, frac. II, 25, 27, 29, 31, de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, que a la letra dice en su artículo 1:

Artículo 1. La presente Ley es de orden público y de observancia en todo el territorio nacional, y tiene por objeto regular la construcción, operación, explotación, conservación, mantenimiento y garantía de interconexión en las vías férreas cuando sean vías generales de comunicación, así como procurar las condiciones de competencia en el servicio público de transporte ferroviario que en ellas opera y los servicios auxiliares.

El servicio ferroviario es una actividad económica prioritaria y corresponde al Estado ser rector de su desarrollo. Ejercer sus funciones de rectoría, el Estado protegerá en todo momento la seguridad y la soberanía de la Nación y promoverá el desarrollo del servicio ferroviario en condiciones que garanticen la libre competencia entre los

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

diferentes modos de transporte y la eficiencia operativa en la prestación del servicio público de transporte.

La NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-050-SCT2-2017. "DISPOSICIÓN PARA LA SEÑALIZACIÓN DE CRUCES A NIVEL DE CAMINOS Y CALLES CON VÍAS FÉRREAS" señala y precisa los tecnicismos que se deben observar y seguir en los puntos referentes.

Es importante señalar que de conformidad a los artículos 25, 27 y 29, de la Ley Reglamentaria Del Servicio Ferroviario y la NORMA OFICIAL MEXICANA antes mencionada. "DISPOSICIÓN PARA LA SEÑALIZACIÓN DE CRUCES A NIVEL DE CAMINOS Y CALLES Y VÍAS FÉRREAS" la construcción, conservación y Mantenimiento de las vías férreas son de utilidad pública.

En ese orden de ideas, es deber de la empresa con mayor operación, denominada FERROMEX, en su calidad de concesionario, así como las concesionarias que operen en la ciudad, adoptar las medidas necesarias para la construcción, conservación y mantenimiento de las vías férreas.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputado Guerrero, por favor le solicito que termine.
- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** Por lo tanto, hacemos un, la proposición con punto de acuerdo económico con dispensa de trámite.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Se exhorta de manera atenta y respetuosa al Representante Legal de Ferromex en Mexicali, al Ingeniero Jorge Arganis Díaz Leal, Secretario de Comunicaciones, a la Mtra. Norma Alicia Bustamante, Presidenta Municipal de Mexicali, a inspeccionar, vigilar y fortalecer la infraestructura antes señalada, todos los CRUCES A NIVEL DE CAMINOS Y CALLES CON VÍAS FÉRREAS". Es cuanto Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado; se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del Acuerdo, se le pregunta a las y a los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, no siendo así se le solicita al Diputado Secretario Escrutador someta en votación económica la dispensa de trámite.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En atención a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, se le informa Diputada Presidenta que **el resultado es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias, se declara abierto el debate de la Proposición en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no siendo así se solicita al Diputado Secretario Escrutador someter en votación económica la proposición.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En atención a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica el punto de acuerdo, por lo

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

cual se le solicita a las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor, manifestarlo levantando su mano, gracias, se le informa Diputada Presidenta que **el resultado es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobada la Proposición presentada. A continuación, se continua con la siguiente proposición, a la cual se le concede el uso de la voz a la Diputada Claudia Agatón Muñiz, para presentar la proposición de acuerdo.

- **LA C. DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ:** Gracias Presidenta, con su venia.

DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

La suscrita Diputada CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ, en nombre propio y en representación del Partido del Trabajo, me permito someter a consideración del Pleno de esta Honorable Legislatura la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, con dispensa de trámite, el cual formulo al tenor de la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Las Leyes de Ingresos de los Ayuntamientos y Concejos fundacionales son elaboradas con base en la discrecionalidad y conforme a las atribuciones constitucionales con que gozan sus respectivos órganos de gobierno.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Así, en los próximos días, cada administración municipal, iniciará con los trabajos de análisis y elaboración de sus respectivos proyectos, con los cuales, una vez agotado el proceso legislativo correspondiente, definirán los conceptos básicos con cuales podrán captar los recursos financieros que les permitan cumplir con sus obligaciones durante el ejercicio fiscal 2023.

Cierto es que, las Leyes de Ingresos son elaboradas con base, no solo con la intención de captación de ingresos, sino con parámetros de justicia social, de humanidad y de proporcionalidad en cuanto a los ingresos individuales de cada persona contribuyente.

Estos Proyectos de Leyes deberán de ser sometidos, en su momento, a la aprobación de esta Honorable Legislatura, en la cual, cada una de las personas integrantes, debemos de estudiar, comparar y someter a un análisis pormenorizado, con el fin de que los objetivos que persigue, sean válidos y constitucionales.

En este panorama, Diputados y Diputadas es que, a través del presente se considera prudente, y en total respeto a la esfera que es de competencia de cada Ayuntamiento y Concejo fundacional de nuestro estado, exhortar a los integrantes, a realizar un análisis técnico jurídico-contable, con el fin de establecer en sus Proyectos de Leyes de Ingresos respectivos, que las personas adultas mayores de 65 años y discapacitadas, se exenten del cobro del Derecho por Servicio de Alumbrado Público que se genera de forma mensual o bimestral y que, debe ser pagado a la Comisión

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Federal de Electricidad, con base en el respectivo convenio celebrado entre esta institución y los municipios.

Este pues, es una realidad compañeros que tanto las personas adultas mayores, como las personas con discapacidad, son grupos en una situación de vulnerabilidad a quienes deben, sin duda, aplicarse acciones tendientes a corregir la situación de desigualdad en que se encuentran.

Lograr justicia social, implica un esfuerzo diario de todo el engranaje de la administración pública, así como observar, necesariamente, a las personas pertenecientes a grupos específicos, que, por sus necesidades propias, requieren de la aplicación de políticas públicas con la perspectiva de derechos humanos.

Y en este esquema, es una realidad que, personas adultas mayores y con discapacidad, de nuestro estado se encuentran en una situación económica complicada. Personas que, aun requieren apoyo extraordinario en su economía, y a quienes debemos de considerar con un enfoque preferencial dentro del desarrollo de las actividades de los municipios y del estado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y por tratarse de un asunto del interés público y de obvia y urgente atención y resolución, me permito someter a esta Honorable Asamblea la aprobación, con dispensa de trámite de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO COMPAÑEROS, que sería:

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

ÚNICO.- DONDE, ESTA HONORABLE ASAMBLEA DE LA XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTE, RESPETUOSAMENTE, A LOS AYUNTAMIENTOS Y CONCEJOS FUNDACIONALES DE LOS MUNICIPIOS, LO QUE ES MEXICALI, TIJUANA, TECATE, PLAYAS DE ROSARITO, ENSENADA, SAN QUINTÍN Y SAN FELIPE, TODOS DE BAJA CALIFORNIA, CON EL FIN DE QUE ESTABLEZCAN EN SUS RESPECTIVOS PROYECTOS DE LEYES DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y DEMÁS DOCUMENTOS VINCULANTES, QUE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DE 65 AÑOS Y DISCAPACITADAS, ESTARÁN EXENTAS DEL PAGO DEL DERECHO POR SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

- **EL C. DIP. VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del Acuerdo, se pregunta a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir en contra de la dispensa de trámite sírvanse manifestarlo, de no ser así se solicita Diputado Secretario Escrutador, someta en votación económica la dispensa de trámite.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete en votación económica la dispensa presentada, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; se le informa Diputado Presidente, que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- **EL C. DIP. VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Solicito poner a votación económica la proposición presentada por la Diputada Agatón.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente...
- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Disculpe Diputado, quiero intervenir.
- **EL C. DIP. VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Se declara abierto el debate en contra o a favor de la proposición. Adelante Diputada Julia.
- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Gracias Diputado, comentarle a la Diputada Agatón, si me permite adherirme a esta proposición tan noble para poder coadyuvar con las personas adultos mayores o en este caso a las personas que tengan alguna discapacidad, si me permite adherirme se lo agradecería, también solicitarle si podemos hacer algún ajuste nada más para cuidar el uso del lenguaje incluyente, que en el lugar de discapacitados, diga personas con discapacidad...
- **LA C. DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ:** Claro que sí.
- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** ...y/o con alguna discapacidad, dependiendo de lo que...
- **LA C. DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ:** Okay, si le corregimos.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Muchas gracias Diputada, y felicidades por esa proposición tan noble para toda ... californiana.

- **LA C. DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ:** Diputada, gracias.

- **EL C. DIP. VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** No habiendo otra intervención Diputado Secretario Escrutador, someta a votación económica la proposición presentada por la Diputada Claudia Josefina Agatón Muñiz.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica el Acuerdo, los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; gracias, se le informa Diputado Presidente, que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.

- **EL C. DIP. VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Continuamos con la siguiente proposición, se le concede el uso de la voz a la Diputada Daylín García Ruvalcaba para presentar proposición con punto de acuerdo.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Diputado Presidente, con su venia.

La suscrita integrante de esta Legislatura, me permito presentar ante esta Soberanía, Proposición de Acuerdo Económico, mediante la cual se acuerda implementar foros de Parlamento Abierto para la implementación del Sistema Estatal Anticorrupción.

CONSIDERACIONES:

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

El 7 de agosto de 2017, se publicó en el Diario Oficial del Estado de Baja California, la Ley que da vida al Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California. Instancia de coordinación entre la ciudadanía y autoridades de los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos en Estado.

El Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) nació como un claro impulso, bajo un ideal de paridad gobierno-ciudadanía: es decir, por cada funcionario un integrante había un Ciudadano, balance que garantizaba una toma de decisiones más equilibradas.

Desde su inicio, hubo mucha oposición para permitirle al Sistema Estatal Anticorrupción iniciar con los trabajos del cada vez... iniciar con sus trabajos.

Las obstrucciones fueron cada vez mayores, todas intentando reducir y minimizar la presencia de la ciudadanía, de manera que, en mis primeros días como Diputada integrante de esta Legislatura, presenté iniciativa de reforma, que buscaba principalmente acatar la resolución de la Suprema Corte en la materia.

Dicha propuesta fue turnada la Comisión de Gobernación, donde permaneció congelada por siete meses, hasta que en marzo del 2022 la Gobernadora Marina del Pilar Ávila Olmeda, el Diputado Juan Manuel Molina García, la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero, el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas, presentaron sus iniciativas en la materia.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

La iniciativa de la titular del Ejecutivo Estatal y las iniciativas de los Diputados Juan Manuel Molina García y Santa Alejandrina Corral Quintero, no solo proponen eliminar casi por completo la participación de la ciudadanía, sino que además termina por sepultar el Sistema Estatal Anticorrupción en Baja California, iniciativas, que fueron la base del proyecto del Dictamen que se aprobó el pasado 6 de julio del 2022 en la sesión de Gobernación.

Posterior a eso Tierra Colectiva y Vigilancia Ciudadana junto a otras organizaciones locales, nacionales, activistas como Fernanda Flores Aguirre, me hicieron llegar al igual que a todos los Diputados, oficios manifestando su preocupación por el Dictamen recién aprobado y solicitando que no se someta a aprobación de pleno sin antes haberse realizado un parlamento abierto, donde sociedad civil pudiera discutir sobre dicha reforma, pensaríamos de haber sabido, de haber sido pioneros y punta de lanza a nivel nacional en la inclusión de la ciudadanía a lamentablemente ser el peor estado con un solo integrante ciudadano, un comité coordinador, cuyos 13 restantes miembros son por parte de gobiernos y síndicos procuradores, serían servidores públicos en su mayoría, la representación ciudadana, el comité coordinador pasaría a hacer, del... original 50% participación ciudadana y 50% gubernamental a un vergonzoso 7% con el riesgo de que se disminuya, si es que se crean aún más municipios en el futuro. El objeto de la presente proposición es solicitar al desarrollo de foros y pláticas de parlamento abierto para el Sistema Estatal Anticorrupción, todo esto, bueno, viendo que se hicieron organismos de la sociedad

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

civil para reclamar este derecho, es importante recalcar que incluso cuando accedieron al Congreso, les dijeron el cuerpo de seguridad que no podían contar con letreros, ni con pancartas, que pues bueno, esta parte vulneró bastante su libertad de expresión, yo creo que es muy necesario abrir las puertas del Congreso de manera real, el Sistema Estatal Anticorrupción, como hoy nace, como ustedes están dando esta posibilidad de existir, la verdad es que va a existir sumiso a la participación de las autoridades, quienes estén por parte de la presentación ciudadana, es decir que sean resultado de las diversas convocatorias, y que no tengan alguna afiliación partidista y también tengan más de cinco años sin haber participado en un órgano de gobierno jurisdiccional, pues bueno estas personas no tendrán ningún otro interés en particular más que de atender a la ciudadanía que está ahí afuera y que esperan que realmente los actos y hechos de corrupción, sean castigados, pero pues viendo la poca voluntad que existe entre mis compañeras y compañeros por darle vida a un sistema que de verdad funcione, solamente me queda pues decirles que hoy se marca un precedente histórico, hoy lamentablemente pues bajamos la guardia, hoy esta Legislatura, pues fue omisa, fue opaca, además cerró la posibilidad de darle el libre diálogo y sobre todo esa apertura a la sociedad de participar, esperaban firmemente quienes tuvieron este acercamiento con las organizaciones, sostuvieran su palabra, lamentablemente pues no fue así, entonces yo creo que es muy necesario dejar muy en claro que ustedes están aquí para representar los intereses de quienes están allá

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

afuera, cuando entran a este edificio pues no es como que se conviertan en ajenos a toda la población y a todo lo que está ocurriendo...

- **EL C. DIP. VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Diputada Daylín...

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Concluyo; yo creo que es muy necesario voltear hacia allá afuera, levantar la cara y con dignidad salir y decirles que vamos a regresar esto y bueno, pedirle a quienes tienen regidores en sus ayuntamientos, que esto lo voten en contra, que se regrese la reforma constitucional, para hacer ahora si los parlamentos abiertos y reconsiderar una buena armonización del Sistema Estatal Anticorrupción, para que así funcione, porque si no, a como viene caso fallido; gracias.

- **EL C. DIP. VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del Acuerdo, y se pregunta a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir en contra de la dispensa de trámite, de no ser así se solicita Diputado Secretario Escrutador, someta a votación económica dicha dispensa de trámite.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete en votación económica la dispensa presentada, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

levantando su mano; se le informa Diputado Presidente, que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.

- **EL C. DIP. VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Se declara abierto el debate de la proposición, en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir en contra de la misma, Diputado Marco Antonio Blásquez.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Solo con el objeto de pedirle a la compañera proponente, me permita acompañarla en el recurso, gracias.

- **EL C. DIP. VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Queda anotado.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Bienvenido Diputado.

- **EL C. DIP. VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** ¿Alguien más? Se solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta a votación económica la proposición.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica el Acuerdo, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, quienes se encuentren por la negativa, favor de manifestarlo; gracias, **se le informa Diputado Presidente, que el resultado de la votación es No aprobado.**

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- **EL C. DIP. VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** No se aprueba la proposición presentada, se continua con la siguiente proposición, se concede nuevamente Continuamos con la siguiente proposición, se le concede el uso de la voz a la Diputada Claudia Josefina Agatón Muñiz, para presentar proposición con punto de acuerdo.

- **LA C. DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ:** DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA.

La suscrita Diputada CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ, en nombre propio y en representación del Partido del Trabajo, me permito someter a consideración del Pleno de esta Honorable Legislatura la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, con dispensa de trámite, con la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La seguridad pública es un derecho humano.

Todas las personas tienen el derecho de vivir en un ambiente sano, sin violencia y en el que se puedan desarrollar libremente, sin sentirse presas de quienes cometen actos que atentan en contra de su dignidad, de su vida, de su integridad, de sus posesiones y de sus propiedades.

La paz, en sí, es el sueño de ser humano, ya que implica un sentimiento de satisfacción y tranquilidad en todos los sentidos de la vida.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Los actos atroces que se cometieron en los últimos días, definitivamente nos alejan de este sentimiento.

Y ante estos actos, las autoridades sin duda, ejecutan todas las herramientas con las que se cuentan, sin embargo, dentro de estas herramientas, debemos considerar como las más importantes, los recursos humanos.

Las y los servidores públicos, sin duda deben de ser personas capacitadas, y con el perfil idóneo que permita aplicar sus conocimientos en las encomiendas correspondientes, y con ello, se brinde a la sociedad, el mejor de los servicios públicos. Unos servicios públicos óptimos, de calidad y plenos.

En este esquema, es que resulta Diputados, sumamente prudente que las vías de comunicación de la ciudadanía con las autoridades cuyo fin es velar por la seguridad ciudadana sea funcional e inmediata.

Esta vía de comunicación en nuestro estado, es conocida por todas las personas, como la llamada 911. Un número telefónico ampliamente conocido, y cuya utilidad, en sí, es de las más importantes en la cadena de investigación de delitos; pues esta llamada, en realidad representa la denuncia, técnicamente en flagrancia, de un delito.

Aunado a ello, el 911 atiende emergencias, no solo policiacas, sino también médicas, pues ahí se canalizan los reportes a la policía municipal, estatal y federal, a bomberos, cruz roja, protección civil, entre otros. Es decir, este número telefónico, funciona

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

como un canal de comunicación entre la ciudadanía y las corporaciones de seguridad y protección civil.

Este servicio utiliza un sistema de cómputo que transmite toda la información referente a la emergencia, y es auxiliado por mapas digitales que proporcionan a las corporaciones de seguridad pública la ubicación geográfica del sitio de la emergencia.

Sin embargo, es imperante que como ya lo dejó ver, no solo se cuente con las herramientas tecnológicas, sino que también se cuente con una cantidad elevada de personas que atiendan y den el seguimiento adecuado a cada llamada. Personas cuya actividad es de suma importancia, pues, de ahí partirán los actos que permitan la investigación, persecución y sanción de los delitos, así como la atención de emergencias en donde la integridad de las personas se encuentra comprometida, sean médicas, por incendios, etcétera.

Con base en ello, compañeras Diputadas y Diputados, es que la Secretaría de Seguridad Ciudadana en este momento cuenta con convocatorias abiertas para operadores telefónicos, con el fin de brindar la mejor atención posible.

Por ello, es que pido, respetuosamente a la Ciudadana Gobernadora tenga a bien instruir al Secretario de Seguridad Ciudadana para que informe a esta soberanía, respecto de las convocatorias de operadores telefónicos abiertas en cinco municipios del estado, que sería:

POR MUNICIPIO, QUE NOS FACILITEN:

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- La fecha en que se abrieron las convocatorias.
- La vigencia que tendrán las convocatorias.
- La cantidad de puestos que se desean ocupar.
- La cantidad de personas que hasta este momento han aplicado para ocupar el cargo.
- y observaciones que considere importantes.

Por lo anterior expuesto, con el artículo 119 de la Ley Orgánica como base, proponemos el **PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO**, con el único sentido que sería que:

ÚNICO.- ESTA HONORABLE ASAMBLEA DE LA XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTE, RESPETUOSAMENTE, A LA CIUDADANA GOBERNADORA DE BAJA CALIFORNIA, MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA, CON EL FIN DE QUE INSTRUYA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA EL ESTADO QUE GUARDAN LAS CONVOCATORIAS ABIERTAS PARA OCUPAR LOS PUESTOS DE OPERADORES TELEFÓNICOS EN EL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C4), DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD DE ENSENADA, TIJUANA, MEXICALI, TECATE Y PLAYAS DE ROSARITO.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Baja California, al día de su presentación. Es cuanto.

- **EL C. DIP. VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del Acuerdo, y se pregunta a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir en contra de la dispensa de trámite, sírvanse manifestarlo, de no ser así se solicita Diputado Secretario Escrutador, someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete en votación económica la dispensa presentada, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; gracias, **se le informa Diputado Presidente, que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Se declara abierto el debate de la proposición, en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir en contra de la misma, sírvanse manifestarlo. No habiendo nadie, ningún orador, se solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a votación económica la proposición presentada por la Diputada.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica el Acuerdo, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano;

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

gracias, **se le informa Diputado Presidente, que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- EL C. DIP. VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Se declara aprobada la proposición presentada por la Diputada Claudia Josefina **Agatón Muñiz**; continuando con la siguiente proposición, se le concede el uso de la voz al Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra, para presentar su proposición con punto de acuerdo.

- EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA: Gracias Diputado; solicito que el texto íntegro de la presente proposición, se integre en los instrumentos de registro parlamentario.

DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ.

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA,

HONORABLE ASAMBLEA:

El pasado 12 de julio, la Comisión Nacional del Agua conforme a los resultados de los análisis y dictámenes realizados por el Monitor de Sequía de México, emitió un acuerdo de carácter general que declara el inicio de emergencia por ocurrencia de sequía severa, extrema o excepcional en las cuencas para el año 2022, mismo que fue debidamente publicado en el Periódico Oficial de la Federación de la misma fecha.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Baja California se encuentra entre las entidades con mayor sequía en el país, conforme al referido acuerdo federal; sumado a ello, para este año 2022 a través del acta 323 la Comisión Internacional de Límites y Agua entre Estados Unidos y México (CILA), recortó al Estado, la entrega de 99 millones de metros cúbicos provenientes de la principal fuente de abastecimiento del vital líquido, el Río Colorado, lo que representa el consumo total de agua durante un año para el municipio de Mexicali.

Asimismo, el 16 de agosto del presente año la CILA anunció para el 2023 se aplicará un nuevo recorte al suministro por 86 millones de metros cúbicos de agua y se tendrán ahorros recuperables por 42 millones de metros cúbicos del vital líquido, lo que representa un recorte total de 128 millones de metros cúbicos para nuestro Estado.

Ante el cambio climático y los efectos de la sequía, las presas Hoover en el estado de Nevada y Glen Canyon en Arizona, que se abastecen de agua del Río Colorado, y son fuente de dicho recurso para siete estados en la unión americana, así como para Baja California y Sonora, se encuentran alrededor de 27 por ciento de su capacidad y el Lago Mead está en mínimos históricos; es por ello, que las autoridades del vecino país han impuesto una serie de restricciones como medidas de prevención para el cuidado del agua, que van desde la prohibición para el riego de césped no funcional en zonas comerciales, la prohibición para regar aceras, la imposición de sanciones por desperdiciar agua para lavar automóviles, hasta limitar el agua con la que se

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

riegan los árboles en zonas habitacionales en la ciudad de Los Ángeles California, buscando con ello reducir el consumo de agua por persona, de un 15 hasta un 25%.

Con motivo de los bajos niveles que se mantienen los causes y las presas por las que atraviesa el Río Colorado, el cual presenta una sequía más larga que ha tenido en los últimos 100 años, además de las pocas expectativas de nevadas y lluvia, el gobierno norteamericano, ha expresado la vital importancia de las acciones que llevan a cabo para atender esta situación, esperando en ese sentido, que México adopte medidas similares de cuidado y conservación del agua, en beneficio de los usuarios de ambos países.

En nuestro Estado, de acuerdo con el artículo 3 fracción I de la Ley de Fomento a la Cultura del Cuidado del Agua para el Estado de Baja California, se prevé la obligación por parte de la Secretaría para el Manejo, Saneamiento y Protección del Agua, la SEPROA, de diseñar, difundir y ejecutar el Programa Estatal de Fomento al Cuidado y Uso Racional del Agua.

Dicho programa, constituye un marco de planeación estratégico dentro del cual se alinearán y fomentarán las políticas públicas vinculadas al cuidado y uso racional del agua y con este objeto, promover el cumplimiento de varios objetivos, entre ellos: proporcionar la elaboración y aplicación de normas técnicas estatales que regulen el uso racional del agua, fomentar la formación y capacitación en materia de cuidado y uso racional del agua en los organismos públicos y privados y fomentar el uso de

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

aguas residuales tratadas para todos los usos que no requieran la calidad potable, así como la captación y aprovechamiento del agua de lluvia.

No obstante, de acuerdo con la respuesta emitida por parte de la propia SEPROA, que aquí tengo compañeros, una respuesta de transparencia, a una solicitud de acceso a la información, nos dice que no existe el referido Programa Estatal de Fomento al Cuidado y Uso Racional del Agua, lo que representa una grave omisión por parte del Gobierno Estatal, que se viene actualizando desde 2017...

- **EL C. DIP. VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Diputado Diego, una moción de orden por el tiempo Diego.

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Ya, último párrafo; año de inicio de vigencia de la legislación que obliga a su elaboración y puesta en marcha. Desde 2017 no tenemos este programa compañeros, pero bueno, voy a pasar al resolutivo:

Por lo expuesto, me permito presentar PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, solicitando de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Poder Legislativo, se someta a consideración de esta Soberanía la DISPENSA DE TRAMITE CORRESPONDIENTE, en los siguientes términos:

RESOLUTIVO.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

ÚNICO. EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA, CON EL PROPÓSITO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, GIRE INSTRUCCIONES A LA DEPENDENCIA A SU CARGO, SECRETARÍA PARA EL MANEJO, SANEAMIENTO Y PROTECCIÓN DEL AGUA, A FIN DE QUE PROCEDA A ELABORAR A LA BREVEDAD POSIBLE, EL PROGRAMA ESTATAL DE FOMENTO AL CUIDADO Y USO RACIONAL DEL AGUA, QUE DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA ENTIDAD, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 3, 14 Y 16, DE LA LEY DE FOMENTO A LA CULTURA DEL CUIDADO DEL AGUA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. Es cuanto compañeros.

- **EL C. DIP. VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Gracias Diputado Diego, se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del Acuerdo, se pregunta a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir en contra de la dispensa, sírvanse manifestarlo, de no ser así se, solicitamos al Diputado Secretario Escrutador, someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete en votación económica la dispensa, quienes estén a

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; gracias, se le informa Diputado Presidente, que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.

- **EL C. DIP. VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Se declara abierto el debate de la proposición, en consecuencia, se le pregunta a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir en contra de la misma. No hay oradores enlistados, solicito al Diputado Secretario Escrutador someta a votación económica la proposición presentada.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica el Acuerdo, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; gracias, **se le informa Diputado Presidente, que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Se declara **aprobada la proposición presentada por el Diputado Diego Echevarría;** continuando con la siguiente proposición, se le concede el uso de la voz al Diputado Secretario Escrutador Román Cota Muñoz, para presentar su proposición con punto de acuerdo.

- **EL C. DIP. ROMÁN COTA MUÑOZ:** Gracias Diputado Presidente, con su venia.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22 y 28 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo:

El abastecimiento del agua es esencial para la vida, la salud y el desarrollo de las personas, es la fuente y el sostén de todo tipo de vida en nuestro planeta, hasta el punto de ser también un indicador para el desarrollo.

En los últimos años los organismos internacionales han puesto un mayor énfasis aún en este tema, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció el acceso al agua potable y al saneamiento como un derecho humano e hizo un comunicado a desplegar esfuerzos a escala internacional para ayudar a los países a proporcionar agua potable y saneamiento en forma segura, limpia, accesible y asequible. La meta 6.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible exige un acceso equitativo a servicios de saneamiento adecuados para todos.

La escasez de recursos hídricos, la mala calidad del agua y el saneamiento inadecuado influyen negativamente en la seguridad alimentaria y las opciones de medios de subsistencia. La sequía principalmente la que afecta a nuestra región, afecta a todos los habitantes de los países en vías de desarrollo, recrudece el hambre y también fomenta la desnutrición.

Por su parte nuestra Constitución Política estipula en su artículo 4to, que el agua y el saneamiento de ella es un derecho humano:

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

En el Estado de Baja California, el inicio del verano inmerso también en una sequía, una de las más severas en los últimos 22 años, se ha traducido en el anuncio de una reducción de 128 millones de metros cúbicos del agua que dispondrá el Estado de Baja California a través del acueducto del Río Colorado, a partir del 2023, por un acuerdo, por un acta que recientemente fue aprobada por la CILA, una de las principales fuentes, ésta, la del Río Colorado de abastecimiento de agua potable para el consumo humano; y para que nos demos una idea, el agua que se va a reducir, el agua que va a dejar de llegar a Baja California, equivale, tan solo a la cantidad de agua que consume el municipio de Mexicali entero en un año. Así que, pues esto lleva medidas más drásticas que se tendrán que adoptar por parte de todos los gobiernos estatales, municipales y el federal.

Ante esta realidad surge la necesidad de establecer una conciencia preventiva, expuesta a la problemática del agua, referente principalmente en nuestro estado y condiciones de la infraestructura hídrica que guarda en nuestra Entidad.

Aunado a lo anterior el contar con infraestructura óptima para brindar un servicio pleno a todos los Ciudadanos es de suma responsabilidad, es una gran responsabilidad por parte del Gobierno, actualmente nos enfrentamos a un sistema de abasto de agua potable con crecimiento de la demanda y del estrés al que están sometidos las fuentes de abasto, debido a la sequía que ya hemos mencionado.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Es por ello que es primordial darle a las familias el servicio, a las familias de Baja California, el servicio de agua potable, ya que es un derecho humano y además es necesario para el buen desarrollo y la salud de las personas, sin esto, las... sin este acceso, las consecuencias pueden ser devastadoras para aquellos que lo padecen, así como generar problemas de salud, reducción de la seguridad, abandono escolar, pérdida de ingresos y discriminación social, entre otros.

Es por lo anterior que se propone a esta soberanía con dispensa de trámite de conformidad con lo establecido por el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

ÚNICO. - SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TECATE, LIC. TEODORO AUGUSTO ARAIZA CASTAÑOS, CON LA FINALIDAD DE QUE SE PROPORCIONE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE A LOS RESIDENTES DE LA TERCERA SECCIÓN DE LA COLONIA EL RINCÓN EN EL MUNICIPIO DE TECATE BAJA CALIFORNIA

Dado en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” del Honorable Congreso del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, a los 25 días del mes de agosto del 2022. Es cuanto.

- EL C. DIP. VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE: Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del Acuerdo, se pregunta a las Diputadas

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

y a los Diputados que deseen intervenir en contra de la dispensa de trámite, sírvanse manifestarlo, de no ser así se, solicitamos al Secretario Escrutador, el mismo ponente de la proposición, someta a votación económica la dispensa de trámite, ¡cuenta bien Eh!.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete en votación económica la dispensa, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; gracias, se le informa Diputado Presidente, que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.

- **EL C. DIP. VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Se declara abierto el debate de la proposición, en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir en contra de la misma. No hay oradores enlistados, por lo que le solicitamos Diputado Secretario someta a votación económica la proposición mencionada con anterioridad.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica el Acuerdo, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; gracias, se le informa Diputado Presidente, que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- **EL C. DIP. VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Se declara aprobada la proposición presentada; continuando con la siguiente proposición, se le concede el uso de la voz a la Diputada Amintha Brice.. Guadalupe Briceño Cinco, para presentar proposición con punto de acuerdo.

- **LA C. DIP. AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO:** DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESENTE. –

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita Diputada AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California, me permito someter a consideración del Pleno de esta Honorable Legislatura, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Sin duda la pandemia ocasionada por el padecimiento de COVID-19, vino a modificar considerablemente las actividades cotidianas de todas las personas, de manera muy especial las actividades escolares, que se vieron paralizadas durante aproximadamente dos años, ya que el 16 de marzo del 2020, la Secretaría de

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Educación Pública publicó en el Periódico Oficial de la Federación un Acuerdo mediante el cual se suspendieron las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal, media superior y superior.

Lo anterior, dio paso a que la modalidad de Educación a Distancia se convierta en la principal alternativa para continuar con las actividades escolares en los diferentes niveles de educación.

Sin embargo, y después de un largo periodo, por fin las clases escolares presenciales fueron reanudándose de manera gradual en distintas partes del país.

Dicho regreso fue llevado a cabo de la mano de la Estrategia Nacional para el Regreso Seguro a Clases Presenciales en las Escuelas de Educación Básica, implementada mediante etapas como las medidas preventivas, medidas de organización y medidas académicas, con la finalidad de garantizar a las niñas, niños y adolescentes su derecho a la educación, aun en situaciones de emergencia, priorizando el interés superior de la niñez.

En tal sentido se emitieron, además, guías y protocolos para el regreso responsable y ordenado a las escuelas, mediante los cuales se propone una serie de sugerencias sobre seguridad e higiene y estrategias académicas que buscan orientar y dar respuesta a la necesidad de asegurar el regreso a clases de la comunidad educativa en condiciones de higiene y salud.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

El marco de referencia utilizado es la Guía de Orientación para la Reapertura de las escuelas ante COVID-19 en donde se establece una ruta de regreso seguro a clases con base a la instrumentación de nueve intervenciones que son la creación de Comités Participativos de Salud Escolar, Acceso a agua y jabón, cuidado de maestras y maestros en grupos de riesgo, cubrebocas o pañuelo obligatorio, sana distancia, maximizar espacios abiertos, suspensión de cualquier tipo de ceremonias o reuniones, detección temprana y apoyo socioemocional.

Después de dos años de tener clases a distancia y en formatos híbridos, las escuelas de educación básica de la Secretaría de Educación Pública (SEP) regresarán a estudiar de forma presencial al 100 por ciento, para el ciclo escolar 2022-2023, así como lo dio a conocer Delfina Gómez Álvarez, titular de la Secretaría.

El pasado 3 de junio del año en curso, la Secretaría de Educación Pública publicó en el Diario Oficial de la Federación, los calendarios escolares para el ciclo escolar 2022-2023, aplicables en todo el país para la educación preescolar, primaria, secundaria de enseñanza pública y privada, por lo que en dicho calendario se estableció que el ciclo escolar comience el próximo lunes 29 de agosto de este año.

Los casos siguen, y si bien, para estos casos de infección, tanto los síntomas, la facilidad de propagación, la propia gravedad, así como la etapa de aislamiento es mucho menor que las variantes primarias, aún seguimos en casos activos, por lo que

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

debemos seguir practicando el buen manejo de los protocolos sanitarios para garantizar el regreso seguro a los planteles rumbo al inicio del nuevo ciclo escolar.

La OMS dijo que sigue considerando a la propagación del coronavirus como una emergencia sanitaria internacional, es decir, mantiene el estatus de pandemia, además dicho organismo recalcó que “no hay que bajar la guardia” y pidió que las naciones continúen preparándose para enfrentar el virus.

Con mayor razón en nuestro estado que el inicio de clases será posterior a un periodo vacacional en el que muy seguramente las familias y los alumnos dejaron de lado los protocolos de salud.

Lo preocupante es en este sentido es que no ha habido pronunciamiento por parte de las autoridades tanto de educación como las sanitarias en el sentido de hacer del conocimiento de la ciudadanía respecto de los protocolos que se implementarán en los planteles educativos en este regreso a clases.

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, solicitando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, por tratarse de un asunto de interés público y de obvia y urgente atención y resolución, se someta a consideración de esta H. Soberanía la DISPENSA DE TRÁMITE CORRESPONDIENTE, en los términos siguientes:

RESOLUTIVO

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

ÚNICO. – Que la Vigésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California, envíe atento y respetuoso exhorto al Secretario de Educación Gerardo Solís Benavides, a efecto de que, informe a esta XXIV Legislatura las medidas y acciones que se implementarán en los centros educativos de educación básica y media superior, para evitar los contagios por covid-19, garantizando la salud de todos los estudiantes.

Dado en el Salón de Sesiones “Benito Juárez García” del Honorable Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de la presentación.

ATENTAMENTE

LA DIPUTADA AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO

Es cuanto Diputada.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada, se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del Acuerdo, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, de no ser así se solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta en votación económica la dispensa de trámite.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En atención a sus instrucciones Diputada Presidente, se somete a votación económica la dispensa, las Diputadas y

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; gracias, se le informa Diputada Presidenta, que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias, se declara abierto el debate de la proposición, en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y Diputados que deseen intervenir en contra de la misma. No siendo así, solicito al Diputado Secretario Escrutador someta en votación económica la proposición.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidente, se somete a votación económica el Acuerdo, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; gracias, se le informa Diputada Presidenta, que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias, se declara aprobada la proposición presentada; se continúa con la siguiente proposición, se le concede el uso de la voz al Diputado Román Cota Muñoz, para presentar la proposición de acuerdo.

- **EL C. DIP. ROMÁN COTA MUÑOZ:** Con su venia Presidenta.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22 y 28 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

acuerdo, al tenor de las siguientes consideraciones, de las cuales solicito se inserten de manera íntegra en el Diario de Debates, tal cual fueron presentadas de conformidad a lo establecido por el acuerdo aprobado por esta soberanía.

En seguimiento al acuerdo que presenté anteriormente, este también tiene que ver con materia de manejo de agua y el saneamiento de éste.

Ya que esto genera una preocupación a varios órganos internacionales. Actualmente se estima que en Baja California, la cobertura del alcantarillado es de un 94%, valor que aun que se encuentra por encima del promedio anual, se agrava principalmente en las comunidades rurales; dado que se estima que en éstas no supera el 76% de cobertura, y estos datos son de suma importancia porque hablan del mal estado de la infraestructura para el acceso del agua potable, las alcantarillas y el drenaje que son las principales pues formas en las que se propagan ciertas enfermedades, como lo es: enfermedades diarreicas, como lo es el cólera, así como la fiebre tifoidea y la poliomielitis.

Las zonas de más alto riesgo son las carentes de infraestructura básica en donde no se cumplen con los requisitos mínimos para poder tener agua limpia y saneamiento. Las consecuencias de un desastre como el trastorno de los sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento, o la llegada de grupos humanos a campamentos deficientes y superpoblados pueden aumentar el riesgo de la

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

transmisión de este tipo de enfermedades anteriormente mencionadas y que además son muy epidémicas.

Es por eso que los servicios de acceso al agua potable, alcantarillas, drenaje, y un buen control de la infraestructura son los requisitos mínimos para un saneamiento el cual permitiría evitar este tipo de problemas de salud.

Según datos de la Dirección General de Epidemiología, menciona que en Baja California se han presentado un aumento en los casos de EDA (ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS) en un 28%.

Las desigualdades en los accesos se ven agravadas cuando las aguas residuales de los hogares se vierten en desagües pluviales, cursos de agua o vertederos y contaminan zonas residenciales o aguas estancadas que también contienen aguas residuales que llegan a verterse en ríos, lagos, océanos, estando solo parcialmente tratados o inclusive sin tratar, y estoy seguro que a más de uno de ustedes, le ha de haber tocado ver esta problemática frecuente en todos los distritos de nuestro Estado y en los que seguramente en algún recorrido en campo, ustedes habrán podido presenciar.

Nuestro Estado no está exento de esta deficiencia, lo cual nos obliga a desarrollar infraestructura gubernamental y protocolos de atención para destinarlos a estos fines.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Lo anterior justifica la necesidad de implementar acciones contundentes para seguir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible lo cual exige un acceso equitativo a servicios de saneamiento para todos. Como lo son el Alcantarillado, el drenaje y el acceso al agua potable en las zonas de los diferentes municipios de rápido y creciente desarrollo en nuestro estado de Baja California.

Debo mencionar que hace unos días estuve en un recorrido en la comunidad aledaña a la presa, al carrizo, que quienes conocen la zona este de Tijuana y Tecate, saben que es un cuerpo de agua importante para la región y es desafortunado ver como por la, el crecimiento demográfico descontrolado de esta zona, se están vertiendo aguas negras dentro de esta presa y esto puede ocasionar un grave problema, porque se contaminaría uno de los poco puercos de agua que aun reservamos en nuestro estado de manera natural, por eso es muy importante y se propone a esta soberanía con dispensa de trámite, de conformidad con lo establecido en el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, la siguiente

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL DIRECTOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA, EL DR. VÍCTOR DANIEL AMADOR BARRAGÁN PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS LLEVE A CABO LO SIGUIENTE:

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- a) REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DETENER EL DERRAME DE AGUAS NEGRAS EN LA PRESA DEL CARRIZO, QUE PROVIENEN EN SU GRAN MAYORÍA DEL FRACCIONAMIENTO SAN PEDRO DE LA CIUDAD DE TIJUANA.
- b) REALIZAR INSPECCIONES PARA DETERMINAR SI LA INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO ESTÁN SIENDO OBSTRUIDOS CAUSANDO UN MAL FUNCIONAMIENTO DE ESTAS; Y
- c) REALIZAR ESTUDIOS QUE DETERMINEN SI EL AGUA DE LA PRESA “EL CARRIZO” SE VIO AFECTADA POR ALGÚN ELEMENTO QUE PUEDA PONER EN RIESGO LA SALUD DE LOS CIUDADANOS.

Dado en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” del Honorable Congreso del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, a los 25 días del mes de agosto de 2022. Es cuanto Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del Acuerdo, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, de no ser así, se solicita al Diputado Secretario Escrutador, someter en votación económica la dispensa de trámite.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa, las Diputadas y Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano;

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

gracias, se le informa Diputada Presidenta, que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate de la proposición, en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, se solicita Diputado Secretario Escrutador someter en votación económica la proposición.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica el Acuerdo, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; gracias, **se le informa Diputada Presidenta, que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE:** Se declara **aprobada la proposición presentad**, gracias; se continúa con la siguiente proposición, a lo cual se le concede el uso de la voz a la Diputada Amintha Guadalupe Briceño, para presentar la proposición de acuerdo.

- **LA C. DIP. AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO:** DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

HONORABLE ASAMBLEA:

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

La suscrita Diputada AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California, me permito someter a consideración del Pleno de esta Honorable Legislatura, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La canasta básica se define como el conjunto de alimentos considerados esenciales para la subsistencia y bienestar para los miembros de una familia, contribuyendo a la seguridad alimentaria de la población vulnerada por la pobreza y abastecida de productos variados que aportan valor nutrimental.

En enero del 2019 un hogar mexicano podía comprar una canasta básica que incluía tortillas, huevo, leche, verduras, fruta y carne por aproximadamente \$1,165 pesos, según cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). En enero del 2020 esto resultó imposible, pues se encareció la canasta básica, aumentando a más del doble el precio de los mismos productos, quedando en \$2,680 pesos.

Aumentó,,, aumento tan significativo que muchas familias tuvieron la desgracia de enfrentar, haciéndose muy difícil adquirir los mismos productos de un año a otro, ya que solo se incrementó el precio de los productos de la canasta básica, pero también

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

los ingresos de una familia siguieron siendo los mismos, poniéndose en riesgo su derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

No obstante, el aumento anterior, la declaratoria de emergencia sanitaria por el COVID-19, la cual obligó al cierre temporal de negocios, volvió más grave la situación económica, y, y de por sí complicada para muchas familias mexicanas.

En cuanto a la crisis del incremento de los precios, las razones son multifactoriales, desde la demanda de materias primas, el desarrollo de los biocombustibles, la reducción sustancial de la producción de alimentos y sus existencias, el cierre de empresas por la declaratoria de emergencia sanitaria, entre muchos otros.

El maestro Héctor Iván del Toro Ríos, profesor investigador del CUCEA, señaló que: “En una canasta básica indispensable de una familia de cuatro miembros para la adquisición de 30 productos, que además incluye elementos como gel antibacterial y cuestiones de aseo personal y del hogar, el precio alcanza los 10 mil 576 pesos. Si a eso le agregamos servicios como el pago de la luz, agua, teléfono y renta, se necesitarían alrededor de 22 mil 182 pesos para tener todas estas condiciones de forma mensual”. Y si a esto se agrega el que si las personas tienen alguna enfermedad crónica deben atender gastos en medicamentos y consultas que podrían elevar el presupuesto hasta los 38 mil 546 pesos.

Sin embargo, la inflación por desgracia ha abierto la puerta a la informalidad y a los trabajos con paga indigna, lo que ha provocado que 7 de cada 10 mexicanos no

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

puedan comprar una despensa básica, lo anterior, según datos de la Asociación Nacional de Pequeños Comerciantes.

La informalidad que predomina en nuestro país y la mano de obra barata al pagarse la jornada laboral de 8 horas en menos de 200 pesos, trae como consecuencia que la gente no cuente con los recursos necesarios para la compra de los alimentos que requieren las familias de manera habitual.

El gobierno federal presentó el Paquete Contra la Inflación y la Carestía, acuerdo entre el gobierno de México, productores, distribuidores y comerciantes, para efecto de establecer un control y garantizar precios justos en los productos que integran la canasta básica alimentaria.

Pero tal parece que dicha estrategia no ha funcionado como tal, toda vez que los aumentos están a la orden del día, el gastar lo mismo, pero comprar menos, ha sido una constante de los ciudadanos, viendo como su poder adquisitivo para comprar la despensa ha ido a la baja a medida que la inflación avanza a pasos agigantados. El escenario actual y el que está por venir nos apremia a proponer medidas encaminadas a preservar el bienestar de las familias mexicanas, especialmente de las que menos tienen.

En disposición constitucional consagrada en el artículo 28 de la Carta Magna, que: “las leyes fijarán bases para que se señalen precios máximos a los artículos, materias o productos que se consideren necesarios para la economía nacional o el consumo

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

popular, así como para imponer modalidades a la organización de la distribución de esos artículos, materias o productos, a fin de evitar que intermediaciones innecesarias o excesivas provoquen insuficiencia en el abasto, así como el alza de precios. La ley protegerá a los consumidores y propiciará su organización para el mejor cuidado de sus intereses.”

Por su parte en el estado de Baja California, según lo dispone la ley orgánica del Poder Ejecutivo establece la obligación para la Secretaría de Economía e Innovación instrumentar acciones de gobierno con el objetivo de regular y establecer condiciones que favorezcan el abasto, comercialización y distribución del consumo básico, que reflejen las economías que beneficien a los sectores de la sociedad de atención prioritaria.

En los términos anteriores, presento PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, solicitando de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, por tratarse de un asunto de interés público y de obvia y urgente atención y resolución, se someta a consideración de esta Honorable Soberanía la DISPENSA DE TRÁMITE CORRESPONDIENTE, en los términos siguientes:

RESOLUTIVO

PRIMERO. – Que la Vigésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California, envíe atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Economía,

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Tatiana Clouthier Carrillo, a efecto de que, en el ámbito de sus facultades y competencias, implemente las acciones necesarias a fin de evitar el aumento en los precios de productos que integran la canasta básica.

SEGUNDO. – Que la Vigésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California, envíe un atento y respetuoso exhorto al Delegado Federal Único de Baja California, el Dr. Alejandro Ruiz Uribe, para que en base a sus atribuciones y facultades intensifique las acciones de vigilancia, control y sanciones necesarias para evitar que los establecimientos comerciales incrementen los precios de los productos que integran la canasta básica.

Dado en el Salón de Sesiones “Benito Juárez García” del Honorable Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

DIPUTADA AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO

Es cuanto Diputada.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada, se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del Acuerdo, se pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, de no ser así, se solicita al Diputado Secretario Escrutador, someter en votación económica la dispensa de trámite.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa presentada, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; gracias, se le informa Diputada Presidenta, que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias, se declara abierto el debate de la proposición, en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, se le solicita Diputado Secretario Escrutador someter en votación económica la proposición.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En atención a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica el Acuerdo, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; gracias, **se le informa Diputada Presidenta, que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** **Se declara aprobada la proposición presentada;** se continúa con el siguiente apartado de proposiciones, se le concede el uso de la voz al Diputado Manuel Guerrero Luna, para presentar la proposición de acuerdo.

- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:**

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ PRESIDENTA DE LA XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA.

Solicito que el texto íntegro de la Proposición, sea insertada en la versión estenográfica y gaceta del Congreso.

HONORABLE ASAMBLEA

El suscrito MANUEL GUERRERO LUNA, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional, en esta XXIV Legislatura Constitucional, en uso de las facultades previstas en los artículos 110 fracción III, 114, 119 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California; comparezco ante esta soberanía en uso de la voz, para presentar la siguiente “Proposición de Punto de Acuerdo Económico, con dispensa de trámite por el cual se exhorta de manera atenta y respetuosa al Coordinador de Gabinete del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Alfredo Álvarez Cárdenas; al Titular de la Secretaría del Campo y Seguridad Alimentaria de Baja California Arq. Juan Meléndrez Espinoza; a los Presidentes Municipales de los Ayuntamientos Libres y Soberanos del Estado de Baja California, para el efecto de trabajar de manera coordinada y ofrecer toda clase de apoyos necesarios en medida de las posibilidades, para la promoción y motivación entre los productores agropecuarios en el Estado para la buena realización del Censo Agropecuario 2022 en el Estado de Baja California.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector agropecuario en el país alimenta a más de 126 millones de mexicanos; además el 19 por ciento de los hogares mexicanos dependen de manera directa o indirecta de este sector; la mitad de la población en el campo sufre de una crisis económica producto de políticas neoliberales que produjeron más pobreza; el sector agropecuario es clave para dar una solución favorable al cambio climático, el consumo de agua en la agricultura es alto y deficiente y se hace necesario el uso de nuevas tecnologías para su ahorro y riego eficiente, la flora y fauna del país dependen del buen manejo de este sector.

Es por ello, que el INEGI tiene proyectado la realización del censo agropecuario 2022 el cual tendrá como objetivo generar estadísticas actualizadas sobre las características económicas, tecnológicas, ambientales, sociales de las unidades de producción agrícolas, ganaderas y forestales en todo el país.

Con el nuevo censo agropecuario, nuestro país y el Estado mexicano contará con datos reales para efecto de establecer políticas públicas para que el sector agropecuario que ayudará a tomar decisiones acertadas, conocer lo que el sector demanda, tener conocimiento de la problemática, sobre todo realizar políticas que impulsen esta producción de alimentos, otorgar la seguridad alimentaria.

El censo agropecuario 2022, nos dará la información útil sobre la producción agrícola, pecuaria, forestal, mano de obra, salarios, empleo, sistemas de riego, tecnología

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

agropecuaria, maquinaria agrícola, financiamiento y seguros, tecnologías de la información, problemática agrícola y social y demográfica.

Asimismo, el censo agropecuario 2022 será aplicado a grupos pequeños medianos y grandes de productores agrícolas, así como a productores forestales; dará inicio el 19 de septiembre y concluirá el 20 de noviembre del año 2022 en todo el país.

Es por ello, que es de suma importancia que los mexicanos sobre todo los que se dedican al sector agropecuario, con certeza y veracidad debemos de proporcionar los datos confiables que hagan posible la toma de decisiones y políticas públicas acertadas.

Es momento de actuar con responsabilidad ante la crisis mundial de alimentos que se avecina en el planeta, sobre todo cuando México es un país importador de alimentos y lo cual coloca en serio peligro su soberanía alimentaria; la amenaza de la sequía que impacta en la producción agrícola y ganadera, el embate del cambio climático; el aumento de ondas cálidas y lluvias torrenciales, tormentas; todo esto ya está causando una crisis alimentaria además de la económica e inflacionaria de precios.

Es por lo anterior, que me permito presentar el siguiente exhorto a las entidades gubernamentales de los tres niveles y poderes del Estado, al sector agropecuario de carácter privado, como me lo han solicitado en una reciente reunión de trabajo de la Comisión de Agricultura, Ganadería Asuntos Portuarios y Pesca, por los

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

representantes del INEGI en el Estado, el trabajar todos de manera coordinada para que el próximo censo agropecuario 2022 sea un éxito en el Estado de Baja California.

“QUE SOLO LOS CAMINOS QUEDEN SIN SEMBRAR ”

Por lo anterior expuesto y fundado me permito someter a consideración de esta H. Asamblea del Congreso del Estado la siguiente: “Proposición con Punto de Acuerdo, con dispensa de trámite en el cual se exhorta de manera atenta y respetuosa al Coordinador del Gabinete del Poder Ejecutivo de Baja California Alfredo Álvares Cárdenas; al Titular de la Secretaría del Campo y Seguridad Alimentaria Arq. Juan Meléndrez Espinoza; a los Presidentes Municipales de los Ayuntamientos Libres y Soberanos, Presidentes de los Concejos Municipales Fundacionales del Estado de Baja California, para el efecto de trabajar de manera coordinada y ofrecer toda clase de apoyos necesarios en medida de las posibilidades, para la promoción, motivación entre los productores agropecuarios en el Estado para la buena realización del Censo Agropecuario 2022 en el Estado de Baja California.

ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del Acuerdo, se pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, de no ser así, se solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta en votación económica la dispensa de trámite.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa presentada, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; gracias, se le informa Diputada Presidenta, que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate de la proposición, en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, le solicito Diputado Secretario Escrutador someter en votación económica la proposición.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica el Acuerdo, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; gracias, **se le informa Diputada Presidenta, que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobada la proposición presentada; se continúa con el siguiente apartado de proposiciones, para lo cual se le concede el uso de la voz al Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas, para presentar la proposición de acuerdo.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Muchas gracias señora Presidenta, con su permiso.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Hace unas semanas presenté un punto de acuerdo con dispensa de trámite, donde solicitaba pues que se abstuviera el Instituto de Seguridad del ISSSTECALI de estar requiriendo aportaciones, ni siquiera de carácter voluntario a los trabajadores, basado en argumentos jurídicos que aquí fueron objeto de burla, de ofensas, me dijeron de todo ¿No? sesiones estenográficas, al grado de cinismo que ha alcanzado, lo felicito, es un actor en su papel, es un traidor, y también se hizo alusión por parte de otro compañero que discutía los derechos constitucionales de interés legítimo, pues decía que son renunciables y se apegaba al artículo 6to. Del Código Civil del Estado; bien, el caso es de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya este, dio entrada al juicio de amparo de los compañeros trabajadores jubilados y ha otorgado ya las herramientas convenientes, la suspensión definitiva está ya otorgada, esto pues no hace más que poner en claro, que muchas veces aquí debatimos y nada más porque se trata del compañero, vamos a votarlo en contra, sin reparar compañeros, en el perjuicio que causamos a nuestra Legislatura, ya no ni siquiera a nuestras personas, a nuestra Legislatura, en esta ocasión no los voy a someter a los rigores de un voto, les pedí a través de recurso pasado, que hiciéramos de obvia y urgente resolución con los resultados ya conocidos, le voy a, le voy a pedir a la presidencia se turne a la Comisión del ausente Diputado Molina, que es la de gobernación, para que ahí se valore y se proceda conforme al interés legítimo de los trabajadores convenga, la suspensión definitiva son medidas cautelares, en que parte no entendemos lo que es una medida cautelar que deviene del máximo tribunal de la nación y por tanto se

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

tienen que suspender del todo, del todo, las medidas que invoca la herramienta, cualquiera de nosotros que hemos ido sujetos de un proceso, a mí por ejemplo, hace unas semanas y no mencionaré el caso, porque lo estoy litigando donde se debe litigar, me pidieron que levantara las medidas, los materiales que ofendían a personas como una medida cautelar y los levanté, por una responsabilidad procesal, es lo que estoy pidiendo aquí, el punto de acuerdo, muy sencillo, ojalá que esta ocasión pues si lo cumplamos:

ÚNICO. Se exhorta, con toda atención, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California, por conducto del Presidente de la Junta Directiva, el Dr. José Adrián Medina Amarillas, a fin de que tenga a bien, dejar sin efectos el punto de acuerdo aprobado el 16 de junio del 2022, consistente en solicitar a los jubilados y pensionados, aportaciones para la mejora del servicio médico, por corresponder tales aportaciones a las dependencias y organismos obligados, le suplico pueda usted darle turno señora Presidenta; es la cuenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, se turna a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. Se continua con el siguiente apartado de **“Posicionamientos”** haciendo un atento recordatorio a las compañeras Diputadas y compañeros Diputados, para que la lectura de sus intervenciones sea

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

por un máximo de cinco minutos. A continuación, se le concede el uso de la voz al Diputado Ramón Vázquez Valadez, para presentar su posicionamiento.

- EL C. DIP. RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ: Con su venia Diputada Presidenta.

Diputada Alejandra María Ang Hernández

Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado

Honorable Asamblea

Presente.-

El suscrito Diputado Ramón Vázquez Valadez, en nombre propio comparezco ante esta soberanía, con fundamento en los artículos 27 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Baja California, y en los diversos 110 fracción I, 112, 115 fracción I y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, para presentar a la consideración de esta Honorable Legislatura Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo... perdón, pido una disculpa porque traigo otro documento, un segundito. Una disculpa a todos los presentes.

Diputada Alejandra María Ang Hernández

Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado

Honorable Asamblea

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

El suscrito Diputado Ramón Vázquez Valadez, en nombre propio y representación del Grupo Parlamentario MORENA de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 27 y 28 de la Constitución Política del Estado de Baja California, 110, 114, 119 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, hago uso de esta Tribuna para presentar el siguiente **POSICIONAMIENTO, al tenor de las siguientes:**

CONSIDERACIONES

La Transformación para nuestro gran Estado, la hemos ido realizando a través de un proceso escalado de cambios profundos y de gran relevancia, que empezaron desde el 2018, es un proceso que la gente ha venido respaldando de forma contundente, en este fue así que en el 2020 en orden normativo estatal la LEY DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, que daba materia al Derecho Humano consignado en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

ARTICULO 4...

Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

Si bien este ordenamiento, representó un avance para normar este Derecho Humano, así como el reconocimiento y otorgamiento de facultades en la materia del Estado, este Poder Legislativo, reconoció que estábamos ante un nuevo reto, toda vez que

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

el Congreso de la Unión con base en sus facultades legisló sobre la materia sentando las bases en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, lo que nos posicionó en la necesidad de analizar, y formalizar las adecuaciones y reformas pertinentes para armonizar nuestra legislación en esta importante materia.

En ese tenor asumimos la responsabilidad de impulsar mecanismos de integración ciudadana para consolidar este proceso de armonización, respaldando de manera unánime la realización del Parlamento Abierto para canalizar los intereses ciudadanos a este proceso parlamentario.

El Derecho a la movilidad es un derecho fundamental de cuarta generación, que implica el que los ciudadanos puedan moverse de forma segura en las calles y espacios públicos, en condiciones de equidad, igualdad y accesibilidad para todos, hemos venido impulsando la legislación respecto de este tema porque tiene un objetivo muy relevante que es el desarrollo permanente y sustentable del Estado, así como la obligación de garantizar el bienestar de la población. Por esta razón es vital que sus voces se conozcan, y sus planteamientos sean debidamente retomados en la medida de lo viable a la nueva ley que debemos expedir.

En ese tenor es importante, en mi calidad de Presidente de la COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, CONURBACIÓN E INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIÓN Y TRANSPORTES, y como Presidente de Comisiones Unidas con la COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO BILATERAL, dar cuenta a

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

esta Cámara de Diputados, del éxito en el desarrollo de los trabajos del PARLAMENTO ABIERTO en las dos sedes de Tijuana y Mexicali, y que se está avanzando para conformar este nuevo modelo de ley.

Es un tema muy relevante ya que trasciende a la vida cotidiana de nuestros ciudadanos, a la implementación de constantes mejoras en la calidad de sus condiciones de movilidad, en su seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad y dentro de la agenda de desarrollo urbano y desarrollo social que conforma como un pilar fundamental para las bases de decisiones y planeación de los nuevos Gobiernos tanto Estatal como Municipales.

Quiero informar a esta Tribuna que los trabajos del día 23 y 24 de agosto pasados pudieron realizarse gracias a la hospitalidad del Rector de la Universidad Autónoma de Baja California, que abrió a la ciudadanía ambas sedes en sus instalaciones.

En este esfuerzo coordinado entre gobierno y ciudadanía, quiero mencionar la presencia de la fuerte representación del Poder Ejecutivo, de nuestra Gobernadora Marina del Pilar Ávila Olmedo, comisionó funcionarios públicos de nivel, y con amplios conocimientos del tema que dieron realce a los productos de la materia histórica de este evento.

Es importante mencionar la participación de los gobiernos municipales, que también intervinieron con ponencias sobre experiencia desde su ámbito, y con una óptica de la proximidad con las problemáticas ciudadanas.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Es importante que se conozca de la intervención y participación del Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; del Comisionado Presidente del Instituto Estatal de Transparencia del Estado.

Pero sobre todo con gran convocatoria y participación de la sociedad civil, sus sectores organizados, de ciudadanos especialistas en seguridad vial, en materia de movilidad, a organizaciones de derechos humanos y público en general que siempre están activos integrando la agenda pública de este gran Estado.

En Baja California, tenemos Ley de Movilidad Sustentable y Transporte, y es importante este proceso de armonización, porque cuando se integra ese ordenamiento legal, aun no se realizaba el proceso legislativo en el Congreso de la Unión, que sentará las bases para organizar competencialmente los alcances del mismo, pero si es importante recalcar que se hizo enfocados en lograr el bienestar social y más equidad para los ciudadanos.

El reconocimiento e integración a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del Derecho Humano a la movilidad, es reciente, y devino de un proceso de reconocimiento progresivo de los derechos, originalmente bajo la proclama de la resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas, identificada como “El Decenio de la Acción para la Seguridad Vial”, que llevo el fin de...

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Disculpe Diputado Ramón, le solicito termine, gracias.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- **EL C. DIP. RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ:** Si terminamos rápido ya. estabilizar y posteriormente reducir las cifras de accidentes de tránsito y sus resultados mortales, implicando acciones a nivel global; posteriormente identificamos la Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas y los Objetivos del Desarrollo Sustentable.

Dentro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable, que es el Plan de Acción Global aprobado en 2015 y el cual nuestro país debe ceñirse en la planeación del desarrollo nacional, destaca que, en relación con la movilidad y seguridad vial, cobran relevancia.

Quisiera acortar, acotar este comentario, que con este parteaguas el Congreso de la Unión, emitió la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, misma que se publicó el Diario Oficial de la Federación el 17 de mayo de este año, decreto por el cual de conformidad con su régimen transitorio nos obliga a este proceso de armonización.

Todo este nuevo paradigma constitucional, así como los pilares que sustentan la nueva Ley General, nos conminan a realizar un trabajo profundo, de gran nivel que permita potencialmente y efectivamente el derecho humano a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad y definir de forma justa y adecuada la competencia de los niveles de gobierno estatal y municipal en esta materia.

Buscamos la transformación de la vida pública de México, es impensable realizarlo sin poner al centro de las decisiones a nuestra gente y a sus necesidades, por ese

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

motivo se torna fundamentalmente los resultados que se lograron dentro de este proceso parlamentario abierto en el Estado de Baja California la armonización de este ordenamiento.

Dado en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Baja California.

RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ

Integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional, de esta XXIV Legislatura del Estado de Baja California. Muchas gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado Ramón; a continuación, se le concede el uso de la voz a la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López para presentar su posicionamiento.

- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** Buenas noches, con su venia Diputada Presidenta.

DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ.

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

HONORABLE ASAMBLEA

La suscrita DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ, en nombre propio y representación del Grupo Parlamentario de MORENA de la XXIV Legislatura del

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 27 y 28 de la Constitución Política del Estado de Baja California, 110, 114, 119 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, hago uso de esta Tribuna para presentar el siguiente POSICIONAMIENTO, respecto a la ARMONIZACIÓN DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE RIGEN EL USO DE DRONES PARA LA AGRICULTURA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES:

El uso de datos y tecnologías de última generación están por cambiar para siempre el futuro de las operaciones agrícolas. Una de sus aplicaciones más actuales, es el uso de drones para agricultura, y ésta, está cambiando ya los métodos de trabajo y manejo de cultivos de muchas operaciones agrícolas a nivel mundial.

En los próximos años, veremos cada vez más aeronaves no tripuladas (conocidas como drones) sobrevolando terrenos agrícolas. Durante el 2021, se estima que se vendieron unos 30 millones de drones a nivel global, un tercio de los cuales se destinará a trabajos industriales y agrícolas. México representa ya el 5% de una industria global con 150 millones de dólares.

En los próximos años, se espera un crecimiento exponencial del uso de aeronaves no tripuladas en los campos. Algunas de sus aplicaciones llevan ya décadas desarrollándose.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Uno de los problemas a los que se enfrenta el agricultor es el uso efectivo de los agroquímicos. Dejando este en un sector de medio... lista un porcentaje positivo y alentador, ya que su desperdicio tiene, además de consecuencias al medio ambiente, consecuencias económicas. Desde hace algunos años, los drones ofrecen una alternativa de precisión y ahorro de costos a una de las actividades más esenciales del sector agrícola.

Mediante el uso de procesamiento de imágenes, el agricultor puede conocer con precisión y de forma rápida las zonas del cultivo que necesitan fumigación. A continuación, se traza la ruta y el propio dron, equipado con los agroquímicos necesarios, se encarga de fumigar sobre zonas, e incluso plantas, concretas.

México no se ha quedado atrás en el implemento de nuevas tecnologías y el uso de datos de última generación, dada la necesidad de modernizar la agricultura.

Por esta razón un grupo de agricultores y prestadores de servicios de fumigación con drones se acercaron a su servidora con el fin de que sean respaldados y apoyados ya que no existe un marco jurídico específico para la utilización de sus drones por la categoría en la que se están clasificando y estos se han visto afectados de manera directa ya que se les ordenó que pararan su servicio o la fumigación de sus propias parcelas, por el Capitán John García Catalán comandante del aeropuerto de Mexicali, justificándose por la falta de regularización de los drones y así mismo mencionándoles que pudieran ser sancionados en caso de incumplir con la orden.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Motivo por el cual se han llevado a cabo 4 reuniones con el fin de apoyarlos como ciudadanos, empresarios y agricultores, en estas reuniones han participado diferentes corporaciones aeronáuticas, entre las que se encuentran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Secretaría de Agricultura, la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC) y diversos órganos del grupo gubernamental que les compete el tema.

Así como los Diputados, Juan Manuel Molina García, y el Diputado Manuel Guerrero Luna, el Secretario de Agricultura Juan Melendrez, en apoyo total al uso de las nuevas tecnologías por el bien del campo de Baja California.

Mi posicionamiento está dirigido a todos los órganos federales, estatales y del congreso, para impulsar la leyes y reglamentos que sustenten jurídicamente y de manera correcta y legal a las AERONAVES PILOTEADAS A DISTANCIA (RPAS) O DRONES, es de vital importancia la modernización y el apoyo al campo ya que es una de las principales fuentes de ingreso, empleo y sustento de las familias de Baja California, sigamos poniendo las vías correctas para que el Estado siga por un buen camino en beneficio de todos y cada uno de los bajacalifornianos.

Dado en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” del Honorable Congreso del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, a los días de su presentación.
Atentamente Diputada Dunnia Montserrat Murillo López.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada. A continuación, se le concede el uso de la voz al Diputado Sergio Moctezuma Martínez López, para presentar su posicionamiento.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Gracias Diputada Presidenta.

DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE ESTA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

El suscrito Sergio Moctezuma Martínez López, Diputado integrante del Grupo Parlamentario de Morena, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea, el siguiente posicionamiento, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Como ya es de su conocimiento de esta Asamblea, y de los ciudadanos y de las Autoridades responsables en materia laboral y fiscal del Estado de Baja California, expuse en sesiones previas durante el tercer periodo ordinario de sesiones del primer año de Ejercicio Constitucional, dos Posicionamientos y una Proposición con Punto de Acuerdo Económico, para exhortar al Secretario del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de Baja California y al Director General del Servicio de Administración Tributaria de Baja California, en relación a la petición formal suscrita

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

por 27 trabajadores y trabajadoras del campo de la empresa agrícola “AGRIBELLA S. DE R.L. DE C.V.” ubicada en Camino Arroyo San Carlos Parcela No. 15 en San Carlos, Maneadero en Ensenada, Baja California, quienes me externaron la problemática que padecen actualmente y solicitan mi intervención, YA QUE EL EMPLEADOR HA SIDO OMISO EN CUBRIR SUS PRESTACIONES LABORALES y ante tal situación continuo realizando las gestiones necesarias para lograr la solución al presente conflicto.

Con la firme intención de poder auxiliar a nuestros representados tal como lo establece el Artículo 17 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California, no solo he hecho estos señalamientos de manera pública a través de esta Honorable Asamblea, personalmente me acerqué a la empresa con la intención de lograr un arreglo conciliatorio y no obstante que ya se giró el exhorto contenido en la Proposición con punto de acuerdo económico por conducto de la entonces presidencia de la Mesa Directiva de la XXIV Legislatura del Congreso de Baja California y se hizo del conocimiento ambas autoridades, Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno de Baja California y la Dirección General del SAT de Baja California, no se ha logrado la solución del citado conflicto laboral, con fecha 30 de junio del presente año, giré atento oficio al Secretario de Trabajo y Previsión Social del Gobierno de Baja California, el cual se recibió en la fecha antes citada. Aquí está compañeros el oficio, que le giré, ¿para qué efectos? Para lo siguiente:

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

En el oficio en referencia, realicé la solicitud para que se practique la inspección correspondiente para verificar el cumplimiento de las Condiciones Generales de Trabajo y así también solicité se fije día y hora para atender al suscrito y al grupo de 27 trabajadores afectados, con la finalidad de que sean escuchados y atendidos por el Secretario del Trabajo del Gobierno de Baja California, así también que nos informe cual es el resultado que arrojó la práctica de la inspección que en su momento pudo haberse practicado.

No obstante de que personalmente el Lic. Alejandro Arregui Ibarra, sostuvo comunicación con un servidor, pasado 28 de junio y a la par, mi equipo de trabajo ha realizado las gestiones correspondientes, han transcurrido más de 55 días y no encontramos una, un acercamiento y una solución al, para que nos atienda el Secretario del Trabajo del Gobierno de Baja California.

Si, llego a la conclusión de que pueda haber la buena voluntad, lo cierto es que no se ha demostrado, porque 55 días es un tiempo muy razonable, para que un Secretario de Estado, atienda pues a un representante popular, hemos sido muy prudentes, pero confío plenamente en que nos van a atender bien.

Es por ello, que hoy a través de este tercer POSICIONAMIENTO, de nueva cuenta hago un atento llamado a la empresa agrícola AGRIBELLA, para que respete irrestrictamente los derechos laborales de los trabajadores en referencia, asimismo extendiendo este llamado a todos los empleadores del campo para que cumplan de

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

manera impecable con el pago de la participación de los trabajadores en las utilidades y aun cuando estamos en el mes de agosto, algunos a la fecha no lo han cubierto; asimismo respeten como debe ser las condiciones generales de trabajo de todas y todos los trabajadores en Baja California, por otro lado quedo atento que el Secretario del Trabajo, nos fije día y hora para fin de que se concrete este acercamiento entre un servidor, los 27 trabajadores del campo de Agribella y que el Secretario del Trabajo, nos pueda escuchar.

Diputadas y Diputados, como representantes también de este segmento de población, sigamos haciendo eco de este clamor, para garantizarles paz, tranquilidad y seguridad laboral y seamos parte de esta incansable lucha de las y los trabajadores del campo para que sus derechos laborales sean respetados de manera impecable e irrestricta.

DADO EN LA SALA DE SESIONES “LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA” DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

Es cuanto Diputada Presidenta, gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado. A continuación, se le concede el uso de la voz a la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, para presentar su posicionamiento.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Con su venia Diputada Presidenta, buenas noches, compañeras Diputadas y compañeros Diputados y a la ciudadanía que nos ve a través de las plataformas digitales, procedo a dar lectura al siguiente posicionamiento.

DIP ALEJANDRA MARÍA ANG GONZÁLEZ Presidenta de la Mesa Directiva de la XXIV Legislatura del Estado de Baja California.

PRESENTE.-

La suscrita Diputada presentó para conocimiento de esta Honorable Asamblea POSICIONAMIENTO en relación al seguimiento de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en los municipios y el estado de Baja California, al tenor de la siguiente:

CONSIDERACIONES

El día de hoy comparezco ante ustedes compañeras y compañeros legisladores, sabiendo que no es la primera ocasión que utilizo el recinto legislativo para exponer sobre un tema tan enraizado y silenciado por tanto siglos, y que los movimientos feministas de finales del siglo XVII hasta nuestros días, han sabido hacer visibles con formas innovadoras y con tenaz persistencia. Así la invisibilización de las niñas, jóvenes y mujeres, no solo de sus logros y saberes, sino particularmente de la violencia ejercida en su contra, ha sido un tema aún lejos de concluir.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

La Ley General de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia, es un referente internacional al contener un modelo único en su tipo “La Alerta de Violencia de Género”, en su artículo 22, indica que es un conjunto de acciones gubernamentales coordinadas, integrales, de emergencia y temporales realizadas entre las autoridades de los tres órdenes y niveles de gobierno, para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado; así en el ordenamiento local en su artículo 18 refiere que en caso de que se emita una declaración de alerta de violencia de género, se deben implementar entre otras estrategias; acciones preventivas, de seguridad y justicia, para enfrentar y abatir la violencia feminicida, Implementar las acciones preventivas, de seguridad y justicia, para enfrentar y abatir la violencia feminicida.

En promedio al día son asesinadas 10 mujeres a nivel nacional, mientras que en Baja California hasta el mes de julio se reportan 15 feminicidios, 140 víctimas de homicidio doloso, 1,248 víctimas de lesiones dolosas, 29 víctimas de trata de personas, 6,389 víctimas de violencia familiar, 499 violaciones, y en todas y cada una de estas conductas nos encontramos dentro de los primeros siete estados. En cuanto a las llamadas por incidencia delictiva, por violencia de pareja, Baja California reporta el primer lugar nacional con 21,472. Si hablamos de violencia política contra las mujeres por razón de género, Baja California se encuentra en el 5to lugar nacional con 15 personas sancionadas.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Por ello, es indispensable que nos sumemos al cumplimiento de las tres conclusiones presentadas por el Grupo de Trabajo Multidisciplinario e Interinstitucional de la alerta de género contras las mujeres, que comprenden los mínimos a atender por esta XXIV Legislatura, y que pueden y deber ser robustecidas con mayores adecuaciones al marco legislativo local en garantía de los derechos humanos de las niñas, jóvenes y mujeres del Estado.

En cuanto, a la primera de estas conclusiones, correspondiente a la medida de justicia para “Asignar los recursos humanos, materiales, técnicos y presupuestales para el funcionamiento garantizar, para garantizar el de la Comisión Estatal de Búsqueda”. En el Pleno del 23 diciembre de 2021 esta Legislatura aprobó asignación de recurso presupuestal para la Comisión Estatal de Búsqueda para el ejercicio fiscal 2022, mediante la aprobación del dictamen 68.

Respecto a la Décima Tercera Conclusión, relativa a las medidas de seguridad, concernientes a; “Armonizar y actualizar la normatividad estatal en materia de órdenes de protección en relación al decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia publicada el 18 de marzo de 2022”, el pasado siete de julio del presente año la Diputada Alejandra María Ang González presentó proyecto de reforma atendiendo esta conclusión y algunas otras propuestas de la conclusión Décimo Sexta, quedando pendiente el seguimiento del proceso legislativo.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Respecto a la Décimo sexta conclusión, de relativa a medidas de prevención; “Para armonizar algunas 12 disposiciones en el marco normativo local en materia de derechos humanos de las mujeres con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia”.

Se han presentado algunos avances. El 10 %, de las propuestas se encuentran aprobadas y publicadas en el periódico oficial, como lo es; La incorporación de las modalidades de la violencia laboral y docente las figuras jurídicas del hostigamiento y acoso sexual, la inclusión de los servicios de interrupción voluntaria del embarazo en los casos permitidos por la ley, con absoluto respeto de la voluntad de la víctima; la atención para los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, la garantía a los servicios de anticoncepción de emergencia y de la interrupción voluntaria del embarazo, así como, la incorporación de la causal de discriminación la orientación sexual, identidad y las expresiones de género.

Por otro lado, un 40 % de las propuestas se encuentra en el proceso legislativo, como lo son; el análisis de riesgo para la emisión de las órdenes de protección, (Suena timbre) ... Ya concluyo... y la reparación del daño a las víctimas directas e indirectas de cualquier tipo de modalidad de violencia.

Por cuanto al restante 50 % de las propuestas emitidas por el Grupo de Trabajo de la alerta, el pasado 15 de agosto se aprobó un plan de “Trabajo por un Baja California

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Libre de Violencia que corresponden a 11 disposiciones distribuidas en tres mesas de trabajo y un foro de consulta pública.

Este plan, es claro que busca cumplir con la obligación constitucional y convencional en esta legislatura en materia de erradicación de la violencia de las mujeres en todo el territorio del estado de Baja California; por ello de nueva cuenta hago un llamado desde la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, para unir esfuerzos y cumplir con cada una de las propuestas de armonización de la alerta de género. De los mínimos que tiene que cumplir esta XXIV Legislatura a favor de las mujeres. Es cuanto Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada. A continuación, se le concede el uso de la voz al Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas, para presentar su posicionamiento.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Compañeros muy buenas noches, gracias señora Presidenta. En atención al posicionamiento que realizó el Presidente de México en una gira que realizó a Baja California, donde hizo un exhorto, un llamado a la reconciliación, a la unidad, me sirvo de manera personal presentar este posicionamiento, primero decirles a todas, a todos, que aquí yo trato temas públicos, no vengo en conos, ni fobias personales en mi trabajo y a todas, a todos, siento por ustedes un respeto profesional, un respeto político, que obviamente a veces, no estoy de acuerdo con el proceder y lo hago de conocimiento público, eso

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

lo quiero dejar muy claro, también decirles que he sentido que esta Legislatura, se ha quedado corta en función de lo que la gente espera de nuestro movimiento y de lo que es un Congreso, que es un Colegio, que es una Cámara, donde reside la voluntad popular, mucho más que en el Poder Ejecutivo. Quiero dejar aquí mi respeto para ustedes, decirles que a veces, pues parezco enojón, a veces parezco cascarrabias, a veces llego a parecer brusco, pero no es mi intención de ninguna manera ofender a nadie, es solamente la aspiración de que si nosotros somos un contrapeso republicano, lo hagamos vales, claro, el estima puede estar un alcalde o la señora gobernadora en la estima de ustedes, de nosotros, pero eso no implica para que omitamos la parte esencial de nuestra función como representantes populares, yo invito a que en lo corto o en el pleno como corresponda, si yo he ofendido la sensibilidad personal de alguien de ustedes, pues hágamelo saber, porque disparare la inmediata disculpa si es que yo he sido ofensivo o he menospreciado desde el punto de vista personal su trabajo.

El Presidente de México, dijo también, pues que sería de la vida si no hubiera este, peleas, que aburrido sería si no hubiera inconformes, yo les digo se han puesto a pensar que aburrido sería este Congreso, si no tuviera el ingrediente del orador, pues creo que se ha portado, creo que hemos aprendido juntos, me han enseñado, ¡Claro! He tenido grandes lecciones de mujeres valiosas, de hombres valiosos, entonces quiero aquí manifestar mi respeto, mi voto personal de la reconciliación y obviamente reiterando un dicho que hizo suyo el Presidente de México hace unos meses, es una

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

frase que realmente es de Babe Ruth, un, para mi gusto, el más grande beisbolista de toda la historia y que dice: “No puedes derrotar a quien no se sabe rendir”, son palabras de Babe Ruth y que en su momento ha pronunciado el Presidente, yo lo mismo les digo: “No me voy a rendir” en la búsqueda de un mejor Congreso, de una mejor relación republicana con los diferentes poderes y de dignificar el trabajo que realizamos y por el cual se expresó una voluntad popular; es la cuenta y en espera de las expresiones de la compañera Rocío Adame que sucede en el turno, muchas gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado; a continuación, se le concede el uso de la voz a la Diputada María del Rocio Adame, para presentar su posicionamiento.

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ:** Buenas noches a todas y todos.

DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ Presidenta de la Mesa Directiva de la Honorable XXIV Legislatura del Estado del Congreso de Baja California

La suscrita Diputada MARÍA DEL ROCIO ADAME, en lo personal y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA de esta XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, de conformidad con lo establecido en el artículo 93, fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento para conocimiento de esta Honorable Asamblea POSICIONAMIENTO por el que se condenan las declaraciones emitidas por el Senador de la República, Jaime Bonilla Valdez, el pasado 17 de agosto de 2022 en sesión de la Comisión Permanente del

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Congreso de la Unión, en las que cuestionó la capacidad de la gobernadora Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmedo para gobernar bajo estereotipos de género, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Desde la reforma al artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011, se reconocieron los derechos humanos contemplados en la propia constitución y los previstos por los tratados internacionales como la numera suprema del sistema jurídico mexicano, asimismo, dicha reforma prohibió toda discriminación relativa al género, entre otras.

La misma Constitución en su artículo 4º reconoce que la mujer y el hombre son iguales ante la ley; en el mismo sentido el artículo 34 reconoce varones y mujeres gozarán de los mismos derechos político-electorales.

De esta misma manera, el principio de igualdad y la no discriminación, se encuentran previstos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) conocida como la carta internacional de los derechos humanos de las mujeres, la que atribuye especial importancia a la participación de las mujeres en la vida pública. En su Recomendación General N° 19, relativa a la vida política y pública de la mujer, el Comité de la CEDAW establece que esta disposición abarca a todas las esferas y niveles del ejercicio del poder político;

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

se extiende a todos los aspectos de esta administración pública; e incluye la participación de las mujeres en las estructuras y organizaciones sociales.

Vale la pena recordar que la CEDAW, la Convención de los Derechos Políticos de las Mujeres y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, señala que las mujeres tienen derecho al acceso igualitario a las funciones públicas de su país y a participar en sus asuntos públicos.

No obstante, lo anterior, seguimos mirando casos de discriminación y violencia simbólica contra las mujeres basada en estereotipos y roles de género por su sola condición de ser mujer y su estado civil, como lo fue el caso de las declaraciones vertidas el pasado 17 de agosto de 2022 por el Senador Jaime Bonilla Valdez.

Es lamentable que se haga uso de esta máxima tribuna del país para promover este tipo de estereotipos que constituye una forma de violencia simbólica de género contra las mujeres, la cual se encuentra prohibida (como ya lo marcamos).

Aunado a lo anterior ya dicho, el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, definió la violencia simbólica, así como el Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el voto particular emitido en el expediente SUP-REC-61/2020, refirió sobre los estereotipos de género vinculados al matrimonio sobre las mujeres que ejercen un cargo público y así como la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante jurisprudencia 21/2018.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

No debemos tolerar este tipo de estereotipos, digamos, de género que mantiene las desigualdades existentes entre hombres y mujeres, ya que tienen una fuerte carga simbólica que denigra y minimiza tanto la capacidad como el esfuerzo de mujeres mexicanas que día a día se preparan, estudian, trabajan desde el sector público, privado y doméstico, y sea dicho de paso, contribuimos al funcionamiento de los municipios del Estado y de nuestro propio país. Estamos en contra de este tipo de actos de misoginia; como todos los misoginios Henry Miller, era un hombre que necesitaba desesperadamente a las mujeres y las odiaba a la vez, porque no podía soportar su dependencia de ellas.

No al odio, no a la violencia de ningún tipo.

Por una Baja California Libre es que estamos siempre a la lucha.

Dado en sesión, en el Salón de Sesiones Benito Juárez García del “Edificio del Poder Legislativo de Baja California” a los 25 días del mes de agosto del 2022 en la ciudad de Mexicali, Baja California.

ATENTAMENTE

MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ

Es cuanto Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada. Agotado el orden del día...

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Diputada Presidenta ¿Puedo hacer uso de la voz?

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Adelante Diputada.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** ¿Se pudiera tomar lista de asistencia por favor?

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** ¿Alguien...?

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Lo secundo.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** ¿Alguien más?

- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** Lo secundo.

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Secundo.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muy bien. Gracias Diputada.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** No, a usted gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Le solicito Diputada Secretaria, sírvase tomar lista de asistencia.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Con su venia Diputada Presidenta, procedo a pasar lista de asistencia: "Adame Muñoz María del Rocio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, presentó justificante; García Zamarripa Rosa Margarita” ...

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** “Presente y me gustaría decir que se nos extendió muchísimo el pleno el día de hoy y la Diputada Daylín fue una de las que participó demasiado, pero yo creo que son sus temas de interés personal y lo que la tiene, pero yo no la veo en su escaño, de verdad, muy mal”.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Gracias Diputada Araceli Geraldo. “González García César Adrián, González Quiroz Julia Andrea, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, presentó justificante, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Valadez Ramón, Vázquez Castillo Julio César, presentó justificante”. Es cuanto Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada Secretaria. Agotado el orden del día se cita a las Diputadas y los Diputados integrantes de la Vigésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado a la Sesión Ordinaria el día 8 de septiembre del 2022 a las doce horas en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García”, siendo las veintiún horas con treinta y seis minutos el día 25 de agosto...

- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** Buenas noches a todos.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Permítanme, déjenme, permítanme clausurar. 25 de agosto de 2022, se levanta la sesión. **(Termina 21:36 horas)**